



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/1994/104/Add.14
17 de octubre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período sustantivo de sesiones de 1997

APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

Tercer informe periódico presentado por los Estados Partes
de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición

ALEMANIA*, **

[25 de septiembre de 1996]

* El segundo informe periódico sobre los derechos amparados por los artículos 6 a 9 (E/1984/7/Add.3, 23 y 24) presentado por el Gobierno de Alemania fue examinado por el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus períodos de sesiones de 1985 (E/1985/WG.1/SR.12 y 16) y 1986 (E/1986/WG.1/SR.22, 23 y 25). El segundo informe periódico relativo a los derechos amparados por los artículos 10 a 12 (E/1986/4/Add.10 y 11) y el relativo a los artículos 13 a 15 (E/1990/7/Add.12) fueron examinados por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus períodos de sesiones primero (E/C.12/1987/SR.11, 12, 14, 19 y 20) y noveno (E/C.12/1993/SR.35, 36 y 46), respectivamente.

** La información presentada por Alemania de conformidad con las directrices relativas a la parte inicial de los informes de los Estados Partes figura en el documento básico (HRI/CORE/1/Add.75).

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Lista de siglas	3
INTRODUCCIÓN	1 - 3
I. ACONTECIMIENTOS QUE AFECTAN A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO	4 - 86
A. Artículo 1 - El derecho de los pueblos a la libre determinación	4
B. Artículo 2 - No discriminación en el ejercicio de los derechos	5 - 86
II. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS ESPECÍFICOS GARANTIZADOS EN EL PACTO	87 - 407
A. Artículo 6 - Derecho a trabajar	87 - 134
B. Artículo 7 - El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias	135 - 159
C. Artículo 8 - El derecho a participar en actividades sindicales	160 - 164
D. Artículo 9 - El derecho a la seguridad social	165 - 226
E. Artículo 10 - El derecho de las familias, las madres, los niños y adolescentes a recibir asistencia	227 - 272
F. Artículo 11 - El derecho a un nivel de vida adecuado	273 - 312
G. Artículo 12 - Derecho a la salud	313 - 339
H. Artículo 13 - Derecho a la educación	340 - 370
I. Artículo 14 - Enseñanza obligatoria gratuita para todos	371
J. Artículo 15 - El derecho a participar en la vida cultural, a gozar de los beneficios del progreso científico y a beneficiarse de la protección de los intereses de autor	372 - 407
Lista de anexos	103

Lista de siglas

A continuación figuran las siglas alemanas de leyes e instituciones que se utilizan en el texto, con su traducción al español.

AFG	Arbeitsförderungsgesetz Ley de promoción del empleo
BDA	Bundesvereinigung der Deutschen Arbeitgeberverbände Federación de Asociaciones Alemanas de Empleadores
BMA	Bundesministerium für Arbeit und Sozialordnung Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales
BSHG	Bundessozialhilfegesetz Ley federal de asistencia social
CGB	Christlicher Gewerkschaftsbund Federación de Sindicatos Cristianos
DBB	Deutscher Beamtenbund Asociación Alemana de Funcionarios Públicos
DGB	Deutscher Gewerkschaftsbund Federación Alemana de Sindicatos
e.V.	eingetragener Verein asociación registrada
EVS	Einkommen- und Verbraucherstichprobe Muestra de ingreso y consumo
GG	Grundgesetz für die Bundesrepublik Deutschland Ley fundamental de la República Federal de Alemania
GKV	Gesetzliche Krankenversicherung Seguro de enfermedad obligatorio
VergGr	Vergütungsgruppe gemäß der Vergütungstabelle für Angestellte des öffentlichen Dienstes Categoría de sueldo según la escala de sueldos aplicable a los empleados de la administración pública

INTRODUCCIÓN

1. El Gobierno federal de Alemania presenta al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales su tercer informe periódico, de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (denominado en adelante el "Pacto"). La información general sobre el sistema jurídico y constitucional y sobre la protección de los derechos humanos en Alemania, que hasta ahora precedía a los informes, se presentará en lo sucesivo -con arreglo a la práctica más reciente- en un informe básico separado.

2. Desde la presentación del segundo informe periódico en 1984, 1986 y 1990 (E/1984/7/Add.24, E/1986/4/Add.10 y E/1990/7/Add.12), la situación política ha cambiado fundamentalmente, en especial para Alemania: en el período objeto de examen se efectuó pacíficamente la reunificación de Alemania. Las repercusiones generales de este importante acontecimiento se describen en los párrafos 2 a 11 del cuarto informe presentado por Alemania en cumplimiento del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/84/Add.5). Como también afectan de muchas maneras a las esferas de la vida amparadas por los derechos económicos, sociales y culturales, en el presente informe se hace referencia explícita a la información facilitada en ese documento. Las repercusiones concretas de la reunificación de Alemania en los derechos individuales consagrados en el Pacto se examinan en el presente informe, según proceda.

3. El presente informe complementa los anteriores ya mencionados (el segundo informe sobre los artículos 6 a 9, 10 a 11 y 13 a 15 del Pacto). En la medida en que la situación de hecho o de derecho no haya cambiado desde la presentación de los informes anteriores, se describirá aquí sólo si ello resulta necesario debido a cuestiones planteadas en las directrices revisadas relativas a la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto, o es indispensable para la comprensión de una determinada información facilitada en el informe.

I. ACONTECIMIENTOS QUE AFECTAN A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO

A. Artículo 1 - El derecho de los pueblos a la libre determinación

4. A este respecto, véanse los párrafos 12 y 13 del cuarto informe periódico relativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

B. Artículo 2 - No discriminación en el ejercicio de los derechos

En relación con la cuestión 1

5. Véase lo siguiente:

- a) las declaraciones sobre los artículos 7 y 11 en el presente informe;

- b) las declaraciones sobre el artículo 9 ("Legislación sobre las pensiones pagaderas en el extranjero") en el segundo informe periódico relativo a los artículos 6 a 9 (E/1984/7/Add.24); y
- c) las declaraciones que figuran a continuación en relación con la cuestión 2.

En relación con la cuestión 2

6. En Alemania, los órganos estatales de todos los niveles -Gobierno federal, Estados de la Federación (Länder) y municipios- están constitucionalmente obligados a respetar la dignidad del ser humano (artículo 1, párrafo 1, de la Ley fundamental), y nadie puede ser perjudicado ni privilegiado en consideración a su sexo, ascendencia, raza, idioma, patria y origen, creencias o concepciones religiosas o filosóficas (artículo 3, párrafo 3, primera oración, de la Ley básica). Estas disposiciones constitucionales son vinculantes para el Parlamento, el Gobierno, la administración y los tribunales y son acotadas por las autoridades públicas. La protección de las personas mediante leyes que prohíban la discriminación es muy importante en la legislación y la política alemanas. Alemania considera fundamental elaborar sus leyes de tal manera que ofrezcan la mayor protección posible contra la discriminación.

1. Reforma constitucional

7. En el marco de la reforma constitucional de 1994, en el período en examen se añadieron al artículo 3 las disposiciones que a continuación aparecen en negritas.

"Artículo 3 - [Igualdad ante la ley]

1. Todos los hombres son iguales ante la ley.

2. Los hombres y las mujeres tendrán los mismos derechos.

El Estado se esforzará por garantizar la igualdad de trato de hombres y mujeres y eliminar las desventajas existentes.

3. Nadie podrá ser perjudicado ni privilegiado en consideración a su sexo, ascendencia, raza, idioma, patria y origen, creencias o concepciones religiosas o filosóficas. **Nadie podrá ser objeto de discriminación por motivo de su discapacidad."**

8. EL propósito de la adición al párrafo 2 del artículo 3 de la Ley básica es recalcar aún más la tarea del Estado, ya implícita en la versión inicial del artículo, de garantizar la igualdad de trato en el sentido de crear iguales oportunidades de entrada para mujeres y hombres. Ahora, el Estado procurará garantizar la igualdad efectiva de trato de hombres y mujeres y eliminar las desventajas existentes. La segunda Ley federal sobre igualdad de trato, que entró en vigor el 1º de septiembre de 1994, constituye un paso notable hacia una aplicación más eficiente de la efectiva igualdad de trato. Esta ley refuerza la adopción de medidas positivas para las mujeres y la

conciliación de la familia con el trabajo en la administración pública. Todos los empleados de la administración pública y del sector privado están protegidos por otra ley, la Ley de protección del empleado contra el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo. Una nueva ley de representación en los comités federales establece las condiciones previas para la participación en pie de igualdad de mujeres y hombres en los órganos de la esfera de influencia del Gobierno federal. Con la adición al párrafo 3 del artículo 3 de la Ley básica se prohíbe explícitamente toda discriminación por motivo de discapacidad (física, mental o psicológica), sin menoscabo de los programas de apoyo específico a esos grupos de personas.

2. Política relativa a los extranjeros

9. Las dos adiciones a la Constitución han ampliado la base constitucional para los objetivos establecidos en el párrafo 2 del artículo 2 y en el artículo 3 del Pacto, por lo que pueden considerarse una importante señal constitucional.

10. En su política respecto de los extranjeros, el Gobierno federal se atiene asimismo a los principios establecidos en el artículo 3 de la Ley básica. Ello se refleja, entre otras cosas, en la forma en que el Gobierno entiende la integración. Ésta constituye un aspecto fundamental de la política del Gobierno federal hacia los extranjeros. Representa su responsabilidad respecto de los trabajadores contratados desde 1955 hasta que se prohibieron las contrataciones en 1973, y de sus familiares llegados a Alemania en su mayor parte después de 1973, en el marco de la reunificación de las familias. (Son aproximadamente 4,5 millones, de un total de 6,9 millones de extranjeros, y 1,9 millones son originarios de Turquía). Cabe suponer que la mayor parte de esas personas se quedará a vivir en Alemania.

11. El objetivo político es permitirles llevar en Alemania una vida que se caracterice por la igualdad de trato, eliminando las desventajas, mejorando la igualdad de oportunidades -en particular en lo que respecta al acceso al empleo- y fortaleciendo su autoestima. Ello no significa que los ciudadanos extranjeros deban adaptarse completamente al modo de vida alemán. La integración exige esfuerzos de parte de los alemanes y de los extranjeros. Su éxito depende, por una parte, de la disposición de las familias extranjeras a respetar los valores básicos de la Constitución de la República Federal de Alemania (separación de la Iglesia y el Estado, situación de la mujer, tolerancia religiosa) y a acatar las leyes (por ejemplo enviando sus hijos a la escuela), así como de su interés por aprender el idioma alemán. Por otra parte, las familias extranjeras tienen derecho a esperar que la población alemana sea tolerante y comprensiva y respete la preservación de su identidad cultural. Integración significa trabajar y vivir juntos en un espíritu de cooperación en el trabajo, de buenas relaciones en la comunidad y de respeto mutuo por las características particulares de los demás.

12. El Gobierno federal adopta amplias medidas para lograr que los derechos reconocidos en el Pacto se apliquen plenamente también a los trabajadores extranjeros y sus familiares, sin discriminación por motivos de raza, color,

sexo, idioma, creencia u origen nacional o social. La acción positiva del Gobierno federal a favor de la integración, que se entiende como una medida a largo plazo, contribuye a evitar la discriminación.

13. Durante el período en examen* el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales dedicó aproximadamente 90 millones de marcos alemanes por año a medidas para la integración de los trabajadores extranjeros y sus familiares, así como a la promoción de la convivencia de alemanes y extranjeros y actividades de relaciones públicas en esta esfera.

14. Los proyectos de integración que el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales realiza en toda Alemania se concentran en los siguientes aspectos:

- a) la transición de la escuela al trabajo para los extranjeros de la segunda y tercera generación;
- b) la capacitación profesional con más apoyo pedagógico social y la enseñanza del alemán técnico, cuando proceda, así como al promoción del bilingüismo mediante proyectos de capacitación binacionales;
- c) el fomento del aprendizaje del alemán mediante cursos de idioma;
- d) la integración de las extranjeras en cursos y proyectos experimentales para mujeres;
- e) la integración de los extranjeros de más edad, teniendo en cuenta sus necesidades específicas, mediante la elaboración de los conceptos y las estrategias de acción apropiados, a fin de sacarlos del aislamiento y sensibilizar al público sobre sus problemas;
- f) la prestación de asesoramiento social a los extranjeros y la creación de una red de asistencia para integrar a los trabajadores extranjeros por contrata de la ex República Democrática Alemana.

15. En el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales se ha establecido un comité asesor denominado Grupo de Coordinación "Empleados extranjeros", en el que están representados todos los principales ministerios federales, agrupaciones de partidos políticos con representación en el Parlamento federal (Bundestag), sindicatos de trabajadores y organizaciones de empleadores, obras de beneficencia y otras organizaciones sociales, así como tres Länder. En este comité se examinan a nivel federal asuntos fundamentales relacionados con la política de integración. En el Comité Federación/ Länder sobre "políticas relativas a los extranjeros", del mismo Ministerio, están representados los ministerios federales y de los Länder competentes, así como el Comisionado del Gobierno Federal para las cuestiones

* El período en examen va de mediados de 1984 (mediados de 1986/mediados de 1989) al final de 1994 (en parte, mediados de 1995).

relacionadas con los extranjeros. Además, la integración de los empleados extranjeros es objeto de examen por un grupo de debate que se reúne periódicamente y que está integrado por representantes de la Federación Alemana de Sindicatos (Deutscher Gewerkschaftsbund-DGB) y de la Federación de Asociaciones Alemanas de Empleadores (Bundesvereinigung der deutschen Arbeitgeberverbände-BDA), así como de los ministerios federales competentes.

3. Protección de las minorías nacionales y otros grupos étnicos que residen tradicionalmente en Alemania

16. Alemania considera que la protección de las minorías tiene gran importancia para el mantenimiento de la paz en la comunidad de los pueblos y para la convivencia fructífera a nivel nacional, y cumple sus obligaciones a ese respecto. Por eso, la República Federal de Alemania firmó la Convención Marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales, en ocasión de una reunión del Comité de Ministros celebrada en Estrasburgo el 11 de mayo de 1995. Al proceder a la firma, el Gobierno alemán, previa consulta con los Länder, hizo una declaración sobre la esfera de aplicación de la Convención en Alemania una vez que hubiese sido ratificada. El texto de la declaración es el siguiente:

"La Convención Marco no contiene definición alguna de la noción de minorías nacionales. Corresponde, pues, a las Partes Contratantes determinar los grupos a los que se aplicará la Convención una vez ratificada. En la República Federal de Alemania son minorías nacionales los daneses de nacionalidad alemana y los miembros del pueblo sorabo que poseen la nacionalidad alemana. La Convención Marco se aplicará asimismo a los grupos étnicos que residen tradicionalmente en Alemania, como son frisones de nacionalidad alemana y los gitanos sinti y rom que poseen la nacionalidad alemana."

17. Declarar que se pertenece a una minoría nacional o a otro de los grupos étnicos que residen tradicionalmente en Alemania es una decisión voluntaria. La adhesión a uno de esos grupos es una decisión personal del individuo, que el Estado no registra, examina ni impugna. No hay estadísticas de ningún tipo que se basen en las características étnicas. Por ese motivo, sólo se dispone de estimaciones del número de miembros de las minorías nacionales y de los demás grupos étnicos que residen tradicionalmente en Alemania.

a) Situación jurídica de las minorías nacionales y demás grupos étnicos que residen tradicionalmente en Alemania

18. Los miembros de estos grupos de ciudadanos alemanes gozan de todos los derechos humanos y civiles consagrados en la Ley básica, sin restricción alguna. De particular importancia para ellos son las disposiciones que garantizan el uso del idioma de la minoría, y el mantenimiento de su cultura e identidad propias. La primera oración del párrafo 3 del artículo 3 de la Ley básica contiene un elemento importante de la protección de las minorías, por cuanto prohíbe que se privilegie a alguien o que se discrimine en su contra en consideración a su raza, idioma, patria u origen, creencias o concepciones religiosas o filosóficas.

19. Puesto que nadie puede ser objeto de discriminación por las características arriba mencionadas, los legisladores y la administración están obligados a crear para los miembros de las minorías nacionales o de los grupos étnicos las mismas condiciones iniciales (igualdad de oportunidades) que las que existen para los miembros de la población mayoritaria. Estos últimos, huelga decirlo, viven con su cultura y sus tradiciones, aprenden el idioma, y reciben educación en ese idioma para aplicarlo activamente. En el caso de las minorías nacionales o los grupos étnicos -numéricamente más bien reducidos- de la población nacional, las condiciones previas para la vida con una cultura, un idioma y una identidad independientes deben ser garantizadas por el Estado. Así pues, los ciudadanos alemanes pertenecientes a minorías nacionales y grupos étnicos necesitan el apoyo del Estado a fin de contar con iguales oportunidades para su cultura e identidad tradicionales.

20. Las medidas del Estado a favor de la preservación de la identidad cultural y el idioma de esos grupos étnicos apuntan, por lo tanto, a garantizarles los mismos derechos de que goza la población mayoritaria. No violan el principio de la igualdad de trato, sino que lo cumplen, en la medida en que excluyen la discriminación. El Estado puede adoptar medidas apropiadas para promover la igualdad de trato entre los miembros de las minorías nacionales y grupos étnicos y los miembros de la población mayoritaria siempre que sea necesario y procedente. A este respecto, deben tenerse en cuenta las condiciones específicas del grupo minoritario en cuestión.

21. Además, las constituciones de cinco Länder de la República Federal de Alemania contienen disposiciones que se refieren específicamente a las minorías nacionales y étnicas.

22. En el artículo 25 de la Constitución del Land de Brandenburgo se definen los derechos del pueblo sorabo (o de los Wends) de la siguiente manera:

"1. Se garantizará el derecho del pueblo sorabo a la protección, la preservación y el fomento de su identidad nacional y de su zona tradicional de asentamiento. El Estado federal, los gobiernos municipales y las asociaciones municipales promoverán el ejercicio de este derecho, particularmente la independencia cultural y la participación política eficiente del pueblo sorabo.

2. El Estado federal se esforzará por garantizar la autonomía cultural del pueblo sorabo también más allá de sus fronteras.

3. El pueblo sorabo tendrá derecho a mantener y promover la lengua y la cultura sorabas en la vida pública y a que una y otra se enseñen en las escuelas y jardines de infancia.

4. El idioma sorabo se incluirá en los rótulos públicos en la zona en que están asentados los sorabos. La bandera soraba estará formada por los colores azul, rojo y blanco.

5. Los derechos de los sorabos estarán definidos por la ley. Ésta garantizará que representantes del pueblo sorabo participen en todas las cuestiones que afecten a dicho pueblo, especialmente en lo relacionado con la legislación."

23. El artículo 18 de la Constitución del Land de Mecklenburgo-Pomerania occidental dice lo siguiente: "La autonomía cultural de las minorías étnicas y nacionales y de los grupos étnicos de ciudadanos de nacionalidad alemana será objeto de especial protección por parte del Land".

24. El párrafo 2 del artículo 5 de la Constitución del Estado Libre de Sajonia dice lo siguiente: "El Land garantizará y protegerá el derecho de las minorías nacionales y étnicas de ciudadanía alemana a mantener su identidad y a preservar su idioma, su creencia, su cultura y sus tradiciones". Varios artículos se refieren al pueblo sorabo. El párrafo 4 del artículo 2 dice lo siguiente: "En la zona de asentamiento del pueblo sorabo, los colores y el escudo de armas de este pueblo y, en la parte silesia del Land, los colores y el escudo de armas de la Baja Silesia, podrán utilizarse junto con los colores del Estado federal y el escudo de armas federal". El párrafo 2 del artículo 5 dice lo siguiente: "La población del Estado Libre de Sajonia comprende ciudadanos de origen alemán, sorabo y de otros orígenes étnicos. El Land reconoce el derecho a la tierra natal." El artículo 6 dice lo siguiente:

"1. La población de origen sorabo residente en este Land forma parte de la población de Sajonia y goza de los mismos derechos. El Land garantiza y protege su derecho a mantener su identidad y a preservar y desarrollar su idioma tradicional, su cultura y sus tradiciones, en particular por medio de las escuelas, los jardines de infancia y las instituciones culturales.

2. En la planificación del Land y de los gobiernos municipales se tendrán en cuenta las necesidades del pueblo sorabo. Se mantendrá el carácter germanosorabo de la zona de asentamiento de este pueblo.

3. La cooperación contra los sorabos de ambos lados de las fronteras de este Land, en particular con los sorabos de la Alta y Baja Lusacia, redunda en interés del Land."

25. En la Constitución del Land de Sajonia-Anhalt se establece que "la independencia cultural y la participación política de las minorías étnicas serán protegidas por el Land y por los gobiernos municipales" (art. 37, párr. 1).

26. El artículo 5 de la Constitución del Land de Schleswig-Holstein dice lo siguiente:

"1. Declararse miembro de una minoría nacional es un acto voluntario, que no exime de las obligaciones civiles generales.

2. La autonomía cultural y la participación política de las minorías nacionales y los grupos étnicos estarán bajo la protección de este Land, de los gobiernos municipales y de las asociaciones municipales. La minoría nacional danesa y el grupo étnico de los frisones tienen derecho a protección y apoyo."

27. Otra base para los derechos de la minoría danesa es la Declaración de Bonn del 29 de marzo de 1955, que fue precedida por la declaración del Gobierno de Schleswig-Holstein de 26 de septiembre de 1949 (Declaración de Kiel).

28. En lo que respecta al pueblo sorabo, una nota de protocolo relativa al artículo 35 del Tratado de Unificación firmado el 31 de agosto de 1990 establece lo siguiente:

"La República Federal de Alemania y la República Democrática Alemana declaran, en relación con el artículo 35 del Tratado de Unificación, que:

1. El compromiso con las tradiciones y la cultura sorabas será voluntario.

2. El mantenimiento y desarrollo de la cultura y las tradiciones sorabas estarán garantizados.

3. Los miembros del pueblo sorabo y sus organizaciones serán libres de mantener y hablar el idioma sorabo en la vida pública.

4. La distribución general de responsabilidades entre el Gobierno federal y los Länder no resultará afectada."

29. Las disposiciones constitucionales que rigen la protección de las minorías nacionales y otros grupos étnicos que residen tradicionalmente en Alemania y las disposiciones del derecho internacional de los tratados están especificadas en leyes, ordenanzas, reglamentos y medidas administrativas. Por lo tanto, leyes federales como la Ley electoral federal y diversas leyes adoptadas por los Länder contienen disposiciones que facilitan la participación de las minorías nacionales en las actividades del Estado y la sociedad, la protección de las minorías nacionales y la promoción de su identidad. Con arreglo a la Ley electoral federal, los partidos políticos de las minorías nacionales quedan dispensados de la cláusula del 5% en lo que respecta a las elecciones al Parlamento federal. Las leyes de los Länder hacen referencia a las minorías nacionales que viven agrupadas en sus zonas de asentamiento tradicionales. La sección siguiente versa sobre esas minorías.

b) Descripción detallada de la situación de las minorías nacionales y otros grupos étnicos que residen tradicionalmente en Alemania

i) La minoría danesa

30. La minoría danesa del Land de Schleswig-Holstein, en el extremo norte de la República Federal de Alemania, se compone según las estimaciones, de unas 50.000 personas, residentes en la parte del Land que se denomina

Schleswig, principalmente en las ciudades de Flensburgo, Schleswig y Husum, así como en varios otros municipios al sur de la frontera entre Alemania y Dinamarca y en el sudeste de esa parte de Schleswig-Holstein. La proporción que representa en la población de los diferentes municipios varía considerablemente: mientras que en algunos hay sólo unas cuantas familias, en otros constituye el 20%, como en la ciudad de Flensburgo y otros lugares más pequeños. La estructura social de la minoría danesa es muy parecida a la de la comunidad alemana.

31. Todos los miembros de la minoría danesa entienden el danés, y en su mayoría lo hablan también. Todos dominan además el alemán. En las zonas rurales, parte de la minoría danesa habla Plattdeutsch, el bajo alemán de uso regional, y en la zona de la frontera se utiliza el sønderjysk, dialecto de Jutlandia meridional, para comunicar con los vecinos alemanes.

32. La Ley electoral de Schleswig-Holstein facilita la participación política de la minoría danesa al dispensar a su partido de la cláusula del 5% en las elecciones para el Parlamento del Land. Sin embargo en el marco del principio de proporcionalidad, debe alcanzarse el número de votos obtenido por el último escaño, según el procedimiento de distribución de Haare-Niemeyer.

33. La organización política de la minoría danesa (y de los frisones nacionales) es la Sydslesviqs Vælgerforening, la Federación de Electores de Schleswig meridional, con sede en Flensburgo. Este partido político está representado por dos diputados -con categoría de grupo- en el Parlamento de Schleswig-Holstein desde 1996, y por 159 representantes en los consejos de distrito y los parlamentos municipales y locales. La Federación de Electores de Schleswig meridional ya no presenta candidatos al Parlamento federal porque no considera posible alcanzar el número de votos necesario para obtener un mandato. Sin embargo, en el Ministerio Federal del Interior, existe un comité asesor sobre asuntos relacionados con la minoría danesa, presidido por el Ministro Federal del Interior e integrado por diputados de los grupos políticos representados en el Parlamento federal, un representante del gobierno de Schleswig-Holstein y representantes de la minoría danesa. Este comité se reúne al menos una vez por año y se ocupa de cuestiones específicas de la política interna y del fomento de los derechos que interesan a la minoría danesa. El Primer Ministro del Land de Schleswig-Holstein ha nombrado un "Comisionado para la región fronteriza" que se ocupa de los asuntos de las minorías.

34. La principal organización de la minoría danesa en lo que respecta al folclore y la labor cultural es la Sydslesvigsk Forening, la Asociación de Schleswig meridional, con su Dansk Generalsekretariat en Flensburgo. Esta asociación tiene 17.000 miembros y cuenta además con 26 asociaciones afiliadas que trabajan en los más diversos campos. Por otra parte, hay también organizaciones independientes. Todas ellas colaboran en un consejo consultivo denominado Det sydslesviqske Samråd, órgano que coordina las actividades danesas.

35. La minoría danesa financia sus actividades con fondos propios, con donaciones de particulares y de fundaciones y, en medida considerable, con subvenciones otorgadas con cargo a los presupuestos del Gobierno de Schleswig-Holstein y de los gobiernos municipales alemanes de la zona de asentamiento. También recibe sumas de dinero considerables del Reino de Dinamarca y de la asociación de la frontera danesa.

36. La Asociación de Schleswig meridional se dedica a promover el trabajo de los daneses en Schleswig meridional, así como la lengua y las tradiciones danesas. Tiene una relación activa con Dinamarca y los demás Estados nórdicos, y aspira a mantener vivos en el grupo minoritario la cultura y el modo de vida de Dinamarca. Organiza representaciones de teatro y conciertos, administra centros comunitarios y facilita salas de reunión, posee pisos para las personas de edad y dirige clubes para ancianos con un amplio programa de actividades recreativas. Su servicio de prensa mantiene informados a los medios de comunicación alemanes y daneses.

37. La minoría danesa publica asimismo un periódico en danés, Flensborg Avis (con partes escritas en alemán). Este periódico es también accionista de la Radio Schleswig-Holstein, empresa privada de radiodifusión que transmite diariamente un noticiario en danés. La minoría considera innecesarios otros periódicos porque en su zona de asentamiento se reciben varios programas daneses de televisión y de radio y es posible suscribirse a cualquier periódico o revista daneses.

38. La labor relativa a las escuelas y los jardines de infancia corre a cargo de la Dansk Skoleforening for Sydslesvig, la Asociación de Escuelas Danesas de Schleswig meridional, que administra actualmente 53 escuelas de los más variados tipos y 61 jardines de infancia. Hay escuelas primarias y secundarias generales, 4 escuelas secundarias de ciclo intermedio y 1 escuela secundaria de ciclo superior, un internado para adolescentes y otro dedicado a la educación de adultos. Todas estas escuelas están reconocidas por el Estado, pero son administradas por instituciones independientes. El internado ofrece a alumnos de 14 a 18 años de edad la oportunidad de ponerse al día en la enseñanza secundaria general o de cursar el décimo año facultativo de la escuela secundaria general.

39. La enseñanza secundaria general obligatoria comprende nueve años, con la posibilidad de realizar un décimo año facultativo. Las escuelas secundarias -de ciclo intermedio y superior- abarcan desde los grados quinto y sexto (nivel de orientación) hasta el décimo grado en el caso del ciclo intermedio y hasta el decimotercero en el del ciclo superior. Las clases se dictan en danés, a excepción de la asignatura obligatoria de alemán. En las clases y cursos del último año de enseñanza los profesores velan por que los términos técnicos, en particular de las matemáticas, las ciencias naturales y la economía, se enseñen en alemán a fin de preparar suficientemente a los alumnos para su futura formación profesional en empresas y universidades de idioma alemán. Los exámenes finales están reconocidos tanto en Alemania como en Dinamarca.

40. De conformidad con la Ley de escuelas Schleswig-Holstein, las escuelas administradas por la minoría danesa son aprobadas y subvencionadas, previa solicitud, por la Asociación de Escuelas Danesas. Sin embargo, las escuelas privadas danesas deben ajustarse a las escuelas públicas en lo que respecta a las metas de aprendizaje y a las instituciones, así como a la formación universitaria/académica de los profesores, y están sujetas a supervisión por parte del Ministerio de Asuntos Culturales del Land de Schleswig-Holstein. Este Land subvenciona los gastos de personal y de material de las escuelas privadas danesas por un valor equivalente al 100% de los gastos en que se incurrió por alumno el año precedente en una escuela pública de enseñanza general comparable. El Land, los distritos y algunos gobiernos municipales subvencionan los gastos de transporte de los alumnos desde y hacia la escuela.

41. En los jardines de infancia de la minoría danesa también se habla en danés. Muchos gobiernos municipales subvencionan el funcionamiento de esas instituciones. Además, los padres deben pagar las contribuciones normales.

42. La minoría danesa tiene su propio sistema de bibliotecas, con la Dansk Centralbibliothek for Sydslesvig, la Biblioteca Central Danesa de Schleswig meridional, que es la principal biblioteca local para adultos y niños, dotada también de dos bibliotecas móviles, un departamento bibliográfico y una colección de diversos medios audiovisuales. La Biblioteca central danesa tiene 2 filiales principales y otras 110 más pequeñas en escuelas y jardines de infancia. También cuenta con un departamento de investigación y archivos.

43. La práctica religiosa, protestante luterana, de la minoría danesa se desarrolla bajo los auspicios de la Dansk Kirke i Sydslesvig, la Iglesia danesa de Schleswig meridional. Como asociación registrada según la legislación alemana, es una iglesia libre que comprende 44 parroquias, con 24 ministros; la Iglesia danesa de Schleswig meridional es independiente de la Iglesia protestante luterana del Elba septentrional de Alemania, así como de la Folkekirke (iglesia del pueblo) de Dinamarca, pero coopera estrechamente con la organización Dansk Kirke i Udlandet (iglesia danesa en el extranjero), con sede en Odense (Dinamarca).

44. Sydslesviqs Danske Ungdomsforeninger, la Asociación de Jóvenes Daneses de Schleswig meridional, es la organización general que coordina diversos programas juveniles a los que están afiliados 77 clubes. Dirige centros de actividades recreativas e instalaciones deportivas. Entre otros clubes, participa en esta asociación el grupo aficionado de teatro en idioma danés, Det lille theater, de Flensburgo. La Asociación de Jóvenes Daneses, al igual que las de otras minorías nacionales de Europa, está afiliada a "Jóvenes de Grupos Etnicos de Europa". Su centro es la institución docente Christianslyst, cerca de Schleswig.

45. El Servicio de Salud danés cuenta con varios centros de asistencia social, más algunos puestos de enfermería, y administra un hogar de ancianos, diversas residencias para discapacitados y una institución para niños y jóvenes. Aparte de eso, los miembros de la minoría danesa se han organizado en otros muchos clubes, que van desde la asociación agrícola y los clubes de

amas de casa hasta asociaciones de ciudadanos que promueven el sentimiento de cohesión y administran hoteles, restaurantes y otros establecimientos de ese tipo.

46. Además de las escuelas, el Land de Schleswig-Holstein apoya también las actividades culturales y juveniles, los centros de educación de adultos, el Servicio de Salud, la asociación de clubes agrícolas y la actividad política del grupo parlamentario de la Federación de Electores de Schleswig meridional. Los gobiernos municipales subvencionan también la labor cultural de la minoría danesa.

ii) El pueblo sorabo

47. Los sorabos son un pueblo eslavo, con una historia propia que se remonta a hace más de 1.000 años, dos idiomas escritos (alto y bajo sorabo) y su propia cultura, un pueblo que ha vivido siempre en el marco del Estado alemán. En la actualidad, está asentado en la Alta Lusacia, en el noreste del Estado Libre de Sajonia, y en la Baja Lusacia, en el sureste del Land de Brandenburgo. A los sorabos que viven en la Baja Lusacia se les conoce también como Wends. No se conoce el número de personas que se consideran miembros del pueblo sorabo. Según los cálculos, son alrededor de 60.000, de las cuales dos tercios viven en Sajonia y un tercio en Brandenburgo. En algunos municipios del distrito de Kamenz representan hasta el 90% de la población; en otras aldeas de la zona de asentamiento constituyen la mayoría. En toda la zona de asentamiento representan aproximadamente el 10% de la población, pero en las ciudades no llegan al 2%. Alrededor de 45.000 sorabos hablan el idioma sorabo, y todos hablan también alemán.

48. Para cumplir las obligaciones constitucionales de proteger y apoyar a los sorabos, en ambos Länder han promulgado algunas sencillas disposiciones legislativas.

49. La Ley electoral del Land de Brandenburgo del 2 de marzo de 1994 dispensa a los partidos políticos, las asociaciones políticas o asociaciones de listas electorales sorabos de la aplicación de la cláusula del 5% cuando se presentan a las elecciones para el Parlamento del Land.

50. En la ley que define los derechos de los sorabos (Wends) en el Land de Brandenburgo, de 7 de julio de 1994, se establecen los derechos de los sorabos en lo que respecta al idioma, la educación, la identidad nacional, la independencia cultural y la participación política. En virtud de esta ley se creó un Consejo de asuntos sorabos (o de los Wends), elegido por el Parlamento del Land, que asesora a este último en los asuntos que afectan a los sorabos, especialmente en relación con la legislación.

51. Las disposiciones que garantizan la independencia nacional y cultural de los sorabos tienen también repercusiones en el trabajo práctico de las instituciones administrativas y jurídicas. Además del alemán, el sorabo es idioma aceptado por las autoridades públicas y los órganos administrativos en las zonas germanosorabas. Este derecho se establece explícitamente en el artículo 3 de la Ley de procedimiento administrativo provisional del Estado

de Sajonia de 21 de enero de 1993, y en el artículo 23 de la Ley de procedimiento administrativo del Land de Brandenburgo de 26 de febrero de 1993. Sigue en pie asimismo el derecho a hablar sorabo ante los tribunales de los distritos natales.

52. La Ley de escuelas del Estado libre de Sajonia de 3 de julio de 1991 garantiza a los alumnos el derecho a aprender el idioma sorabo, y en algunas escuelas este idioma se utiliza en determinadas asignaturas en todos los grados. En el Land de Brandenburgo se está preparando una ley sobre las escuelas. En la actualidad aún se aplica la Ley preparatoria a la Primera Ley de reforma escolar, que establece la posibilidad de aprender el idioma. El fomento y el apoyo que el Land de Brandenburgo dedica a las escuelas y las guarderías administradas por asociaciones sorabas (o de los Wends) se rigen igualmente por la ley. La Ley de Sajonia sobre las guarderías, de 10 de septiembre de 1993, constituye la base jurídica para la enseñanza y el mantenimiento de la lengua y la cultura sorabas en las guarderías sorabas y bilingües de la zona germanosoraba.

53. La participación en las clases de sorabo es voluntaria. Actualmente 74 escuelas públicas lo enseñan como idioma extranjero y 13 lo enseñan a niños que lo tienen como idioma materno. En total, aproximadamente 5.000 alumnos reciben clases de sorabo. En las 13 escuelas mencionadas algunas asignaturas se imparten en sorabo. Existe una escuela secundaria soraba de ciclo superior en Bautzen (alto sorabo) y otra en Cottbus (bajo sorabo). Otras dos escuelas secundarias de ciclo superior -en Hoyerswerda- enseñan el idioma. En la zona germanosoraba hay también centros de educación de adultos que dictan cursos de idiomas en sorabo. En la Universidad de Leipzig se forman filólogos y profesores de sorabo. Además, una escuela técnica soraba imparte formación profesional especializada en el sector de la educación social. En las 15 guarderías infantiles de la zona con una alta representación soraba, el idioma de uso general es el sorabo. Hay también aproximadamente 25 guarderías bilingües.

54. Los derechos de los ciudadanos de origen étnico sorabo, en particular en lo que respecta a la promoción de su lengua y su cultura, están garantizados asimismo en los reglamentos de distrito del Estado Libre de Sajonia de 19 de julio de 1993 y en los reglamentos municipales de 21 de abril de 1993. De conformidad con las disposiciones legales, en la zona germanosoraba los rótulos en edificios, calles y lugares públicos están en los dos idiomas. Como ya hiciera el Estado Libre de Sajonia en su Cancillería, el Land de Brandenburgo ha establecido una oficina especial encargada de los asuntos sorabos que depende del Ministerio de Ciencia, Investigación y Asuntos Culturales.

55. Un sorabo es miembro del Parlamento Europeo desde las elecciones del 13 de junio de 1994. En las elecciones para el Parlamento de Sajonia celebradas el 11 de septiembre de 1994 fueron elegidos dos sorabos representantes de diferentes partidos políticos. En las elecciones municipales celebradas en Sajonia y Brandenburgo en 1994, así como en una

serie de elecciones parciales, unos 140 sorabos, candidatos de diferentes partidos políticos o asociaciones de electores sorabos, fueron elegidos para los consejos de distrito y los parlamentos municipales y locales.

56. La organización general que reúne a la mayoría de las asociaciones e instituciones sorabas es Domowina, la Asociación de Sorabos de Lausacia, integrada por 12 organizaciones que representan a aproximadamente 5.800 personas. Muchas instituciones y clubes promueven la vida cultural soraba. La prensa reviste particular importancia para mantener la identidad nacional de ese pueblo. Domowina publica un diario en alto sorabo, Serbske Nowiny (Periódico Sorabo) y un semanario en bajo sorabo, Nowy Casnik (Nuevo Periódico), así como una revista mensual titulada Rozhled (Renovación), una revista especial para profesores sorabos, Serbska Sula (Escuela Soraba) y una revista para niños en alto y bajo sorabo. Con apoyo financiero del Estado se publican en sorabo libros científicos y culturales tales como textos escolares, novelas y poesía sorabas clásicas y modernas, y libros ilustrados, para jóvenes y para niños.

57. El Instituto Sorabo realiza investigaciones sobre las tradiciones nacionales y otros temas. Son esferas especiales de investigación la historia social y cultural soraba, la evolución lingüística, la etnología y las artes. La biblioteca y los archivos culturales sorabos están vinculados al Instituto. Macica Serbska, la Sociedad Soraba de Investigaciones, se concentra en la labor de relaciones públicas a ese respecto. Su principal tarea es promover la historia, la lengua y la cultura de los sorabos de manera científica, y difundir conocimientos acerca de ellos localmente y en el extranjero.

58. En la vida de los sorabos la preservación de las tradiciones desempeña un papel especial. Está estrechamente asociada con el amor por la música y en particular por las canciones populares. El traje típico no se usa prácticamente en días de trabajo, pero sí en los días festivos, los acontecimientos religiosos, para ir a la iglesia los domingos y en las fiestas familiares. Unas 120 asociaciones, que incluyen grupos culturales escolares, mantienen las tradiciones culturales de los sorabos en sus más variadas expresiones, por medio de renombrados grupos de danza, coros, grupos de teatro aficionados y grupos de trajes tradicionales y de artesanía.

59. El 19 de octubre de 1991, el Estado Libre de Sajonia estableció, de acuerdo con el Land de Brandenburgo y el Gobierno federal, una fundación de derecho público denominada Stiftung für das sorbische Volk (Fundación para el Pueblo Sorabo), con sede en Bautzen. Su cometido es firmar acuerdos que regulen la preservación de los intereses nacionales del pueblo sorabo y el apoyo estatal a esos intereses.

La Fundación tiene los siguientes objetivos principales:

- a) apoyar a las instituciones que mantienen la cultura, las artes y las tradiciones sorabas;

- b) apoyar proyectos de documentación, publicación y presentación de las artes y la cultura sorabas, y participar en ellos;
- c) apoyar el mantenimiento y el afianzamiento de la lengua y la identidad cultural sorabas en las instituciones docentes y de investigación sorabas;
- d) respaldar el mantenimiento de la identidad soraba entre el público, en las esferas laborales y en la convivencia de los sorabos con las demás poblaciones;
- e) respaldar proyectos y planes que promuevan el entendimiento entre los pueblos y la cooperación con otros grupos étnicos y minorías nacionales de Europa, y apoyar los vínculos históricos de los sorabos con sus vecinos eslavos, en un intento de tender puentes entre Alemania y Europa oriental;
- f) participar en el desarrollo de programas del Gobierno y de otra índole relacionados con asuntos sorabos.

60. La labor de la Fundación se financia con fondos públicos procedentes, en partes iguales, del Gobierno federal, por un lado, y de los dos Länder, por el otro. Con esos fondos se asegura actualmente la supervivencia económica de 12 instituciones, a saber, Domowina, el Teatro Popular Germanosorabo, la Compañía Nacional Soraba, la Casa Editorial de Domowina y los museos sorabos de Bautzen y Cottbus. Cabe destacar asimismo la resuelta promoción de las instituciones docentes y de investigación sorabas, en particular el Instituto Sorabo.

61. En lo que respecta a la radiodifusión oficial, en los Länder de Sajonia y Brandenburgo hay programas en alto y bajo sorabo. El Mitteldeutscher Rundfunk, con su estudio sorabo en Bautzen, transmite un programa radiofónico de tres horas en alto sorabo los días hábiles; el domingo el programa dura hora y media. El Ostdeutscher Rundfunk Brandenburg transmite un programa en bajo sorabo desde Cottbus, de lunes a viernes y los domingos; una vez al mes emite asimismo un programa de televisión de media hora en bajo sorabo (Sorbisches Telefenster). Aún no existe ningún programa de televisión en alto sorabo. Se está estudiando la posibilidad de realizar un programa radiofónico semanal en alemán para Sajonia, de media hora de duración, con información sobre los sorabos, que sería transmitido por una empresa de radiodifusión privada.

62. A pesar de los 40 años de dominio comunista, la vida religiosa sigue siendo importante para el pueblo sorabo. Muchas de sus tradiciones, en particular casi todas sus costumbres, están estrechamente vinculadas al calendario de festividades religiosas. La mayor parte de esas costumbres, como los paseos de Pascua de Resurrección, siguen vivas en la actualidad. Aproximadamente una cuarta parte de los sorabos son católicos, y más de la mitad protestantes. En los lugares en que no se ha interrumpido la tradición del culto diario en sorabo, como en la zona católica en torno a Kamenz, la lengua y la identidad nacional sorabas se han mantenido, sin lugar a duda,

mejor que en otras partes. En los municipios germanosorabos se ofician servicios protestantes en sorabo una vez por mes; varias veces al año se celebran servicios de carácter más regional, en particular en Lusacia central.

63. Las comunidades sorabas de ambas confesiones cuentan con sus propios ministros sorabos. Una Dirección Soraba se hace cargo de los cristianos sorabos en nombre de la Iglesia protestante luterana del Land de Sajonia y de la Iglesia de la Alta Lusacia de Baja Silesia en Görlitz; la Iglesia protestante del Land de Brandenburgo tiene un grupo de trabajo denominado "servicio sorabo". Una asociación de católicos sorabos, el Cyrill-Methodius-Verein, apoya la vida cultural y parroquial católica de los sorabos y publica el semanario Katolski Posol (Mensajero Católico). Los sorabos protestantes tienen una publicación mensual titulada Pomhaj Boh (Con la Ayuda de Dios), a cargo del monasterio de pastores sorabos protestantes.

iii) El grupo étnico frisón en Alemania

64. Los frisones de Alemania viven en el norte del Land de Schleswig-Holstein y en el noroeste del Land de Baja Sajonia. La zona de asentamiento de los frisones septentrionales se encuentra en la costa occidental de Schleswig-Holstein (distrito de Frisia septentrional, con las islas de Sylt, Föhr, Amrum y Heligoland). El número de personas que se consideran a sí mismas frisones septentrionales se calcula en unas 50.000 a 60.000, lo que corresponde a una tercera parte de la población de esa región. De ellas, unas 10.000 hablan el frisón septentrional; otras 20.000 lo entienden. En Frisia oriental, en la Baja Sajonia, la lengua frisona local ha desaparecido. Sólo en Saterland, cerca de la frontera con los Países Bajos, hay aproximadamente 2.000 personas que todavía utilizan la lengua local, perteneciente al grupo lingüístico del frisón oriental.

65. La mayoría de los frisones septentrionales se consideran un grupo aparte dentro de la población alemana, con su propia lengua, historia y cultura. La principal asociación de los frisones es la Nordfriesischer Verein (Asociación de frisones septentrionales), fundada en 1902. Tiene aproximadamente 4.700 miembros y 15 filiales locales. La Nordfriesischer Verein ayuda a mantener el idioma, la cultura y el paisaje de Frisia septentrional. Las filiales locales realizan numerosos programas culturales. Ofrecen cursos de idioma y viajes de vacaciones para aprenderlo, así como campamentos de vacaciones para los niños; participan en actividades deportivas en que se utiliza el idioma frisón; apoyan las representaciones de teatro en frisón; protegen activamente la naturaleza y los lugares históricos; y mantienen los museos de historia locales. Algunos de estos proyectos están subvencionados con fondos públicos.

66. Una minoría de los frisones septentrionales considera los frisones como un pueblo independiente. Está organizada en la Foriining for nationale Friiske (Asociación de Frisones Nacionales), que cuenta con unos 680 miembros y coopera políticamente con la minoría danesa. Su principal interés es promover y mantener el idioma frisón.

67. En el Parlamento del Land de Schleswig-Holstein hay un "grupo de trabajo encargado de las cuestiones de la población frisona en Schleswig-Holstein", presidido por el Presidente de dicho Parlamento. Este órgano se reúne varias veces al año para examinar cuestiones que afectan a los frisones con objeto de mantener y promover su lengua y su cultura. Está integrado por representantes de los grupos políticos del Parlamento de Schleswig-Holstein, miembros del Parlamento federal con distritos electorales en Frisia septentrional, representantes del Gobierno de Schleswig-Holstein y representantes del Consejo Frisón, la organización general de los frisones. Los frisones septentrionales están representados también en los gobiernos municipales. En algunos de estos órganos se utiliza el frisón como idioma común en las reuniones.

68. En las escuelas públicas de la zona de Frisia septentrional -y en algunas escuelas privadas administradas por la minoría danesa- se enseña el frisón. Por regla general, esas lecciones son voluntarias y se imparten en los grados tercero y cuarto. Desde hace algunos años se enseña el frisón también en algunos jardines de infancia. Veinticinco profesores imparten a unos 1.350 alumnos de 33 escuelas de todo tipo 161 horas de frisón por semana (al 1º de enero de 1995).

69. Desde 1950 existe una oficina encargada de elaborar un diccionario de frisón septentrional en la Universidad de Kiel, que, desde que se introdujo la filología frisona en 1978, es la única institución universitaria que realiza investigaciones sobre el idioma frisón en la República Federal de Alemania. En la Bildungswissenschaftliche Hochschule Flensburg (Universidad de Ciencias de la Educación de Flensburgo) se creó en 1988 una cátedra de frisón, principalmente para formar profesores del idioma y elaborar métodos didácticos para enseñar el frisón en las escuelas. En 1991 se estableció el "Seminario de lengua y literatura frisonas y su enseñanza" con el propósito de incrementar el uso del frisón en el magisterio.

70. El Nordfriisk Instituut de Bredstedt, en su calidad de institución central de investigación de Frisia septentrional, desempeña un papel muy importante en el mantenimiento de la lengua, la cultura y la historia frisonas. El Instituto se ve a sí mismo como un puente entre la teoría y la práctica, entre los investigadores profesionales y los aficionados. Se ocupa principalmente de la investigación y la publicación en las esferas de los idiomas, la historia general y la historia local de Frisia septentrional. Su gestión corre a cargo de la Asociación del Instituto de Frisia septentrional, que cuenta con unos 800 miembros. Dispone de una biblioteca especializada y de archivos, y ofrece seminarios, cursos, grupos de trabajo y conferencias. Las actividades del Instituto se financian principalmente mediante subvenciones del Land de Schleswig-Holstein, pero los gobiernos municipales y la minoría danesa también contribuyen a su financiación.

71. En los periódicos locales de Frisia septentrional y en algunas revistas regionales aparecen de vez en cuando artículos en frisón. La estación de radiodifusión de Alemania septentrional transmite un programa semanal

(de tres minutos) que sólo se recibe en algunas regiones. La estación privada Radio-Schleswig-Holstein emite cada tres meses un programa de una hora en frisón.

72. La organización general denominada Consejo Frisón une a los frisones septentrionales y orientales de Alemania con los frisones occidentales de los Países Bajos. Su cometido internacional consiste en organizar conferencias y reuniones entre diversos grupos ocupacionales frisones.

iv) El grupo étnico de los gitanos sinti y rom alemanes

73. Se calcula que el grupo étnico de los gitanos sinti y rom alemanes comprende entre 50.000 y 70.000 personas. En su mayoría viven en las capitales de los antiguos Länder de Alemania occidental, incluido Berlín y sus alrededores, y en las grandes aglomeraciones de la zona de Hamburgo, del Rin-Ruhr con su centro en Düsseldorf/Colonia, el Rin-Main y el Rin-Neckar. También hay muchos gitanos sinti y rom alemanes en otras regiones, en las cercanías de ciudades pequeñas. Los hay, por ejemplo, en las ciudades medianas y pequeñas de Frisia oriental, Hessen septentrional, Baden Palatinado y Baviera.

74. Los gitanos sinti y rom alemanes fueron víctimas -como todos los gitanos sinti y rom- de persecuciones y genocidio durante la época del terror nazi.

75. Hoy día, los gitanos sinti y rom alemanes están en gran medida integrados en la sociedad; sin embargo, hay carencias también en esta esfera. Los miembros de este grupo étnico se han organizado en asociaciones que representan sus intereses y, en consonancia con la estructura federal de la República Federal de Alemania, han fundado asociaciones regionales. Nueve de ellas funcionan al amparo del Consejo Central de los Sinti y Rom Alemanes, que comprende asimismo otras instituciones, como la Asociación del Centro de Documentación y Cultura de los Sinti y Rom Alemanes y algunas grandes asociaciones a nivel local. Otra asociación regional y algunas oficinas y asociaciones locales y regionales no son miembros del Consejo Central.

76. El Consejo Central de los Sinti y Rom Alemanes, junto con las asociaciones que representan a la minoría danesa, al pueblo sorabo y al grupo étnico de los frisones en Alemania, es miembro de la Unión Federal de Grupos Etnicos Europeos, la asociación general de las minorías nacionales y los grupos étnicos tradicionales (autóctonos) de Europa.

77. Debido a la considerable dispersión geográfica de los lugares de residencia de los sinti y rom alemanes, la participación directa de este grupo étnico en la vida política es más difícil que la de las minorías nacionales que viven agrupadas. El Consejo Central de los Sinti y Rom Alemanes ha tenido noticia de que algunos gitanos sinti han sido elegidos para cargos en los gobiernos municipales. Que se sepa, este grupo étnico no está representado en el Parlamento nacional ni en los parlamentos regionales de los Länder. Por lo tanto, las asociaciones de gitanos sinti y rom alemanes entablan contactos con los parlamentos y los gobiernos, con órganos parlamentarios y de los partidos políticos y con los políticos mismos para

promover sus intereses y obtener apoyo político. El Gobierno federal financia la Oficina del Consejo Central de los Sinti y Rom Alemanes en Heidelberg, en la que trabajan cinco personas a jornada completa. Además, las asociaciones regionales de ocho de los Länder reciben de éstos subvenciones que les permiten tener funcionarios a jornada completa. Así pues, gracias a esos fondos públicos, este grupo étnico tiene una infraestructura que representa sus intereses y participa en vida pública. El Consejo Central y las asociaciones regionales pueden también beneficiarse del trabajo del Centro de Documentación y Cultura de los Sinti y Rom Alemanes; el 90% de los gastos de este centro se financia con cargo a fondos federales, y el 10% con fondos del Land de Baden-Württemberg. Con su plantilla de 14 empleados a jornada completa, el Centro produce también publicaciones y organiza proyectos culturales. Por otra parte, varias asociaciones locales de gitanos sinti y rom reciben fondos locales con carácter regular. Además de las tareas de asesoramiento y el trabajo de las asociaciones, los gobiernos de los Länder y los municipios subvencionan proyectos culturales y también sociales. Los programas financiados por el Gobierno federal y por los gobiernos de los Länder, así como el apoyo prestado a los proyectos por los gobiernos municipales, tienen por objetivo respaldar la participación de los gitanos sinti y rom alemanes en la vida social manteniendo su identidad cultural y apoyando su integración social.

78. Uno de los proyectos a largo plazo del Land de Renania septentrional-Westfalia es el apoyo al teatro "Pralipe" de Mühlheim en el Ruhr, que representa sus obras en romaní. La estación de radio de Berlín SFB 4 Multikulti transmite cada mes dos programas de 15 minutos en romaní. El Land de Baden-Württemberg, entre otras cosas, apoya los días de actividad cultural de los gitanos sinti y rom que viven en el Palatinado, un proyecto de cooperación con centros de educación de adultos y proyectos de investigación. Hamburgo respalda actividades culturales tales como la iniciativa "Sam Roma", que mantiene y presenta en público las tradiciones musicales. Hessen, entre otras cosas, ha asignado fondos públicos a una serie de actividades culturales, de información, de coordinación y de reunión de los gitanos sinti y rom. Además, algunos municipios promueven proyectos culturales y vecinales.

79. En ninguno de los Länder se prevé en la legislación la enseñanza en lengua gitana en las escuelas. El Consejo Central de los Sinti y Rom Alemanes está de acuerdo con esa situación. A raíz del abuso de que fue víctima este grupo étnico -inclusive su lengua- por parte de la llamada investigación científica en la época del nacionalsocialismo, y del consiguiente genocidio de los gitanos sinti y rom, el Consejo Central opina que el idioma debe transmitirse exclusivamente dentro del grupo étnico y no enseñarse a "extraños" en el sistema de educación estatal. Por eso el romaní como idioma materno se mantiene vivo sólo dentro de la familia y del grupo étnico. Por otra parte, la considerable dispersión geográfica de los gitanos sinti y rom, incluso en las aglomeraciones urbanas, haría (casi) imposible la institución de clases especiales en que se enseñara el romaní.

80. El uso de esa lengua en el sistema escolar público se limita, por lo tanto, a proyectos experimentados con niños rom (extranjeros) de un mismo vecindario. El Consejo Central de los Sinti y Rom Alemanes considera sumamente importante que los niños de este grupo étnico sigan utilizando, sin limitaciones de ningún tipo, el sistema existente de escuelas públicas

y reconocidas por el Estado, y el sistema de educación pública. Por consiguiente, es contrario a la creación de escuelas separadas para los gitanos rom, o de clases reservadas a los sinti y los rom. Esto parece corresponder también a los deseos de los padres, ya que los hijos de los gitanos sinti y rom alemanes estudian, en su mayoría, en las escuelas primarias y secundarias corrientes de su localidad.

81. En el marco de proyectos locales ejecutados en algunos Länder de la República Federal de Alemania, se han encontrado formas especiales de estimular a los niños sinti y rom en las escuelas, teniendo en cuenta sus tradiciones culturales y su idioma. En Hamm y en Colonia se ha elaborado material didáctico, con la participación de los gitanos sinti y rom de la zona, para la enseñanza y la capacitación regional sobre los antecedentes culturales y la historia de los gitanos; ese material se utilizará en las clases para estrechar la relación entre el grupo étnico y la escuela.

En relación con la cuestión 3

82. El Gobierno federal mantiene una intensa cooperación en materia de política de desarrollo con muchos países de África, Asia, América Latina y Europa oriental. Su objetivo más importante en este ámbito es contribuir a mejorar la situación económica y social de las personas y desarrollar su creatividad. En este sentido, hay una gran convergencia con los objetivos del Pacto y los derechos por él amparados.

83. El carácter y el alcance de la cooperación para el desarrollo que practica el Gobierno federal dependen principalmente de las condiciones generales reinantes en los distintos países. Para determinar esas condiciones generales se utilizan desde hace varios años algunos indicadores que se reflejan también en ciertas disposiciones del Pacto: la protección de las minorías, la libertad de organización (por ejemplo sindical), la política pública con respecto a la pobreza, indicadores sociales tales como la mortalidad infantil y la tasa de matriculación en las escuelas primarias, y factores sociales y culturales.

84. Además de la protección del medio ambiente y los recursos naturales y de la educación, la lucha contra la pobreza es una de las orientaciones importantes y una de las tareas de carácter intersectorial de la cooperación para el desarrollo que realiza Alemania. Reducir la pobreza significa básicamente cumplir los requisitos mencionados en el Pacto. Una esfera importante es la satisfacción de las necesidades humanas básicas, por ejemplo de alimentos, vivienda y ropa, y la provisión de los servicios públicos fundamentales (como el agua potable, la atención de salud y la educación). Los proyectos orientados a las necesidades básicas representan aproximadamente el 50% de la asignación bilateral total de Alemania para el desarrollo. La salud básica, en el sector sanitario, y la educación básica, en el de la educación, son esferas de cooperación particularmente importantes. El Gobierno federal ha intensificado sus esfuerzos para promover los sistemas de seguridad social en los países en desarrollo.

85. Las organizaciones de la sociedad civil de Alemania y de los países en desarrollo colaboran notablemente en estos esfuerzos. Son importantes mediadoras para obtener la participación de la población en el proceso político y crear una sociedad libre, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 13.

86. La política de desarrollo del Gobierno federal se orienta, pues, hacia las personas, el desarrollo de su personalidad y la satisfacción de sus necesidades materiales y no materiales -en consonancia, también, con las decisiones adoptadas por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en Copenhague. En este sentido, se ajusta en sumo grado a las intenciones y los requisitos mencionados en el Pacto.

II. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS ESPECÍFICOS GARANTIZADOS EN EL PACTO

A. Artículo 6 - Derecho a trabajar

En relación con la cuestión 1

87. Alemania ha ratificado los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Convenciones de las Naciones Unidas a los que se alude en las directrices. En consecuencia, véanse a este respecto los informes sobre la aplicación de dichos Convenios y Convenciones que se han presentado a los órganos de supervisión interesados.

En relación con la cuestión 2

88. Por lo que se refiere al punto a): aunque hay señales de una evolución progresiva hacia un único mercado de trabajo, la situación de los mercados de trabajo parciales de los antiguos Länder y de los nuevos sigue siendo diferente incluso cinco años después de la reunificación. Por consiguiente, es preciso describir la evolución de los dos mercados de trabajo parciales por separado. En los siguientes párrafos se describen en detalle la situación y la evolución del mercado de trabajo de Alemania.

1. Länder antiguos

a) Empleo

i) Panorama general

89. La situación del empleo en los Länder antiguos sigue estando marcada por la recesión económica comparativamente breve pero aguda que se produjo en los años 1992 y 1993. Es cierto que los efectos de la recesión sobre el mercado de trabajo han desaparecido casi por completo, pero la mejora de la situación económica, que en la actualidad es relativamente buena, aún no se ha dejado sentir en la esfera del empleo. Por lo tanto, según los cálculos más recientes de la Oficina federal de estadísticas, el número de personas que ejercen una actividad remunerada siguió disminuyendo en Alemania durante

los 12 últimos meses. En junio de 1995, el número de personas empleadas en los Länder antiguos ascendía aún a 28.450.000. Esa cifra representa una disminución de unos 212.000 puestos de trabajo en un año y de alrededor de 1 millón desde junio de 1992. Las cifras ajustadas para tener en cuenta las variaciones estacionales indican que el número de personas empleadas ha seguido descendiendo asimismo durante los últimos meses, aunque la disminución ha sido prácticamente inapreciable.

90. Pese a esta disminución, ligada a la recesión, el número de personas empleadas sigue estando aún en un nivel alto, como ilustra una comparación con el número de personas empleadas en los años 1985 y 1990. En 1990, el número de personas empleadas en Alemania ascendía a 28.480.000 y alcanzaba, por lo tanto, un promedio anual tan alto como el actual. En comparación con el año 1985, cuando el número de personas empleadas en Alemania ascendía a 26.490.000, el número de personas empleadas ha aumentado aproximadamente en 2 millones.

ii) Mujeres empleadas

91. La situación de la mujer en el mercado de trabajo es ligeramente más favorable en la actualidad. Debido a la recesión, el número de mujeres empleadas que cotizan a la seguridad social ha disminuido también durante los últimos años, pero en una proporción considerablemente menor que la de los hombres. Ello obedece al hecho de que las mujeres están empleadas principalmente en el sector de servicios. La recesión afectó fundamentalmente al sector manufacturero, que emplea sobre todo hombres. Al final de diciembre de 1994, había 9.740.000 mujeres empleadas que cotizaban a la seguridad social. Esto representa una disminución del 0,5% con respecto al año anterior. La disminución del número de hombres empleados que cotizaban a la seguridad social fue notablemente mayor, ya que había un 1,2% menos que el año anterior. La evolución relativamente más favorable y del número de mujeres empleadas resulta aún más obvia a largo plazo. Entre diciembre de 1985 y diciembre de 1994, el número de mujeres empleadas que cotizaban a la seguridad social aumentó en cerca de 1,5 millones, esto es, un 18,8%, mientras que a lo largo del mismo período el número de hombres empleados aumentó tan sólo un 5,7%.

iii) Extranjeros empleados

92. El número de extranjeros empleados y que cotizaban a la seguridad social ascendía a 2,1 millones en marzo de 1995, es decir, un 1,3% menos que un año antes. Entre diciembre de 1992 y marzo de 1995, su número se redujo en 20.300, o sea un 1%, mientras que el número total de empleados que cotizaban a la seguridad social descendió en un 3,4% a lo largo del mismo período. Esto quiere decir que la última recesión económica no afectó adversamente al número total de trabajadores extranjeros de manera perceptible, aunque hay considerables diferencias entre los distintos sectores. También en el caso de los extranjeros empleados puede observarse una pauta particular de evolución a largo plazo. En diciembre de 1994, el número de extranjeros empleados que cotizaban a la seguridad social había aumentado en un 37,4% respecto de diciembre de 1985. El aumento del número total de empleados que cotizaban a la seguridad social alcanzó el 10,9% tan sólo.

b) Desempleoi) Panorama general

93. El número de personas desempleadas pone de manifiesto la situación relativamente desfavorable en la que aún se encuentra el empleo. En agosto de 1995 había 2.540.000 personas registradas como desempleadas en los antiguos Länder (en agosto de 1985 había alrededor de 2,2 millones de desempleados). Esa cifra representa un aumento de unas 12.000 personas respecto del año anterior. En relación con la fuerza de trabajo civil de asalariados, la tasa de desempleo asciende por lo tanto al 9,2%, en comparación con un 6,9% en agosto de 1991 (cuando había 1.810.000 personas desocupadas registradas). Las cifras de desempleo corregidas para tener en cuenta las variaciones estacionales varían muy poco, lo que significa que el desempleo sigue estando en un nivel relativamente estable, pero elevado.

94. La persistencia de un alto nivel de desempleo se debe en gran medida a un considerable aumento de la oferta de mano de obra. Entre otros factores, es preciso mencionar en este contexto la intensificación de las corrientes migratorias desde el extranjero. Entre 1988 y 1994, la población de extranjeros residentes aumentó en 2,4 millones de personas aproximadamente, lo que representa un incremento del 53%. Por otro lado, cerca de 1,9 millones de alemanes asentados en Europa oriental emigraron a Alemania durante este período. El número de personas que se trasladaron de los Länder nuevos a los antiguos, donde podían integrarse en el mercado de trabajo con gran rapidez, y el aumento de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo han influido asimismo en ese sentido.

ii) Parados de larga duración

95. El desempleo de larga duración constituye un problema especial del mercado laboral. En septiembre de 1985, el número de personas que llevaban más de un año sin trabajo ascendía a 666.000; para septiembre de 1991 había descendido hasta 455.000, pero posteriormente aumentó hasta situarse en 798.000 en septiembre de 1994. Al final de julio de 1995, el número de desempleados de larga duración ascendía a 847.000. Esto significa que uno de cada tres parados lleva más de un año registrado como desempleado.

iii) La mujer

96. En agosto de 1995, cerca de 1.120.000 mujeres estaban desocupadas, lo que quiere decir que el aumento del desempleo desde 1985 les había afectado en menor medida que a los hombres. En comparación con agosto de 1985, el número de mujeres desempleadas se incrementó en un 8,1%, mientras que el número de hombres desempleados aumentó el 20,6%. La diferencia entre ambas tendencias resulta aún más evidente cuando se comparan las cifras actuales con las correspondientes a 1990; ello revela un incremento del paro del 23,8% respecto de las mujeres y del 56,8% respecto de los hombres. Esto se debe probablemente al hecho de que durante la recesión el empleo se redujo sobre todo en el sector manufacturero, mientras que en el sector de servicios, que ofrece buenas oportunidades de trabajo para las mujeres, el número de empleos llegó incluso a aumentar. No obstante, con una tasa de desempleo del 9,4% en agosto de 1995, las mujeres seguían soportando un

índice de paro ligeramente mayor que el de los hombres (cuya tasa de desempleo se situaba en el 9,1%).

iv) Extranjeros

97. En diciembre de 1995 el número de extranjeros desempleados ascendía a 459.000 y era, por lo tanto, mayor que un año antes (416.000 en diciembre de 1994); en consecuencia, su tasa de desempleo del 18% superaba ampliamente la tasa de desempleo general del 9,7%. En comparación con diciembre de 1985, cuando había 259.000 desempleados, el número de extranjeros desempleados se ha multiplicado casi por dos.

98. Esa evolución se debe, entre otras cosas, al hecho de que, a causa de su menor nivel de especialización, los trabajadores extranjeros, incluidos los de los países de los que procedía tradicionalmente la emigración, tienen trabajos simples con mucha mayor frecuencia que los trabajadores alemanes, esto es, trabajos que resultan particularmente afectados por los cambios estructurales en la economía. De acuerdo con diversos estudios, en 1991 había aún 5,6 millones de puestos de trabajo disponibles para trabajadores sin ninguna cualificación, pero ese número disminuirá paulatinamente hasta situarse en 2,7 ó 2,8 millones como máximo para el año 2010. Otra causa del aumento del desempleo entre los extranjeros puede residir en el hecho de que los extranjeros que llevan viviendo en Alemania más tiempo son desplazados del mercado de trabajo por emigrantes recién llegados.

v) Desempleados de más edad

99. Los trabajadores de más edad se ven particularmente afectados por el desempleo, especialmente por el desempleo de larga duración. A final de agosto de 1995, había alrededor de 572.000 parados que tenían 55 años de edad o más. Esto representa una proporción del 22,5%. A lo largo de los años, la proporción de este grupo de edad respecto del número total de desempleados ha aumentado de forma pronunciada. En septiembre de 1985, las personas de 55 años de edad y más representaban el 13,0% del número total de desocupados, mientras que en septiembre de 1990 la proporción había alcanzado el 18,4%. Entre los parados de larga duración este grupo de edad representa aproximadamente el 37% (según datos de marzo de 1995).

vi) Jóvenes desempleados

100. En agosto de 1995, cerca de 341.000 jóvenes menores de 25 años estaban registrados como desempleados. La tasa de paro de este grupo de edad, por lo tanto, asciende al 9,4% (excluyendo los ajustes para tener en cuenta las variaciones estacionales). Desde 1985, cuando ascendía al 10,3% (cerca de 552.000 personas), esa tasa ha experimentado un pronunciado descenso y en 1990 alcanzó su nivel más bajo al situarse en un 6% (alrededor de 289.000 personas). En comparación con los trabajadores de más edad, los jóvenes se ven afectados por el desempleo de larga duración en un grado considerablemente menor. En marzo de 1995, la proporción de menores de 25 años respecto del número total de desempleados de larga duración ascendía al 3,1% únicamente.

vii) Personas con graves discapacidades

101. Otro grupo que encuentra problemas en el mercado laboral son las personas con alguna minusvalidez y, en particular, las personas con graves discapacidades. En agosto de 1995, había 154.000 desempleados, o sea el 6,1% del total, gravemente discapacitados. Entre los desempleados de larga duración, esta categoría representa una proporción del 9,4% (según datos de septiembre de 1994). La proporción de este grupo respecto del número total de parados no ha sufrido cambios considerables a lo largo de los años. En agosto de 1985, la proporción de personas gravemente discapacitadas respecto del número total de desempleados ascendía al 6,1%, mientras que en agosto de 1990 se situaba en el 6,6%.

2. Länder nuevos (incluida la parte oriental de Berlín)

a) Empleo

102. Entretanto, hay señales de que en los Länder nuevos el empleo se está recuperando de su depresión. De acuerdo con cálculos preliminares de la Oficina federal de estadísticas, en junio de 1995 había 6.440.000 personas ocupadas, esto es, 162.000 más que un año antes. Por sectores, la amplia esfera de los servicios y el sector de la construcción fueron los que contribuyeron en mayor medida a ese aumento del empleo. En términos regionales, todos los Länder nuevos, excepto la parte oriental de Berlín, se han beneficiado de esa tendencia positiva.

103. La tasa de participación en la fuerza de trabajo de las mujeres en edad activa se redujo desde cerca de un 81% en 1989 al 73,3% en 1993, después de lo cual las mujeres empezaron a beneficiarse en igual medida de las tendencias positivas del empleo. Desde diciembre de 1993 a diciembre de 1994, el número de mujeres empleadas que cotizaban a la seguridad social aumentó aproximadamente en un 1,6%, tasa equivalente al aumento del número total de empleados que cotizaban a la seguridad social. La proporción de mujeres respecto del número total de empleados que cotizan a la seguridad social, por consiguiente, asciende a un 46,4%.

b) Desempleo

i) Panorama general

104. Las tendencias positivas del empleo condujeron asimismo a un descenso de las tasas de desempleo. Al final de agosto de 1995, había 1.040.000 desempleados. Esa cifra representa 70.000 personas menos que un año antes y 140.000 menos que en agosto de 1993. En relación con la fuerza de trabajo asalariada, la tasa de desempleo, por lo tanto, asciende al 14,7%, mientras que un año antes ascendía al 15,5% y en agosto de 1993 al 16,2%.

105. Sin embargo, debe tenerse presente que la situación en el mercado de trabajo sigue viéndose favorecida en un grado considerable por el uso de instrumentos activos de política en relación con el mercado de trabajo.

En agosto de 1995, cerca de 312.000 personas estaban empleadas en planes de creación de empleo o en planes establecidos en virtud del apartado h) del artículo 249 de la Ley de promoción del empleo, cerca de 247.000 personas participaban en programas de formación profesional adicional, alrededor de 329.000 personas percibían prestaciones transitorias de jubilación o pagos por jubilación anticipada y unas 56.000 personas recibieron subsidios temporales de empleo. Sin la aplicación de esas políticas activas en relación con el mercado de trabajo, el número de desempleados, y por consiguiente la tasa de desempleo, serían considerablemente mayores.

ii) Parados de larga duración

106. Como en los Länder antiguos, en los Länder nuevos también hay un grupo de parados de larga duración que plantea problemas. Al final de julio de 1995, cerca de 303.000 personas llevaban más de un año sin trabajo. Su proporción respecto del número total de personas desocupadas ascendía, por lo tanto, a un 29% aproximadamente. Al contrario de lo que ocurre en los Länder antiguos, el número de desempleados de larga duración en los Länder nuevos ha tendido a descender. En septiembre de 1994, había registrados 361.000 parados de larga duración.

iii) La mujer

107. En contraste con los Länder antiguos, en los Länder nuevos el desempleo constituye un problema especial para la mujer. En agosto de 1995, había cerca de 661.000 mujeres registradas como desempleadas. Esto significa que casi dos de cada tres parados eran mujeres. La tasa de desempleo femenino (el 19,3%) es casi dos veces mayor que la tasa de desempleo masculino (un 10,4%). Esas tendencias específicas según el sexo son incluso más pronunciadas en el grupo de parados de larga duración. En septiembre de 1994, las mujeres representaban el 77% de esa categoría.

108. A continuación inmediata de la reunificación, el desempleo femenino era desproporcionadamente elevado, debido sobre todo al hecho de que por lo general estaban empleadas en sectores económicos que se veían afectados en especial por el paro, como la industria textil y de confección, la industria de alimentos, bebidas y tabaco, la agricultura, la industria química y el sector manufacturero ligero. Pero actualmente esos factores están perdiendo cada vez más importancia. Las reducciones del empleo han cesado casi por completo y los nuevos casos de desempleo están repartidos prácticamente por igual entre hombres y mujeres. Lo importante en la actualidad es el hecho de que, en general, las posibilidades de las mujeres de reintegrarse a la vida laboral suelen ser bastante peores. Cuando están en paro, las mujeres tienen más dificultades que los hombres para encontrar un nuevo trabajo. En 1994, las mujeres tardaban en encontrar trabajo un promedio de 46 semanas, o sea el doble que los hombres. A esto se añadió la voluntad considerablemente mayor de las mujeres en los Länder nuevos de encontrar un empleo remunerado.

iv) Extranjeros

109. El desempleo entre los extranjeros en los Länder nuevos tiene una importancia secundaria únicamente. Al final de diciembre de 1995, había poco menos de 13.000 extranjeros registrados como desempleados. Esa cifra

equivalía a una proporción del número total de desempleados del 1,1% tan sólo, debido principalmente al reducido número de extranjeros residentes en los Länder nuevos.

v) Desempleados de más edad

110. En agosto de 1995 había 164.000 desempleados de 55 o más años. La proporción de personas de esa edad respecto del número total de desempleados ascendía al 15,8% y era, por consiguiente, considerablemente menor que en los Länder antiguos. Debe tenerse presente, no obstante, que al mismo tiempo cerca de 329.000 personas ancianas recibían prestaciones de vejez de transición y pagos por jubilación anticipada; si no hubiera sido así, probablemente habrían estado desempleados también. Cabe destacar asimismo que, a diferencia de la tendencia general, el número de desocupados de 55 años o más siguió aumentando y que en agosto de 1995 se había incrementado en 40.000 personas en relación con el año anterior.

vi) Jóvenes desempleados

111. En agosto de 1995, 116.000 parados tenían menos de 25 años. Esa cifra equivalía a una proporción del 11,2%. La tasa de desempleo de este grupo de edad se sitúa en el 13,0%, tasa que, si bien es menor que la tasa de desempleo general en los Länder nuevos, es considerablemente mayor que la tasa pertinente en los Länder antiguos.

vii) Personas con graves discapacidades

112. En los Länder nuevos, las personas con graves discapacidades representan una proporción considerablemente menor del número total de desempleados que en los Länder antiguos. En agosto de 1995, cerca de 21.000 parados, es decir el 2% del total, tenían alguna discapacidad grave. Esa cifra representa únicamente un tercio de su proporción en los Länder antiguos.

113. Por lo que se refiere al punto b): en relación con las "políticas aplicadas y las medidas adoptadas a fin de garantizar que haya empleo para todas las personas dispuestas a trabajar y que busquen trabajo", es preciso mencionar los siguientes programas y acontecimientos para complementar la información suministrada en relación con el Convenio N° 122 de la OIT relativo a la política del empleo.

114. Programa federal de "Medidas de fomento del empleo para desempleados de larga duración", 1995 a 1999. En marzo de 1995 se decidió prorrogar el acertado programa federal de "Medidas de fomento del empleo para desempleados de larga duración" hasta el final de 1999, debido a que hasta ese momento había arrojado resultados muy satisfactorios. El importe del nuevo programa asciende a un total de 3.000 millones de marcos alemanes. Se estima que con la ayuda de esos fondos podrá proporcionarse empleos fijos a alrededor de 180.000 desempleados de larga duración. Dado que las directrices que se aplicaban previamente resultaron ser adecuadas, porque los criterios de elegibilidad estaban definidos con claridad y eran fáciles de aplicar, las condiciones previas no ha sufrido cambios fundamentales. Los empleadores reciben un subsidio sobre el salario bruto cuando contratan a un desempleado

de larga duración. Por lo general, el subsidio se concede por un año. El porcentaje del salario que cubre el subsidio disminuye paulatinamente, y oscila entre el 60% y el 80% los primeros seis meses y entre el 40% y el 60% durante el segundo semestre, dependiendo de cuanto tiempo lleve parada la persona de que se trate. Las directrices revisadas en relación con ese programa incluyen también varias innovaciones de las políticas relativas al mercado de trabajo. A modo de ejemplo, cabe mencionar las facilidades especiales para que puedan acogerse al programa las mujeres que se reintegran al mercado de trabajo, la combinación con el modelo aplicado en el programa de ajuste, redespliegue y transición del personal (START) y la posibilidad de aplicar períodos de prueba previos a la contratación. Las directrices relativas al programa se aplican con carácter retroactivo desde el 1º de enero de 1995. De esta forma se garantiza una transición fluida del programa que se aplicaba previamente al programa prorrogado. Los resultados del programa han sido mejores de los esperado. Al final de agosto de 1995, 29.100 desempleados de larga duración habían encontrado empleo permanente con ayuda del programa.

115. Programa Federal/Fondo Social Europeo "AFG-Plus". Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, el Programa Federal y del Fondo "AFG-Plus" se puso en marcha en noviembre de 1994. En combinación con otras medidas adoptadas con arreglo a la Ley de promoción del empleo (Arbeitsförderungsgesetz-AFG), este programa complementa y refuerza los instrumentos normativos relativos al mercado de trabajo. El programa se centra en los desempleados de larga duración y en las personas amenazadas por el desempleo de larga duración, los jóvenes y las mujeres. Contribuye a subsanar algunas de las deficiencias de la AFG en relación con el alcance personal y la variedad de instrumentos. Las medidas más importantes en el contexto del Programa Federal y del Fondo Social Europeo "AFG-Plus" incluyen medidas de capacitación para proporcionar cualificaciones sociales, apoyo socioeducativo para los participantes en los programas de cualificación, la concesión de subsidios de subsistencia a los participantes en los programas de cualificación que no tienen derecho a esos subsidios con arreglo a la AFG y asistencia para la integración en casos en los que un desempleado para el cual es particularmente difícil encontrar trabajo es contratado después de haber participado en uno de los programas aplicados en relación con la AFG.

116. Función de unas políticas activas en relación con el mercado de trabajo. En 1994, se destinaron cerca de 52.800 millones de marcos a políticas activas en relación con el mercado laboral; en 1995, se destinaron aproximadamente 51.000 millones de marcos a tal fin. Esos recursos permitieron aliviar la situación del mercado laboral, pues hicieron posible prevenir la desaparición de 1.770.000 empleos en 1994 y de 1,5 millones de empleos más en 1995.

117. Formación profesional. Con respecto a la formación profesional como instrumento de la promoción de empleo, véase la información suministrada en el informe anterior. El número de jóvenes capacitados en una de las 370 especialidades profesionales reconocidas en Alemania asciende a

aproximadamente 1,6 millones en la actualidad. En el anexo 1* figuran datos estadísticos sobre el empleo y el desempleo desde que se presentó el último informe.

En relación con los puntos c) a f) de la cuestión 2

118. Véase la información proporcionada en relación con los puntos a) y b) de la cuestión 2 y la declaración relativa al artículo 6 que figura en el último informe. El sistema de formación profesional en Alemania se describe asimismo en el informe bilingüe mencionado en las observaciones relativas al artículo 13 (anexo 5).

En relación con la cuestión 3

119. La información sobre la situación en materia de empleo de determinados grupos (mujeres, extranjeros, discapacitados, jóvenes y ancianos) se ha presentado ya en las observaciones relativas a la cuestión 2. Por lo que hace a la situación en materia de empleo de las mujeres y los extranjeros, véase también las declaraciones relacionadas con el artículo 2.

A continuación se presenta información adicional sobre la situación en materia de empleo de los extranjeros.

120. Los extranjeros que viven en Alemania están afectados por el desempleo en mayor medida que los alemanes. En 1989, la tasa de desempleo global ascendía a 7,9% y la de los extranjeros a 12,2%; las tasas pertinentes se situaban en 7,2% y 10,9% en 1990; 6,3% y 10,7% en 1991; 6,6% y 12,2% en 1992; 8,2% y 15,1% en 1993; 9,2% y 16,2% en 1994 y 8,3% y 16,6% en 1995. Esto significa que tomando el promedio anual de 1995, la tasa de desempleo de los extranjeros era dos veces mayor que la de los alemanes. En abril de 1995 la Oficina regional de empleo de Berlín-Brandenburgo registró una tasa de desempleo de los extranjeros del 25,3% (la tasa ascendió a 23,6% en Brema, 23,1% en Saarland y 19,7% en Renania septentrional-Westfalia). A principios de 1995, en la Oficina de empleo del distrito de Stuttgart había registrados 38.300 parados en total, de los cuales 14.100 eran extranjeros (el 36,9%).

121. De todos los extranjeros registrados como desempleados en septiembre de 1994, más de 300.000, o sea el 78,5%, no tenían ningún tipo de cualificación profesional. Ese porcentaje no ha variado desde hace años. En contraste, tan sólo un 40,2% de los alemanes registrados como desempleados carecen de formación profesional. Casi la mitad de ese porcentaje de extranjeros desempleados sin cualificaciones profesionales no tenía tampoco certificados de escolaridad (concretamente el 48,3%; la tasa era el 49% entre los hombres y el 47% entre las mujeres).

122. En septiembre de 1994, más del 83% de los extranjeros desempleados eran trabajadores manuales (326.000 personas, el 86,6% de las cuales eran trabajadores no especializados).

* Los anexos pueden consultarse en la Secretaría.

123. De los casi 2,2 millones de trabajadores extranjeros que cotizaban a la seguridad social en septiembre de 1994, menos del 25% tenían empleos como trabajadores especializados.

124. Más del 40% de los trabajadores extranjeros están empleados en el sector manufacturero, cuya proporción del número total de empleados ha disminuido hasta un tercio y sigue mostrando una tendencia al descenso. En el futuro, habrá trabajos nuevos casi únicamente para personal bien cualificado en el denominado sector de servicios secundarios. Debido a la insuficiencia de la cualificación, la creciente proporción de extranjeros en el sector de servicios se limita a la parte primaria: los trabajos más sencillos en el sector comercial, por ejemplo, que también tienden más bien a reducirse. Por consiguiente, la cualificación de los trabajadores extranjeros y de sus familiares es de gran importancia para garantizar su acceso al empleo. Durante los últimos años, el Gobierno federal ha ampliado considerablemente sus programas de integración que se concentran en la transición desde las escuelas a la vida activa y ha coordinado dichos programas con medidas del Servicio federal de empleo. El objetivo es proporcionar cualificaciones para la vida laboral al mayor número posible de jóvenes extranjeros. A tal fin, se ofrece un conjunto integrado de medidas de apoyo que incluyen cursos de alemán, programas de capacitación preliminar para extranjeros y programas encaminados a promover la formación profesional de jóvenes desfavorecidos.

125. A los jóvenes que no están en edad escolar se les ofrecen cursos intensivos de alemán de hasta 640 horas, especialmente si van a participar en un programa preliminar de capacitación o de formación profesional. Esos cursos en alemán están disponibles también para extranjeros adultos.

126. En lugar de las anteriores medidas de integración social y capacitación preliminar para los jóvenes extranjeros, el Servicio federal de empleo ofrece actualmente, en el marco de sus planes ordinarios de capacitación preliminar, programas prácticos de capacitación preliminar orientados específicamente a las necesidades de los extranjeros. En esos programas, hasta el 50% del tiempo puede dedicarse a superar deficiencias en el conocimiento del alemán, de terminología técnica y a impartir educación general. Especialmente en vista del creciente número de jóvenes extranjeros que viven en Alemania, es importante integrarlos en el mercado de trabajo como empleados cualificados. Aunque el número de extranjeros que reciben capacitación ha aumentado considerablemente durante los últimos años, su tasa de participación en la capacitación aún no ha alcanzado el nivel correspondiente a los alemanes del grupo de edad pertinente. Las razones son múltiples. Por consiguiente, deben mantenerse los esfuerzos encaminados a aumentar la tasa de participación en la capacitación. En el futuro deberán adoptarse también medidas apropiadas para ayudar a aumentar las oportunidades de formación profesional de los jóvenes extranjeros. Por lo tanto, cuando pasan de la escuela al mundo laboral, reciben el apoyo que les permite alcanzar la mayor integración posible en el sistema de capacitación y formación profesional de

la República Federal de Alemania. El Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales (Bundesministerium für Arbeit und Sozialordnung-BMA) respalda

medidas tendentes a fomentar la igualdad de oportunidades en el empleo y la ocupación para los trabajadores extranjeros que viven en Alemania y sus familias.

127. Se presta especial atención a apoyar la transición de la vida estudiantil a la vida laboral de la segunda y tercera generación de extranjeros. Además de las medidas ordinarias ofrecidas por el Servicio federal de empleo para prestar apoyo a las personas desfavorecidas, los jóvenes extranjeros pueden participar en programas de orientación profesional y de capacitación preliminar, entre las que figura la posibilidad de estudiar con vistas a obtener certificados de estudios (por ejemplo, el certificado escolar de educación obligatoria).

128. Un punto de partida importante es motivar a los jóvenes y sus familias a optar por la formación profesional, mediante la organización de programas de información y relaciones públicas en gran escala. En el contexto de un proyecto de televisión turco-alemán, en el que el organismo principal es el BMA, por ejemplo, la emisora privada turca EUROSHOW emite ocho programas dirigidos a los jóvenes turcos y sus familias. Cada uno de esos programas se concentra en un campo ocupacional, presenta a un joven extranjero que se ha incorporado con éxito a la vida laboral y la última parte consiste en un debate entre expertos. Además, se fomenta la formación profesional mediante proyectos piloto que incluyen apoyo socioeducativo adicional y clases de terminología técnica, cuando es necesario.

129. Recientemente se ha concedido una importancia considerable a la promoción del bilingüismo por medio de proyectos de capacitación binacionales (con algunos países de la Unión Europea como España, Grecia, Italia y Portugal, así como con Turquía). Esos programas proporcionan capacitación en ocupaciones reconocidas e incluyen períodos de capacitación práctica en el país de origen y clases adicionales de terminología técnica en la respectiva lengua materna. Esto conduce a aumentar la movilidad y flexibilidad de los mercados de trabajo de Alemania y de la Unión Europea.

130. Reviste gran importancia mejorar el conocimiento del alemán, ya que el idioma y la comunicación son requisitos básicos e indispensables para lograr la igualdad de oportunidades. La Sprachverband Deutsch für ausländische Arbeitnehmer e.V. (Asociación de enseñanza del idioma alemán para trabajadores extranjeros), que recibe apoyo del Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales, organiza cursos generales de alemán, cursos intensivos de alemán y cursos de alemán combinados con programas de alfabetización. Desde 1974, más de 1,1 millones de extranjeros han participado en esos cursos.

131. La integración de las extranjeras hace precisas medidas concretas de apoyo dirigidas a atender las necesidades de este grupo objetivo. Por lo tanto, el BMA promueve cursos específicos y proyectos piloto para las mujeres cuyo objetivo es poner fin a su aislamiento haciendo que se familiaricen con el idioma alemán, proporcionarles orientación profesional y aumentar su motivación para recibir formación profesional.

En relación con la cuestión 4

132. No se dispone de datos estadísticos sobre el número de trabajadores que desempeñan más de un trabajo a tiempo completo en Alemania.

En relación con la cuestión 5

133. Véanse las observaciones relativas a las cuestiones 1 a 3 y los informes sobre la aplicación del Convenio N° 122 de la OIT.

En relación con la cuestión 6

134. Esta cuestión no es aplicable a Alemania.

B. Artículo 7 - El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

En relación con la cuestión 1

135. Alemania ha ratificado los Convenios Nos. 81, 100, 129 y 132 de la OIT; véanse los informes sobre la aplicación de esos Convenios.

En relación con la cuestión 2

136. Respecto de los puntos a) "fijación de salarios" y b) "salarios mínimos" en el sector privado, véanse las observaciones sobre el artículo 7 que figuran en el segundo informe periódico de la República Federal de Alemania relativo a los artículos 6 a 9, de 20 de diciembre de 1984; no se han producido cambios desde entonces. A continuación se proporciona información sobre el sector público.

137. De acuerdo con la Constitución, la remuneración de los funcionarios públicos, los jueces y los militares está reglamentada por la ley. De conformidad con el principio de que el Estado ha de velar por el bienestar de los funcionarios públicos, principio que también está consagrado en la Constitución, la remuneración permite llevar un adecuado nivel de vida a los funcionarios, los jueces y los militares, y a sus familias.

138. La escala de sueldos de los funcionarios se ha aumentando cada año. Al 1º de mayo de 1995, el sueldo mensual de un funcionario sin familiares a cargo en el primer escalón de la categoría A 2 (grupo de ingresos más bajo) es de 2.719 DM, incluidos los pagos especiales a prorrata (subsídios especiales, vacaciones pagadas). El sueldo de un funcionario casado es de aproximadamente 2.900 DM, suma que pasa a 3.083 DM si tiene un hijo; a esa suma se añade el subsidio neto por hijo a cargo, que asciende a 200 DM.

139. Los niveles de remuneración en los nuevos Länder se están ajustando gradualmente a los de los antiguos. En el período en examen aumentaron al 80% de la escala de sueldos occidental, a partir del 1º de julio de 1993, al 82% a partir del 1º de octubre de 1994 y al 84% a partir del 1º de octubre de 1995.

140. Los sueldos y salarios de los empleados de la administración pública se fijan en negociaciones salariales autónomas entre, por una parte, los empleadores públicos de los gobiernos federal, estatales y municipales y, por otra, los sindicatos de la administración pública. Los niveles de sueldos y salarios permiten a los empleados de la administración pública y a sus familias llevar un nivel de vida adecuado, como puede observarse, a modo de ejemplo, en el anexo 2, donde figura la escala de sueldos (sueldo básico más prima local) aplicable a los empleados de la administración pública en la zona de negociación occidental, desde el 1º de mayo de 1995. A esos sueldos hay que añadir los suplementos generales, clasificados según las categorías de sueldo (Vergütungsgruppe-VergGr.), a saber, 72,67 DM (VerGr. I-I b)/193,81 DM (VerGr. II a/b-V b)/181,70 DM (VerqGr. V b-VIII)/153,83 DM (VerqGr. VIII-X), pagaderos a todos los empleados, así como los suplementos que corresponda por el desempeño de funciones especiales y por circunstancias particulares del trabajo (por ejemplo, las prestaciones por horario y condiciones difíciles).

141. Hombres y mujeres reciben igual remuneración por trabajo igual. En la zona de negociación colectiva oriental (los nuevos Länder) los empleados de la administración pública perciben actualmente el 82% de los sueldos aplicables en la zona de negociación colectiva occidental, porcentaje que pasará al 84% en octubre de 1995.

142. En el estudio que figura en el anexo 3 (personal de la administración pública; situación al 30 de junio de 1992) se ofrece información sobre la distribución del ingreso en la administración pública (número de empleados por categorías de sueldos y salarios).

143. En lo que respecta al punto c) del párrafo 2 (remuneración igual por trabajo de igual valor), cabe señalar que, para decidir el valor de una determinada actividad en relación con otras, han de tenerse en cuenta una serie de factores. Dado que no existen procedimientos objetivos exactos y generalmente aceptados para evaluar los puestos de trabajo -y sobre todo que no existen para todas las profesiones y regiones- y que los salarios también dependen del mercado, esos asuntos sólo pueden resolverse mediante la negociación. De ahí que el principal cometido de las partes en las negociaciones colectivas en Alemania sea determinar el valor del trabajo que se realiza y, en consecuencia, la remuneración correspondiente. Puesto que representan los intereses de los que participan directamente en la vida activa y disponen de una experiencia directa, las partes en la negociación colectiva son las que mejor pueden decidir esas cuestiones, en el marco de la autonomía que les confiere la Constitución. Por regla general, el Gobierno no tiene ninguna posibilidad de influir en las decisiones que se tomen. Además, las partes están obligadas a respetar la Constitución, al negociar las disposiciones que conformarán los contratos colectivos. A este respecto, se hace referencia a la primera oración del párrafo 3 del artículo 3 de la Ley básica según la cual nadie podrá ser perjudicado ni privilegiado en consideración a su sexo, ascendencia, raza, idioma, patria y origen, creencias o concepciones religiosas o filosóficas.

144. Véanse también los informes de Alemania sobre la aplicación del Convenio Nº 100 de la OIT.

En relación con la cuestión 3

145. Como complemento a las disposiciones relativas a la seguridad e higiene en el trabajo enumeradas en el último informe, véase la lista de disposiciones importantes a ese respecto que figura en el anexo 4 (Informe sobre Prevención de Accidentes; páginas amarillas). En cuanto a las categorías de trabajadores afectados y al asunto de la supervisión, véanse las observaciones del último informe. En el Informe sobre Prevención de Accidentes que aparece como anexo 4 figura información estadística sobre el número, la naturaleza y la frecuencia de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Se puede ver que en 1994 siguió bajando el número de accidentes de trabajo notificados; en relación con 1993, el total disminuyó el 1,5%, situándose en aproximadamente 1,9 millones de accidentes, lo que equivale a 29.000 accidentes de trabajo menos que el año anterior. Según estos datos, el promedio de 1994 fue de 51 accidentes por 1.000 empleados a jornada completa (en 1973 ese promedio fue de 91 accidentes), lo que representa la cota más baja desde la fundación de la República Federal de Alemania.

146. Los casos presuntos de enfermedades profesionales notificados a las cajas de seguro de accidentes profesionales fueron menos que en años anteriores. Según el Informe sobre Prevención de Accidentes de 1994, ascendieron a 97.900, es decir, 11.000 menos (el 10,2%) que el año anterior. El notable incremento de los casos presuntos notificados en 1993 había obedecido en gran parte a la ampliación de la lista de las enfermedades profesionales con efecto a partir del 1º de enero de 1993.

147. El número de los accidentes ocurridos entre el lugar de trabajo y el domicilio disminuyó un 7,7% en 1994, situándose en 246.000. Ese año, murieron 956 personas por accidentes en el trayecto hacia o desde el trabajo (-1,7%). En 1973, el número de muertos en esas circunstancias fue de 1.695.

148. Esta tendencia descendente, y por lo tanto positiva, del número de accidentes notificados obedece principalmente a la constante preocupación del Gobierno, de las Berufsgenossenschaften (Corporaciones profesionales) y de las cajas de seguro de accidentes profesionales por mejorar la seguridad y la higiene en el trabajo y promover la ingeniería de la seguridad. En el desempeño de sus cometidos en el campo de la seguridad y la higiene en el trabajo, los empleadores, los miembros de los consejos de empresa, los ingenieros de la seguridad y los médicos de empresa cuentan con un detallado sistema de disposiciones sensatas sobre la seguridad e higiene en el trabajo y la prevención de accidentes.

En relación con la cuestión 4

149. Las disposiciones jurídicas del contrato de trabajo se aplican a los trabajadores alemanes y extranjeros por igual. En cuanto a la prohibición de la discriminación, se aplica lo que se expone a continuación.

150. En el derecho laboral el principio de la igualdad de trato se aplica en particular a la relación de trabajo y a sus términos y condiciones. Cuando se ha de establecer una relación de trabajo el empleado está protegido también por el derecho ineludible de cogestión del consejo de empresa en el caso de los contratos. De acuerdo con el artículo 75 de la Ley de constitución de empresas, el consejo de empresa tiene la obligación de asegurar que el trato dado a todos los empleados del establecimiento sea compatible con los principios del derecho y la equidad y, en particular, que no se discrimine a nadie por su ascendencia, religión, nacionalidad, origen, actividad política o sindical, o por sus convicciones. Si alguien es objeto de discriminación por estas razones, el consejo de empresa puede no dar su consentimiento a la contratación de otra persona. En cuanto a la rescisión de un contrato por parte del empleador, la Ley de protección contra los despidos improcedentes se aplica a los trabajadores alemanes y extranjeros por igual. A tenor del artículo 1 de la mencionada ley, la raza, el color o la nacionalidad de una persona no son motivos que justifiquen socialmente la rescisión de un contrato, como tampoco lo es la pertenencia del empleado a una comunidad religiosa o partido político. En caso de rescisión del contrato, los trabajadores extranjeros están protegidos por los derechos de participación del consejo de empresa. Los trabajadores extranjeros que residen legalmente en Alemania y tienen un trabajo legal gozan del mismo derecho a las prestaciones estipuladas en la Ley de promoción del empleo que los trabajadores alemanes. Esto se aplica también a la creación de puestos de trabajo y a los cursos de perfeccionamiento y de reciclaje.

En 1995, 38.010 extranjeros asistieron a cursos de perfeccionamiento profesional. De las personas que han conseguido empleo gracias a los planes de creación de puestos de trabajo, alrededor del 10% como promedio son extranjeros en los antiguos Länder.

En relación con la cuestión 5

151. Véase la información proporcionada en el segundo informe periódico relativo a los artículos 6 a 9 del Pacto y en los informes sobre la aplicación del Convenio Nº 132 de la OIT, así como la descripción de las principales disposiciones de la Ley sobre las horas de trabajo que figura en los párrafos siguientes en respuesta a la cuestión 6.

En relación con la cuestión 6

152. En primer lugar, pueden consultarse los informes sobre la aplicación de los Convenios de la OIT mencionados en la respuesta a la cuestión 1.

153. El 1º de julio de 1994 entró en vigor en Alemania la Ley sobre las horas de trabajo, quedando abrogadas así la Ordenanza sobre las horas de trabajo de 1938 y las disposiciones sobre el descanso dominical del Código del Trabajo de 1891. La ley, además, cumple los requisitos de la Directiva 93/104/EC del Consejo de la Unión Europea sobre determinados aspectos de los arreglos en materia de horario de trabajo. En la mencionada ley se estipula que las horas de trabajo normales por día laboral no deben exceder de 8. Pueden llegar hasta 10 si, dentro de un período de referencia de 6 meses o de 24 semanas, el interesado se toma el tiempo de compensación necesario para que resulte un promedio de 8 horas por día laboral durante ese período.

154. Los trabajadores con una jornada laboral entre 6 y 9 horas tienen derecho a una interrupción de al menos 30 minutos; si se superan un total de 9 horas de trabajo, la interrupción será de 45 minutos. Además tienen derecho a un período de descanso ininterrumpido de al menos 11 horas después del horario diario de trabajo.

155. El período semanal de descanso se deduce en primer lugar de la prohibición general del trabajo dominical estipulada en la Ley sobre las horas de trabajo. Si excepcionalmente hubiera que trabajar el domingo, se concederá un día de descanso sustitutivo en el plazo de las dos semanas siguientes. Además, deben quedar libres al menos 15 domingos al año.

156. Según la reglamentación del Consejo (CEE) N° 3820/85 de 20 de diciembre de 1985, los chóferes tienen derecho a un período de descanso semanal de al menos 45 horas consecutivas; este descanso semanal ha de tomarse junto con el período de descanso diario de 11 horas, como regla general, que puede reducirse a 9 u 8 horas según sea el caso. Como la República Federal de Alemania es miembro de la Unión Europea, que tiene competencia legislativa directa en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales, la reglamentación de la CEE establece para los chóferes, un límite máximo de conducción de 9 nueve horas por día, que puede llegar a 10 horas dos veces por semana. Sin embargo, el tiempo total de conducción no debe exceder de 90 horas en un período de 2 semanas consecutivas.

157. La Ley federal sobre las vacaciones, que reglamenta la licencia mínima obligatoria a que tienen derecho los trabajadores, se ha enmendado a tenor del artículo 2 de la Ley sobre las horas de trabajo. Con efecto a partir del 1º de enero de 1995, la duración mínima de las vacaciones reglamentarias es de 24 días laborables. Por días laborables se entiende todos los días naturales que no sean domingos o fiestas oficiales.

158. En virtud del artículo 62 de la Ley de seguridad social para el riesgo de asistencia prolongada (Ley sobre el seguro de asistencia prolongada), de 26 de mayo de 1994 (véanse las observaciones sobre el artículo 9 del Pacto), se ha derogado la Ley sobre el pago de salarios en fiestas oficiales. Este pago está ahora reglamentado por el artículo 2 de la Ley sobre el pago continuado de salarios. El contenido, sin embargo, de esta nueva norma corresponde a la antigua Ley sobre el pago de salarios en fiestas oficiales.

En relación con la cuestión 7

159. Esta cuestión no es pertinente para Alemania.

C. Artículo 8 - El derecho a participar en actividades sindicales

En relación con la cuestión 1

160. Alemania ha ratificado los Convenios de la OIT N° 87, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, y N° 98, sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. Pueden consultarse los informes del Gobierno federal sobre esos convenios.

En relación con la cuestión 2

161. Los protagonistas del sistema sindical de la República Federal de Alemania son los 15 sindicatos afiliados a la Federación Alemana de Sindicatos (Deutscher Gewerkschaftsbund-DGB), el Sindicato Alemán de Empleados Asalariados (Deutscher Angestellten-Gewerkschaft-DAG) y la Asociación Alemana de Funcionarios Públicos (Deutscher Beamtenbund-DBB). A éstos hay que añadir los sindicatos cristianos afiliados a la Federación de Sindicatos Cristianos de Alemania (Christlicher Gewerkschaftsbund Deutschland-CGB). En 1994, la DGB contaba con 9.786.373 miembros, el DAG con 520.709, la DBB con 1.089.213 y la CGB con 306.481.

En relación con la cuestión 3

162. Para evitar repeticiones, véanse las observaciones sobre el artículo 8 que figuran en el segundo informe periódico de la República Federal de Alemania, de fecha 20 de diciembre de 1984, y los informes sobre los Convenios Nos. 87 y 98 de la OIT, ratificados por Alemania.

En relación con la cuestión 4

163. Al igual que los empleados de la administración pública (trabajadores y empleados asalariados), los funcionarios públicos, los jueces y los militares tienen también el derecho de afiliarse al sindicato de su elección. Sin embargo, a diferencia de los empleados de la administración pública, no pueden ejercer el derecho de huelga por su deber especial de lealtad hacia el empleador y porque sus condiciones de empleo no están reglamentadas por un convenio colectivo sino por el legislador. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 8, esto no entra en conflicto con las obligaciones asumidas a tenor del Pacto. Los miembros de esas categorías que participan en huelgas son objeto normalmente de medidas disciplinarias.

En relación con la cuestión 5

164. Pueden consultarse los informes sobre los Convenios Nos. 87 y 98 de la OIT, ratificados por Alemania.

D. Artículo 9 - El derecho a la seguridad social

En relación con la cuestión 1

165. A excepción del Convenio N° 168, Alemania ha ratificado todos los Convenios de la OIT -Nos. 102, 121, 128 y 130- enumerados en las directrices para el artículo 9. Del Convenio N° 102 ha ratificado las Partes II a X.

En relación con la cuestión 2

166. En Alemania existen todas las ramas de la seguridad social mencionadas en esta cuestión. Además, el 1º de enero de 1995 se introdujo un plan autónomo de seguro de asistencia prolongada.

En relación con la cuestión 3

167. Véanse, en primer lugar, las observaciones que figuran en el segundo informe periódico relativo a los artículos 6 al 9 del Pacto y los informes sobre la aplicación del Convenio N° 102 de la OIT. Además, se ofrece la siguiente información sobre las distintas ramas de la seguridad social enumeradas en la cuestión 2.

1. Seguro de enfermedad (atención médica, prestaciones en efectivo para casos de enfermedad)

168. Los pilares del sistema de cobertura de Alemania en caso de enfermedad son los siguientes:

- a) el seguro de enfermedad obligatorio (Gesetzliche Krankenversicherung-GKV);
- b) el seguro de enfermedad privado;
- c) otros sistemas de protección (por ejemplo, seguros de accidentes de trabajo y de pensiones, asistencia social, asistencia a las víctimas de la guerra, plan de subsidios de los funcionarios públicos, asistencia médica para los miembros de la policía y de las fuerzas armadas).

169. La inmensa mayoría de la población de Alemania está acogida al seguro de enfermedad obligatorio. El número de sus afiliados ha aumentado constantemente tras la introducción de ese plan de seguro, hasta llegar a 72 millones de asegurados, casi el 90% de la población. Este resultado se debe principalmente a las enmiendas jurídicas que se han introducido a lo largo de los años para ampliar la cobertura del plan, limitada inicialmente a los trabajadores de la industria.

170. Casi el 11% de la población goza de cobertura completa al margen del seguro de enfermedad obligatorio, principalmente por los seguros privados. En total, más de ocho millones de personas tienen seguro privado o se acogen a otras modalidades de reembolso, como por ejemplo el plan de subsidios de los funcionarios públicos.

171. Con un gasto total de aproximadamente 233.000 millones de DM en 1994, el seguro de enfermedad obligatorio financió alrededor del 50% del gasto del sector sanitario alemán. Esto significa que la lista de prestaciones del seguro de enfermedad obligatorio tiene un efecto decisivo en los servicios médicos proporcionados en el sector sanitario de la República Federal de Alemania. Mediante sus políticas relacionadas con los precios y las cotizaciones en los servicios de atención sanitaria, el seguro de enfermedad influye en la constitución y configuración de las estructuras de suministro de servicios, las prestaciones, y el nivel y la eficiencia de la atención médica que se ofrece.

172. La característica principal del seguro de enfermedad obligatorio es el principio de la autoadministración. No es un servicio de salud pública, pero

se distingue por la cooperación entre las cajas de seguro médico de enfermedad, los miembros de la profesión médica, los hospitales y otros dispensadores de servicios y sus asociaciones a nivel federal y de estado. Tanto las cajas de seguro de enfermedad y sus asociaciones como las asociaciones de médicos y dentistas del seguro social establecidas legalmente como organizaciones representantes de esos profesionales tienen el derecho de actuar autónomamente y son, por consiguiente, responsables de sus acciones. Los fondos del seguro de enfermedad obligatorio proceden principalmente de las cotizaciones pagadas con cargo a los ingresos de los asegurados, y por los empleadores. Las cajas de seguro de enfermedad tienen que procurar mantener el equilibrio entre los ingresos y los gastos.

173. Por regla general, toda persona asegurada tiene que contribuir a la financiación del seguro de enfermedad con arreglo a sus recursos. Por esta razón las cotizaciones se fijan sobre la base de los ingresos del asegurado, independientemente de los riesgos que haya que cubrir y del número de personas que se vaya a asegurar como miembros de la familia. Gracias a este principio, las personas con una mayor demanda de prestaciones por sus riesgos de enfermedad o por su situación familiar no tienen que pagar una cotización más alta que las personas de iguales ingresos pero con menos riesgos que asegurar. Los cónyuges y los hijos de los afiliados al seguro de enfermedad obligatorio están asegurados en calidad de miembros de la familia -sin cotización adicional- a menos que tengan un empleo por el que deban pagar el seguro social, o que sus ingresos superen un determinado límite. Los jubilados, por regla general, siguen siendo miembros de sus respectivas cajas de seguro de enfermedad y gozan de la misma protección.

174. Las cotizaciones se fijan sobre la base de los ingresos brutos del afiliado, pero sólo hasta un tope máximo que se ajusta cada año. En el caso del seguro de enfermedad obligatorio, dicho tope equivale al 75% del límite máximo de cotización aplicable al seguro de pensiones obligatorio (1996: 72.000 DM por año ó 6.000 DM por mes). Esa suma varía con la evolución de los ingresos brutos de todos los asegurados acogidos al Plan de pensiones de asalariados y empleados.

175. La prestaciones de las cajas de seguro de enfermedad son principalmente en especie. En caso de enfermedad el afiliado puede acogerse a las prestaciones del seguro de enfermedad obligatorio sin tener que pagarlas directamente, ya que las cajas de seguro de enfermedad tienen contratos firmados con los llamados dispensadores de servicios -médicos, hospitales, farmacias, etc.- en virtud de los cuales éstos atienden a la persona asegurada a expensas de la caja. Sin embargo, en algunos sectores de la asistencia, el asegurado tiene que contribuir con un pago, pero hay cláusulas especiales para las personas que se hallan en difícil situación social.

176. La reforma estructural del sector sanitario realizada en 1989 amplió las funciones del seguro de enfermedad obligatorio. La prevención de enfermedades, el fomento de la salud, el tratamiento curativo y la rehabilitación tienen ahora el mismo peso; igual importancia que las prestaciones reviste la tarea de proporcionar información y asesoramiento a las personas aseguradas. Este concepto moderno se refleja también en la actual lista de prestaciones del seguro de enfermedad obligatorio, que

comprende lo siguiente: fomento de la salud; prevención de enfermedades; tratamiento; rehabilitación médica; pago de las prestaciones por enfermedad; pago en caso de fallecimiento.

177. Como complemento de las observaciones formuladas en el segundo informe periódico relativo a los artículos 6 a 9 del Pacto, se proporciona la siguiente información sobre los cambios introducidos en el seguro de enfermedad obligatorio.

178. Como consecuencia del aumento de los gastos y de la consiguiente subida de las cotizaciones, la evolución del seguro de enfermedad obligatorio se caracterizó en la primera mitad del decenio de 1980 por la adopción de una serie de medidas de contención de costos. Un nuevo aumento vertiginoso de los gastos en la segunda mitad de ese decenio puso de manifiesto que tales medidas no habían eliminado las causas reales del incremento de los gastos. Entre esas causas, que acababan provocando un derroche de los fondos del seguro de enfermedad obligatorio, constituían una parte importante el exceso de oferta y la ineficiencia resultantes de unos controles insuficientes en el sistema del seguro, unidos a una ampliación de las prestaciones, a las repercusiones de los progresos médicos y técnicos y a los cambios registrados en la estructura de edades de la población. Por consiguiente, desde 1989 la evolución del seguro de enfermedad obligatorio se ha caracterizado por una amplia reforma estructural encaminada principalmente a corregir las desviaciones y subsanar las deficiencias del sistema, respetando al mismo tiempo la necesidad de preservar y de seguir desarrollando un seguro de enfermedad socialmente eficiente. Además, la reforma estructural trajo aparejada una nueva codificación de la legislación que rige el seguro de enfermedad. La legislación del seguro de enfermedad se había tomado del Código de Seguros del Reich y se había incorporado en el Código Social como Libro V. Las medidas necesarias de reforma estructural se introdujeron en virtud de la Ley de reforma de la asistencia sanitaria, de 20 de diciembre de 1988, la Primera Ley de enmienda del Libro V del Código Social, de 22 de marzo de 1991, la Segunda Ley de enmienda del Libro V del Código Social, de 20 de diciembre de 1991, y la Ley sobre la estructura de la atención sanitaria, de 20 de diciembre de 1992.

179. Entre las medidas de la reforma estructural figuran las siguientes:

- a) La contribución al pago de las ayudas médicas han aumentado al 10% de los gastos.
- b) La contribución al pago de los medicamentos y vendas depende ahora del tamaño del paquete y asciende a 3,5 ó 7 DM.
- c) Se ha fijado una contribución de 12 DM por día hábil, hasta un máximo de 14 días para el tratamiento con hospitalización.
- d) Se ha establecido una contribución de 12 DM por día hábil para el tratamiento en termas.

- e) Ya no se cubren los medicamentos de poco valor o ineficaces ni las ayudas y dispositivos de escaso efecto o bajo precio (laxantes, remedios para el resfriado, etc.).
- f) Ya no se cubren las dentaduras postizas no prescritas por un médico.
- g) Contrariamente al reglamento anterior, las cajas de seguro sufragan los gastos de desplazamiento sólo si superan los 20 DM por trayecto. Los gastos de transporte para el tratamiento ambulatorio sólo se sufragan si éste sustituye o acorta la hospitalización.
- h) Se ha introducido una cláusula obligatoria de gravosidad respecto de la capacidad financiera del asegurado. Dicha cláusula garantiza que las personas enfermas y discapacitadas reciban lo que necesiten desde el punto de vista médico sin restricciones de ningún tipo, evitándoseles así las dificultades generadas por la obligación de contribuir a los pagos. Por consiguiente, los asegurados de bajos ingresos quedan exentos de esas contribuciones.
- i) Se ha introducido un subsidio de enfermedad para las personas aseguradas que atiendan a un niño enfermo (véanse las observaciones sobre el artículo 10, cuestión 4 b)).
- j) Se ha introducido la práctica de los reconocimientos periódicos para la detección precoz de enfermedades, especialmente cardíacas, circulatorias y renales, y de la diabetes.
- k) Las cajas de seguro de enfermedad tienen que informar a sus afiliados sobre los riesgos para la salud y la prevención de las enfermedades.
- l) Se han introducido prestaciones en especie y en metálico para los casos de atención domiciliaria (para las personas que necesitan ineludiblemente asistencia prolongada). Tras la introducción de las prestaciones que han de dispensar, a partir del 1º de abril de 1995, las cajas de seguro de asistencia prolongada en caso de atención domiciliaria, a tenor del seguro social de asistencia prolongada, quedaron derogadas con efecto a partir de esa fecha las disposiciones relativas a las prestaciones que han de proporcionar las cajas de seguro de enfermedad a las personas que necesitan ineludiblemente asistencia prolongada.

180. Gracias a otras medidas de control generales, tales como la reforma de la financiación de los hospitales, los cambios introducidos en los sistemas de pago directo y en los reglamentos referentes a los contratos, las modificaciones en el campo de las preparaciones farmacéuticas y la reforma de las estructuras orgánicas de las cajas de seguro de enfermedad, los gastos de estas últimas no aumentan más rápidamente que los ingresos de los afiliados sujetos a cotización.

181. Con efecto a partir del 1º de enero de 1991, se introdujo también en los nuevos Länder el seguro de enfermedad obligatorio, con numerosas

disposiciones transitorias. Todos los afiliados a la caja de seguro social de la antigua República Democrática Alemana quedaron cubiertos, por acto jurídico, por el seguro de enfermedad obligatorio en los nuevos Länder. Debido a la disparidad de ingresos entre los antiguos y los nuevos Länder, el límite a partir del cual comienza la cobertura obligatoria se fijó a un nivel más bajo que en los antiguos Länder (1996: 590 DM por mes en los antiguos Länder y 500 DM en los nuevos); ese límite se está elevando gradualmente hasta llegar al nivel que se aplica en los antiguos Länder. Los asegurados de los nuevos Länder tienen derecho a las mismas prestaciones que los de los antiguos Länder. En los nuevos Länder se introdujo gradualmente la contribución al pago por parte de los asegurados. A excepción del tratamiento de los enfermos hospitalizados y de las curas termales, desde el 1º de enero de 1993 se aplican en Alemania oriental y occidental las mismas disposiciones sobre la contribución al pago.

182. Con objeto de financiar las inversiones en hospitales, de necesidad urgente en los nuevos Länder, se inició un programa conjunto del Gobierno federal, los Länder y el seguro de enfermedad obligatorio, sobre la base de la Ley de la estructura de la atención sanitaria. De 1995 al año 2004, el Gobierno federal prestará asistencia financiera por valor de 700 millones de DM por año. Los nuevos Länder y las cajas de seguro de enfermedad contribuirán a la financiación con la misma cantidad. Se han creado así las condiciones financieras indispensables para el establecimiento de una infraestructura hospitalaria moderna.

183. En virtud de la Ley sobre el seguro social para artistas y publicistas autónomos de 27 de julio de 1981, a partir del 1º de enero de 1983, esta categoría profesional ha quedado comprendida obligatoriamente en el seguro de pensiones para empleados asalariados y en el seguro de enfermedad obligatorio, a menos que se apliquen las exenciones reglamentarias de la cobertura obligatoria. A partir del 1º de enero de 1995 ha quedado también comprendida obligatoriamente en el seguro de asistencia prolongada. El interesado tiene que pagar la mitad de la cotización al fondo social de los artistas. La otra mitad se cubre mediante un subsidio federal y una tributación social para los artistas. Esta última se cobra a las empresas que comercializan los trabajos de los artistas y publicistas autónomos. El fondo social de los artistas transfiere las cotizaciones a las cajas de seguro (el Instituto Federal de Seguro para los Empleados Asalariados, la caja municipal de seguro de enfermedad u otra caja en su lugar y la caja de seguro de asistencia prolongada), que conceden las prestaciones ordinarias a los artistas y publicistas en los casos necesarios.

2. Seguro de asistencia prolongada

184. Gracias a la Ley sobre el seguro de asistencia prolongada, aprobada en 1994, la atención a las personas que necesitan ese tipo de asistencia y la situación de los familiares que los cuidan han mejorado considerablemente y tienen ahora una nueva base. Bajo los auspicios de las cajas de seguro de enfermedad se ha introducido un seguro social de asistencia prolongada, que comprende a las personas afiliadas al seguro de enfermedad obligatorio, es decir, a alrededor del 90% de la población. Los que tienen un seguro de enfermedad privado han de concertar un contrato de seguro de asistencia

prolongada privado. La cobertura obligatoria comenzó el 1º de enero de 1995. Las prestaciones del seguro de asistencia prolongada se introdujeron en dos fases, según se tratara de la asistencia domiciliaria, a partir del 1º de abril de 1995, o de la asistencia institucional, a partir del 1º de julio de 1996. En el caso de la atención domiciliaria, las prestaciones se clasifican según la necesidad de asistencia y se conceden en especie y en metálico. La gama de las prestaciones comprende las ordinarias en especie y/o metálico, pero también la asistencia sustitutiva si el cuidador está enfermo o de vacaciones, la atención diurna y nocturna, la atención a corto plazo, servicios de enfermería, subsidios por modificaciones que haya habido que hacer en la vivienda para prestar la asistencia, y cursos de enfermería gratuitos para los miembros de la familia y los cuidadores no remunerados.

185. Las personas que prestan asistencia domiciliaria están cubiertas por el seguro de accidentes de trabajo obligatorio. Sus cotizaciones al seguro de pensiones dependen de la categoría de la asistencia y del alcance de los cuidados y de la atención de enfermería.

186. El seguro de asistencia prolongada, que es el quinto pilar del plan de seguro social, se financia con las cotizaciones de los empleadores y empleados, los pensionistas y las cajas de seguro de pensiones, sobre la base de la solidaridad.

187. La introducción del seguro de asistencia prolongada fue la solución satisfactoria de casi 20 años de discusiones sobre la manera de cubrir el riesgo de ese tipo de asistencia. La Ley sobre el seguro de asistencia prolongada supuso una mejora sostenida de la situación de 1.650.000 personas en esas circunstancias y de sus familiares. En particular, las prestaciones en caso de atención domiciliaria y la protección social para los cuidadores no remunerados constituyen un considerable adelanto para las mujeres. Alrededor del 90% de las personas necesitadas de asistencia domiciliaria -casi 1,2 millones de personas- están atendidas por familiares, que normalmente son mujeres: madres, esposas, hijas y nueras. De ahí que el seguro de asistencia prolongada beneficie en primer lugar a las mujeres. Las medidas en apoyo de la atención domiciliaria también contribuirán a evitar o mitigar las repercusiones negativas en la salud resultantes de largos años de prestación de cuidados. Visto que la gran mayoría de los cuidadores son mujeres, este hecho constituye también un considerable progreso para la mujer.

3. Prestaciones por maternidad

188. Véanse las observaciones sobre el artículo 10 del Pacto.

4. Seguro de pensiones (prestaciones de vejez, de invalidez, de familiares supérstites y de accidentes de trabajo)

a) Prestaciones de vejez

189. En los cuadros siguientes figura información sobre las prestaciones de vejez.

Tipo de pensión	Pensión de vejez normal	Pensión de vejez para los asegurados a largo plazo	Pensión de vejez para las personas con invalidez grave, invalidez profesional o invalidez total	Pensión de vejez por desempleo	Pensión de vejez para las mujeres	Pensión de vejez para mineros con largo servicio en las galerías	
Condiciones especiales	Haber cumplido 65 años	Haber cumplido 63 años Para los asegurados nacidos después del 31 de diciembre de 1937 el límite de edad aumenta gradualmente (es posible el pago de una pensión anticipada reducida en un 0,3% mensual = 3,6% anual)	Haber cumplido 60 años Invalidez grave, profesional o total en el momento de empezar a cobrar la pensión	Haber cumplido 60 años, estar sin empleo Período de desempleo de un total de 52 semanas en los 18 meses anteriores al pago de la pensión <i>8 años de cotización obligatoria en los 10 años anteriores al pago de la pensión</i>	Haber cumplido 60 años Más de 10 años de cotización obligatoria después de haber cumplido los 40 años de edad Para los asegurados nacidos después del 31 de diciembre de 1940 el límite de edad aumenta gradualmente (es posible el pago de una pensión anticipada reducida en un 0,3% mensual = 3,6% anual)	Haber cumplido 60 años	
	5 años	35 años			15 años	25 años	
Período mínimo de afiliación	Para cumplir los períodos de 5 y de 15 años se utilizan los meses civiles con períodos de aportación, los períodos sustitutivos y los períodos resultantes de la división de los derechos de pensión en caso de divorcio, y para cumplir el período de 35 años, los meses civiles con los períodos acreditados y los períodos considerados. Para cumplir el período de afiliación de 25 años se utilizan meses civiles con períodos de aportación basados en un empleo con trabajo continuado en las galerías de las minas. Se considera que el período de afiliación de 5 años queda cumplido si la persona asegurada ha cobrado, hasta los 65 años de edad una pensión por incapacidad de ingreso reducida o para la crianza de hijos. Las pensiones de vejez pueden percibirse íntegra o parcialmente (un tercio, la mitad o dos tercios de la pensión íntegra). Si una vez cumplidos los 65 años de edad se pide sólo una parte de la pensión, la pensión completa que se pagará más adelante aumenta en un 0,5% mensual = 6% anual de la parte que no se ha pedido.						
Límite para los ingresos adicionales	Sin límite	Hasta que se cumplen los 65 años de edad, los límites generales para los ingresos adicionales son: Pensión completa 580 DM al mes (1/7 de la cifra de referencia mensual, valor de 1995); 470 DM al mes en los nuevos <u>Länder</u> 2/3 de pensión 809,03 DM; 635,78 DM al mes en los nuevos <u>Länder</u> 1/2 pensión 1.213,54 DM; 953,66 DM al mes en los nuevos <u>Länder</u> Ingresos adicionales mínimos (segundo semestre de 1995) 1/3 de pensión 1.618,05 DM; 1.271,55 DM al mes en los nuevos <u>Länder</u> El límite individual más alto para los ingresos adicionales (sólo en el caso de las pensiones parciales) depende de los puntos de ingreso conseguidos en el año civil anterior al del primer cobro de la pensión de vejez, si exceden de 0,5. Durante cada año de pensión el límite pertinente puede superarse dos veces con la suma de ingresos adicionales permitida.					

Pensiones de vejez del seguro de vejez de los agricultores

	Pensión de vejez a partir de los 65 años de edad <u>a/</u>	Pensión de vejez anticipada <u>b/</u>
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Haber cumplido 65 años - Haber cumplido el período mínimo de afiliación - Cese de la actividad agrícola 	<ul style="list-style-type: none"> - Haber cumplido 55 años - Haber cumplido el período mínimo de afiliación - Tener derecho el cónyuge a una pensión de vejez a partir de los 65 años de edad - Cese de la actividad agrícola
Período de afiliación obligatorio	<p>15 años</p> <p>Para cumplir el período de afiliación se tienen en cuenta las cotizaciones al seguro de vejez de los agricultores y, desde la entrada en vigor de la Ley modificada de la reforma social en la agricultura, las cotizaciones obligatorias al seguro de pensiones obligatorio</p>	<p>15 años</p> <p>Para cumplir el período de afiliación se tienen en cuenta las cotizaciones al seguro de vejez de los agricultores y, desde la entrada en vigor de la Ley modificada de reforma social agrícola en la agricultura, las cotizaciones obligatorias al seguro de pensiones obligatorio</p>

a/ Para los agricultores y familiares que trabajan en la explotación agrícola.

b/ Para los agricultores solamente.

b) Prestaciones de invalidez

190. En los cuadros siguientes figura información sobre las prestaciones de invalidez.

Tipo de pensión	Pensión de invalidez total		Pensión de invalidez profesional	Pensión para los mineros	
	Por reducida capacidad de trabajo como minero	Por haber cumplido 50 años			
Condiciones especiales	<p>Tres años de cotización obligatoria en los cinco años anteriores al comienzo de la invalidez total.</p> <p>Se consideran inválidos totales los asegurados que, por enfermedad o invalidez, no podrán mantener con cierta regularidad un empleo remunerado, o percibir unos ingresos superiores a 1/7 del valor de referencia mensual durante un período de duración no previsible.</p> <p>No se considera inválida total la persona que emprende un trabajo por cuenta propia.</p> <p>El derecho a las prestaciones cesa a los 65 años de edad.</p>	<p>Haber cumplido el período mínimo de afiliación de cinco años antes del comienzo de la invalidez total.</p>	Véase pensión de invalidez total.	<p>Tres años de cotización obligatoria al Seguro de pensiones de los mineros en los últimos cinco años.</p> <p>Se considera con reducida capacidad de trabajo como minero el asegurado que, por enfermedad o invalidez, no puede trabajar en el empleo que tenía o en otro económicamente equivalente en el sector minero, a menos que tenga un trabajo equivalente fuera de dicho sector.</p>	<p>Haber cumplido 50 años.</p> <p>No trabajar en un empleo económicamente equivalente al que se tenía en el sector minero.</p>
Período mínimo de afiliación	<p>Cinco años antes del comienzo de la invalidez total.</p> <p>Para cumplir los períodos de 5 y de 20 años se utilizan los meses civiles con períodos de aportación, los períodos sustitutivos y los períodos resultantes de la división de los derechos de pensión en caso de divorcio. Para cumplir el período de afiliación de 25 años se utilizan los meses civiles con períodos de aportación basados en un empleo con trabajo continuado en las galerías de las minas. Se considera que el período de afiliación de cinco años queda cumplido prematuramente si la capacidad de ingresos del asegurado está reducida por un accidente de trabajo, una lesión sufrida durante el servicio militar o civil, o por una detención amparada por la Ley de asistencia a los presos liberados. En el caso de los accidentes de trabajo o las pensiones para los mineros han de cumplirse otros requisitos estipulados en la legislación de seguros.</p> <p>También se considera que el período mínimo de afiliación se ha cumplido prematuramente si el asegurado queda totalmente inválido antes de que se hayan cumplido seis años de haber terminado su formación, y si pagó la cotización obligatoria durante un año como mínimo en los últimos dos años .</p>	<p>Veinte años antes de comenzar a cobrar la pensión.</p>	<p>Cinco años antes del comienzo de la invalidez profesional.</p>	<p>Período de cobertura del Seguro de pensiones de los mineros.</p> <p>Cinco años antes del comienzo de la capacidad de trabajo reducida como minero.</p>	<p>Veinticinco años antes de comenzar a cobrar la pensión.</p>
Límite para los ingresos adicionales	1/7 del valor de referencia mensual (1995 = 580 DM, 470 DM en los nuevos <u>Länder</u>).		Es posible tener un empleo e ingresos adicionales en los límites de la capacidad de ingresos restante.	No se tienen en cuenta los ingresos adicionales procedentes de un empleo que no es económicamente equivalente al empleo anterior.	

Pensiones de invalidez total del seguro de vejez de los agricultores
(para los agricultores y los familiares activos en la agricultura)

Condiciones :

- Invalidez total de acuerdo con lo dispuesto en el seguro de pensiones obligatorio
- Cese de la actividad agrícola
- Tres años de cotización obligatoria en los cinco años anteriores al comienzo de la invalidez total (el período de cinco años puede ampliarse si se reúnen ciertas condiciones)
- Haber terminado el período mínimo de afiliación de cinco años

Período mínimo de afiliación :

- Cinco años antes del comienzo de la invalidez total
- Cotización al seguro de vejez de los agricultores y, a partir de la entrada en vigor de la Ley modificada de reforma social en la agricultura, cotización al seguro de pensiones obligatorio
- Se considera que el período de afiliación de cinco años queda cumplido prematuramente si el asegurado queda con invalidez total por accidente de trabajo y tenía la cobertura obligatoria en el momento del accidente.

c) Prestaciones de familiares supérstites

191. En los cuadros siguientes figura información sobre las prestaciones de familiares supérstites.

Tipo de pensión	Pensión de viudedad		Pensión de orfandad		Pensión de crianza de hijos
	Baja	Alta	Media pensión	Pensión completa	
Condiciones especiales	Fallecimiento del asegurado Haber cumplido 45 años, o tener invalidez profesional/tot al, o mantener un hijo propio/del cónyuge asegurado.	Fallecimiento del asegurado El derecho cesa al cumplirse los 18 años de edad; en caso de estudios/formación, al cumplirse los 27 años de edad.	Fallecimiento del asegurado El derecho cesa al cumplirse los 18 años de edad; en caso de estudios/formación, al cumplirse los 27 años de edad.	Fallecimiento del asegurado y del otro progenitor El derecho cesa al cumplirse los 65 años de edad.	Divorcio después del 30 de junio de 1977 Fallecimiento del cónyuge divorciado. Mantenimiento de un hijo propio/del cónyuge divorciado. No haber contraído nuevo matrimonio. El derecho cesa al cumplirse los 65 años de edad.
Período mínimo de afiliación	Cinco años por parte del asegurado, o cobro de la pensión por parte del asegurado en el momento de su fallecimiento.			Cinco años cumplidos de seguro del interesado antes del fallecimiento del antiguo cónyuge.	
	<p>Para cumplir el período de cinco años se utilizan los meses civiles con períodos de aportación, los períodos sustitutivos y los períodos resultantes de la división de los derechos de pensión en caso de divorcio. Se considera que el período de afiliación de cinco años queda cumplido prematuramente (no aplicable a la pensión de crianza de hijos) si el asegurado fallece de resultados de un accidente de trabajo, una lesión sufrida durante el servicio militar o civil, o por una detención amparada por la Ley de asistencia a los presos liberados; en el caso de los accidente de trabajo han de cumplirse otros requisitos estipulados en la legislación de seguros. También se considera que el período de afiliación de cinco años se ha cumplido si la persona asegurada fallece antes de que se hayan cumplido seis años de haber terminado su formación, y si pagó la cotización obligatoria durante un año como mínimo en los dos últimos años.</p>				
Límite para los ingresos adicionales	<p>Sin límite (salvo en el caso de pensión de viudedad alta por invalidez profesional/total).</p> <p>Se tienen en cuenta, en parte, los ingresos propios (por ejemplo, del empleo, de la pensión del propio seguro) si superan el límite permitido (en el segundo semestre de 1995 era de 1.220,47 DM al mes; 959,11 DM en los nuevos <u>Länder</u>). Por cada hijo con derecho a la pensión de orfandad esa suma aumenta en 258,83 DM al mes (203,45 DM en los nuevos <u>Länder</u>). De los ingresos que superan los límites de la suma total permitida se toma en cuenta el 40%.</p>		<p>Sin límite. Despues de cumplidos los 18 años de edad, se tienen en cuenta, en parte, los ingresos propios (por ejemplo, del empleo, de la pensión del propio seguro) si superan el límite permitido (en el segundo semestre de 1995 era de 813,65 DM al mes; 639,41 DM en los nuevos <u>Länder</u>). Por cada hijo con derecho a la pensión de orfandad esa suma aumenta en 258,89 DM al mes (203,45 DM en los nuevos <u>Länder</u>). De los ingresos que superan los límites de la suma total permitida se toma en cuenta el 40%.</p>		Desde 1992 no hay límite para los ingresos adicionales, y los ingresos propios se tienen en cuenta con arreglo a las disposiciones aplicables a la pensión de viudedad.

Prestaciones de familiares supérstites del seguro de vejez de los agricultores

Tipo de pensión	Pensión de viudedad	Pensión de orfandad ^{a/}		Subsidio transitorio ^{b/}
		Media pensión	Pensión completa	
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Fallecimiento del asegurado - El cónyuge <p>Las otras condiciones son las mismas que las de seguro de pensiones obligatorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fallecimiento del asegurado - El huérfano no debe ser agricultor <p>Las otras condiciones son las mismas que las del seguro de pensiones obligatorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fallecimiento del asegurado y del otro progenitor 	<ul style="list-style-type: none"> - Fallecimiento del asegurado - Continuación de la - Crianza de un hijo con derecho a pensión de orfandad - Derecho del asegurado, al fallecer, al subsidio de contribución - El asegurado debe tener menos de 65 años - Haber cumplido el asegurado el período mínimo de afiliación - Tres años de cotización obligatoria del asegurado en los cinco años anteriores a su fallecimiento.
Período mínimo de afiliación	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco años cumplidos de cotización del difunto. Cotización al seguro de vejez de los agricultores y, tras la entrada en vigor de la Ley modificada de reforma social en la agricultura, cotización al seguro de pensiones obligatorio. - Se considera que el período de afiliación queda cumplido prematuramente si el asegurado fallece de resultados de un accidente de trabajo y tenía la cobertura obligatoria en el momento del accidente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco años cumplidos de cotización del difunto. Cotización al seguro de vejez de los agricultores y, tras la entrada en vigor de la Ley modificada de reforma social en la agricultura, cotización al seguro de pensiones obligatorio. - Se considera que el período de afiliación queda cumplido prematuramente si el asegurado fallece de resultados de un accidente de trabajo y tenía la cobertura obligatoria en el momento del accidente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco años cumplidos de cotización del difunto. Cotización al Seguro de vejez de los agricultores y, tras la entrada en vigor de la Ley modificada de reforma social en la agricultura, cotización al seguro de pensiones obligatorio. - Se considera que el período de afiliación queda cumplido prematuramente si el asegurado fallece de resultados de un accidente de trabajo y tenía la cobertura obligatoria en el momento del accidente. 	
Límite para los ingresos adicionales	Las disposiciones que rigen la acumulación de las prestaciones y de los ingresos de los familiares supérstites corresponden a las que se aplican en el seguro de pensiones obligatorio.			

^{a/} También para los familiares activos en la agricultura.^{b/} Sólo para los viudos de los agricultores asegurados.i) Aspectos que atañen específicamente a la mujer en el seguro de pensiones obligatorio y en el seguro de vejez de los agricultores

192. Seguro de pensiones. Las mujeres jóvenes suelen tener asegurado el sustento con sus propios ingresos o con los de la familia, por ejemplo, los del marido. Las principales fuentes de ingreso que también permiten a las mujeres llevar una vida autónoma en la vejez, sin depender de la asistencia pública o de los parientes, son las pensiones para las que han cotizado y/o las prestaciones de familiares supérstites -en el caso de las divorciadas hay que añadir los pagos de mantenimiento y los pagos de pensión resultantes de la división de los derechos de pensión.

193. Las prestaciones de familiares supérstites (llamadas pensiones de viudedad) son pagaderas al viudo del asegurado. Las personas de más de 45 años reciben el 60% de la pensión del difunto.

194. La pensión media de una mujer con un seguro propio asciende actualmente a 796 DM en los antiguos Länder y a 1.059 DM en los nuevos. La pensión de viudedad de la mujer es, por término medio, de 1.018 DM en los antiguos Länder y de 796 DM en los nuevos.

195. Un primer paso se dio en 1986, cuando en la Ley sobre las prestaciones de familiares supérstites y períodos de crianza de hijos se estipuló que a las personas nacidas a partir de 1921 se les acreditaría un año de seguro por la crianza de un hijo. El segundo paso se dio en 1987, cuando la Ley sobre las prestaciones para la crianza de hijos estableció que esas prestaciones se concedieran también a las madres nacidas antes de 1921.

196. Esta evolución prosiguió con la Ley de reforma de las pensiones de 1992:

- a) Para los hijos nacidos a partir de 1992, el período de crianza reconocido en el seguro de pensiones obligatorio se aumentó de dos a tres años. Los períodos que se han de considerar para la educación de un hijo hasta la edad de 10 años, se ampliaron también a los nacidos antes de 1992. Con ello se consiguió mitigar las consecuencias de los vacíos que se crean en los expedientes de pensiones de muchas mujeres debido a la crianza de los hijos. La particular importancia que revisten estos reglamentos para un gran número de madres queda patente en las cifras siguientes: en 1995, alrededor de 5,8 millones de madres se beneficiaron del reglamento sobre la crianza de los hijos en los antiguos Länder; el gasto anual ascendió a aproximadamente 5.800 millones de DM. Esas mejoras se tradujeron para las madres en un aumento de su pensión anual en 69,50 DM como promedio (para las madres nacidas a partir de 1921) y en unas prestaciones mensuales de crianza de hijos de 85 DM como promedio (para las madres nacidas antes de 1920). Aunque todavía no se dispone de este tipo de información particularizada sobre los nuevos Länder, puede afirmarse que en ellos más de 1,6 millones de madres se beneficiarán del reglamento sobre la crianza de los hijos establecido en la legislación sobre las pensiones.
- b) Se mantiene la pensión basada en los ingresos mínimos. La persona que, por los motivos que sea, tiene ingresos bajos recibe un tratamiento más favorable al calcularsele la pensión. Todos los períodos de empleo cumplidos hasta 1991 se ajustan de manera que equivalgan a 1,5 veces los ingresos percibidos, hasta un máximo del 75% del salario medio. La condición actual para cobrar la pensión basada en los ingresos mínimos es haber cotizado durante un período de 35 años. Esta normativa beneficia en particular a las mujeres, ya que los períodos de crianza de los hijos, incluidos los que se reconocen hasta los 10 años del hijo, cuentan para cumplir ese período de cotización de 35 años.

197. Para muchas mujeres, el trabajo doméstico no se limita a la crianza de los hijos y los quehaceres de la casa, sino que incluye la prestación no remunerada de atención y de cuidados a familiares inválidos, enfermos crónicos o ancianos, a menudo durante muchos años. Las mujeres constituyen el 75% de los principales dispensadores de atención; el tiempo que hay que dedicar diariamente a cuidar a una persona que necesita asistencia prolongada oscila entre 6 y 9 horas.

198. La Ley sobre el seguro de asistencia prolongada antes descrita es otro paso más hacia un mayor reconocimiento de la labor de los que cuidan a otros. La ley estipula que las cajas de seguro de asistencia prolongada paguen la cotización del seguro de pensiones, que, según la categoría de la asistencia y el alcance de los cuidados, va de 211 DM a 630 DM al mes.

199. Seguro de vejez de los agricultores. Un importante elemento de la reforma del plan de pensiones para los agricultores efectuada en virtud de la Ley de reforma social en la agricultura de 1995 fue la introducción, con efecto a partir del 1º de enero de 1995, de una cobertura autónoma de seguridad social para la esposa del agricultor, en el marco del seguro de vejez de los agricultores; esta innovación puso fin a la insuficiente protección social de esa categoría de personas. En virtud de este reglamento, las esposas de los agricultores quedan acogidas al seguro de vejez de los agricultores con la misma cobertura que la que la seguridad social ofrece al agricultor mismo. El factor decisivo para adoptar esa medida fue el hecho de que las esposas de los agricultores no tenían una cobertura propia pese a desempeñar una parte considerable del trabajo agrícola; según un estudio estadístico realizado en 1990 por el Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Silvicultura, las esposas de los agricultores a tiempo parcial trabajaban un promedio de 4,8 horas diarias en la explotación agrícola. Se consideró necesario establecer una cobertura autónoma sobre todo para esa categoría de mujeres, precisamente porque al tener sus maridos un empleo fuera de la agricultura, la labor agrícola corría normal y principalmente a cargo de ellas.

200. Esta protección autónoma permite a las esposas de los agricultores estar exentas de la cobertura obligatoria del seguro de vejez de los agricultores en los casos en que, al igual que los agricultores mismos, adquieran derechos de pensión propios en otros planes de seguro de vejez, sobre la base de un empleo fuera de la agricultura o por otras razones (por ejemplo, la crianza de los hijos). Siempre que se introduce un nuevo tipo de cobertura obligatoria es normal y procedente establecer disposiciones transitorias; en este caso, la mujer del agricultor goza de un derecho especial de exención si se reúnen ciertas condiciones. Tal derecho tiene en cuenta que en el momento en que entró en vigor el seguro de vejez de los agricultores reformado la mujer del agricultor podía haber llegado a una edad en que cabía suponer que ya hubiese proveído a su vejez (50 años cumplidos) o estipulado una protección adecuada por su cuenta (afiliación a otros planes de seguro de vejez durante 216 meses civiles como mínimo, o un seguro de vida privado con las cotizaciones suficientes).

201. En general, la reforma social en la agricultura tuvo amplia aprobación, tanto en lo referente al concepto de protección autónoma de las esposas de los agricultores como a las otras disposiciones. Sólo hubo algunos puntos en

los que un examen de los efectos de la ley reveló la necesidad de introducir algunas mejoras. Un ejemplo es la situación de la mujer de un agricultor a tiempo parcial que ha solicitado la exención de la cobertura obligatoria del seguro de vejez de los agricultores antes de la entrada en vigor de la reforma, situación que se caracteriza, entre otras cosas, por el hecho de que la explotación agrícola es a menudo pequeña, y porque, al percibir el marido unos ingresos por su empleo fuera de la agricultura, no se tiene derecho a un subsidio de la contribución, o éste es muy limitado. De resultas de ello, la cotización al seguro de vejez de los agricultores supone a veces una parte considerable de las ganancias de la (pequeña) explotación. Por eso se han previsto derechos adicionales a la exención para aquellos casos -y en conflicto con los objetivos perseguidos al introducir la protección autónoma para las esposas de los agricultores- en que el monto de las cotizaciones sea desproporcionadamente elevado en relación con los beneficios obtenidos de la explotación, a condición de que la esposa del agricultor esté adecuadamente cubierta en otro sistema.

d) Prestaciones por accidentes de trabajo

202. En el período que se examina, las pensiones y los subsidios por cuidados pagaderos con cargo al seguro obligatorio de accidentes de trabajo aumentaron como se indica a continuación:

A partir del 1º de julio de 1984, en un 1,31% (Ley de ajuste de pensiones de 1984, de 27 de junio de 1984);

A partir del 1º de julio de 1985, en un 1,41% (Ley de ajuste de pensiones de 1985, de 5 de junio de 1985);

A partir del 1º de julio de 1986, en un 2,15% (Ley de ajuste de pensiones de 1986, de 13 de mayo de 1986);

A partir del 1º de julio de 1987, en un 3,03% (Ley de ajuste de pensiones de 1987, de 19 de diciembre de 1986, junto con la Ordenanza por la que se modifica la tasa de ajuste de pensiones de 1987, de 7 de abril de 1987);

A partir del 1º de julio de 1988, en un 3% (Ley de ajuste de pensiones de 1988, de 10 de mayo de 1988);

A partir del 1º de julio de 1989, en un 2,4% (Ley de ajuste de pensiones de 1989, de 9 de mayo de 1989);

A partir del 1º de julio de 1990, en un 3,16% (Ley de ajuste de pensiones de 1990, de 28 de mayo de 1990);

A partir del 1º de enero de 1991, en un 15% en los nuevos territorios (Ordenanza sobre el ajuste de pensiones de 14 de diciembre de 1990);

A partir del 1º de julio de 1991, en un 5,04% (Ley de ajuste de pensiones de 1991, de 6 de mayo de 1991) y en un 15% en los nuevos territorios (Ordenanza sobre el ajuste de pensiones de 19 de junio de 1991);

A partir del 1º de enero de 1992, en un 11,65% en los nuevos territorios (Ordenanza sobre el ajuste de pensiones de 19 de diciembre de 1991);

A partir del 1º de julio de 1992, en un 3,05% (Ordenanza sobre el ajuste de pensiones de 1992, de 5 de junio de 1992), y en un 12,73% en los nuevos territorios (Ordenanza sobre el ajuste de pensiones de 5 de junio de 1992);

A partir del 1º de enero de 1993, en un 6,1% en los nuevos territorios (Ordenanza sobre el ajuste de pensiones de 8 de diciembre de 1992);

A partir del 1º de julio de 1993, en un 4,45%, y en un 14,12% en los nuevos territorios (Ordenanza sobre el ajuste de pensiones de 9 de junio de 1993);

A partir del 1º de enero de 1994, en un 3,64% en los nuevos territorios (Ordenanza sobre la tasa de cotización de 1994, de 1º de diciembre de 1993);

A partir del 1º de julio de 1994, en un 3,05%, y en un 3,45% en los nuevos territorios (Ordenanza sobre el ajuste de pensiones de 1994, de 10 de junio de 1994).

203. En virtud de la Ley de reestructuración del plan de prestaciones de familiares supérstites y reconocimiento de los períodos de crianza de los hijos en el seguro de pensiones obligatorio (Ley sobre las prestaciones de familiares supérstites y períodos de crianza de los hijos) de fecha 11 de julio de 1985, el 1º de enero de 1986 entró en vigor la revisión del plan de prestaciones de familiares supérstites. La ley dispone que, en el caso de los fallecimientos ocurridos después del 1º de enero de 1986, las condiciones para el pago de las prestaciones de familiares supérstites con cargo al seguro de accidentes de trabajo obligatorio sean las mismas para las viudas que los viudos. Sin embargo, a tenor de la nueva legislación, los ingresos de uno o de otro se tienen en cuenta, de conformidad con lo estipulado en la ley.

204. Mediante las ordenanzas por las que se modifica la Ordenanza sobre las enfermedades profesionales, de 22 de marzo de 1988 y de 18 de diciembre de 1992, la lista de enfermedades profesionales se amplió con efecto a partir del 1º de abril de 1988 y del 1º de enero de 1993, respectivamente; en cuanto a las enfermedades profesionales añadidas, los casos ocurridos con anterioridad quedaron cubiertos retroactivamente a partir del 1º de enero de 1976 y del 1º de abril de 1988, respectivamente.

205. En virtud de la Ley de reforma tributaria de 1990, de fecha 2 de agosto de 1988, quedó derogada la cobertura exenta de cotización de las obras de construcción para las viviendas que antes gozaban de privilegios tributarios y que serían ocupadas después del 31 de diciembre de 1989.

206. El artículo 24 de la Ley de 25 de junio de 1990 relativa al Tratado entre la República Federal de Alemania y la República Democrática Alemana de 18 de mayo de 1990 por el que se establecía una unión monetaria, económica

y social, reglamenta la cooperación entre los Estados contratantes en el seguro de accidentes de trabajo y establece, en particular, que la Ley de pensiones en el exterior deje de aplicarse en los nuevos territorios.

207. En el capítulo I de la Ley de 23 de septiembre de 1990 relativa al Tratado entre la República Federal de Alemania y la República Democrática Alemana de 31 de agosto de 1990 sobre el establecimiento de la unidad alemana se estipula la introducción gradual en el nuevo territorio de la legislación sobre el seguro de accidentes de trabajo aplicable en los antiguos Länder. En particular se reglamenta en qué casos se ha de aplicar la legislación federal pertinente en los nuevos territorios y cuáles instituciones fungirán de cajas de seguro de accidentes de trabajo.

208. En virtud de la Ley sobre el establecimiento de la unidad jurídica en los planes obligatorios de seguro de pensiones y de accidentes de trabajo de fecha 25 de julio de 1991, la legislación sobre el seguro de accidentes de trabajo de Alemania occidental, que en parte aún no era aplicable en los nuevos territorios, se introdujo en ellos con efecto a partir del 1º de enero de 1992.

e) Prestaciones por desempleo

209. En primer lugar, véanse los informes sobre la aplicación del Convenio N° 102 de la OIT, que se actualizan y complementan con la información que sigue.

210. A tenor de la Ordenanza sobre las prestaciones de la AFG de 1995, de fecha 19 de diciembre de 1994, el ingreso máximo que se utiliza para calcular las prestaciones por desempleo (artículo 22 del Convenio de la OIT) es actualmente de 1.820 DM a la semana o 7.800 DM al mes. Las prestaciones por desempleo se calculan sobre la base de los ingresos brutos que una persona sin empleo deja de percibir por falta de vacantes idóneas, menos las deducciones reglamentarias que normalmente se aplican a los trabajadores. De estos ingresos netos, que en la legislación se especifican más detalladamente, un desempleado con hijos recibe como prestación por desempleo el 67% y el que no tiene hijos el 60%. En 1995, los gastos en concepto de prestaciones por desempleo ascendieron a alrededor de 48.200 millones de DM; en 1985 la cifra fue de unos 14.700 millones de DM.

211. El período de suspensión de prestaciones reglamentario (véase artículo 24 del Convenio N° 102 de la OIT) asciende a 12 semanas. Una indemnización por despido por parte del empleador debido a la rescisión del contrato da lugar a otra suspensión del derecho a las prestaciones por desempleo si debe cumplirse un período de suspensión debido a la rescisión del contrato.

212. El seguro de desempleo lo financian el empleador y el empleado, aportando cada uno el 3,25% de los ingresos (artículo 154 de la AFG). Actualmente, los ingresos máximos utilizables como base para el cálculo de las cotizaciones ascienden a 1.820 DM a la semana o 7.800 DM al mes (artículo 175 de la AFG).

213. La ayuda de desempleo se financia con cargo a los ingresos fiscales del Gobierno federal y complementa las prestaciones por desempleo en calidad de sustitución salarial subsidiaria. Por regla general está destinada a los desempleados que, habiendo tenido un empleo, han agotado su derecho a las prestaciones por desempleo (la llamada ayuda de desempleo complementaria) o todavía no han adquirido el derecho a las prestaciones por desempleo (la llamada ayuda de desempleo primaria). Al igual que las prestaciones por desempleo, esta ayuda compensa en parte la pérdida de los ingresos del trabajo. Por consiguiente, los ingresos que el desempleado deja de percibir por su situación de desempleo se utilizan como pauta. La ayuda de desempleo se concede a las personas que:

- a) están sin empleo;
- b) pueden empezar a trabajar;
- c) no tienen derecho a las prestaciones por desempleo por no haber cumplido el período mínimo de cotización;
- d) han solicitado la ayuda de desempleo;
- e) en el año precedente a su solicitud:
 - i) han recibido prestaciones por desempleo (ayuda de desempleo complementaria); o
 - ii) han tenido un empleo sujeto a cotización al seguro social a tenor de la Ley de promoción del empleo, o un empleo equivalente (ayuda de desempleo primaria) durante un mínimo de 150 días naturales; y
 - iii) están necesitadas.

214. La ayuda de desempleo asciende al 57% de los últimos ingresos netos normalizados para los desempleados con al menos un hijo (el 53% si no tienen hijos).

215. La ayuda de desempleo complementaria se concede por lo general hasta los 65 años cumplidos pero por un período máximo de un año. Antes que venza el período para el que se ha concedido la ayuda, han de comprobarse de nuevo los requisitos. En virtud de la primera Ley por la que se lleva a efecto el programa de ahorro, consolidación y crecimiento, de 21 de diciembre de 1993, el período de recepción de la ayuda de desempleo primaria se limita a 312 días. El monto medio (cifra neta per cápita) de la ayuda de desempleo según el presupuesto federal para 1994 fue de 1.030,49 DM para los antiguos Länder y 810,39 DM para los nuevos. Además, se asumen las cotizaciones al seguro social obligatorio.

216. En 1995, los gastos en concepto de ayuda de desempleo ascendieron a aproximadamente 20.500 millones de DM (frente a unos 9.000 millones de DM en 1985). Este incremento obedece en gran parte al aumento superior a la media de las personas con desempleo prolongado, especialmente en los nuevos Länder.

217. Con objeto de ayudar a los trabajadores a que encuentren trabajo y terminar así con el desempleo y el cobro de las prestaciones o la ayuda correspondientes, se ponen a disposición unos medios financieros considerables para aplicar políticas de fomento activo del mercado laboral. En cuanto a los cometidos y medidas de esas políticas y los gastos pertinentes, véanse los informes sobre el Convenio N° 122 de la OIT y las observaciones al punto b) de la cuestión 2 relativo al artículo 6 del Pacto.

f) Prestaciones familiares

218. Pueden consultarse las observaciones sobre el artículo 10 del Pacto.

En relación con la cuestión 4

219. Todas las prestaciones sociales de Alemania aparecen enumeradas en el presupuesto social del Gobierno federal. La relación entre las prestaciones del presupuesto social y el producto interno bruto (PIB) es la llamada razón del gasto social.

220. Al examinar el cuadro que figura a continuación sobre la evolución del presupuesto social y la razón del gasto social a lo largo de los años, hay que tener en cuenta que a partir del segundo semestre de 1990 también han quedado cubiertos los nuevos Länder, de manera que los datos a partir de 1990 son comparables con los de años anteriores sólo hasta cierto punto.

Año	Presupuesto social	PIB	Razón del gasto social
(En miles de millones de marcos)			
1980	479,9	1 472,0	32,6
1984	559,9	1 750,9	32,0
1989	682,9	2 224,4	30,7
1991	894,1	2 853,6	31,3
1992	1 006,2	3 075,6	32,7
1993 <u>a/</u>	1 060,8	3 159,1	33,6
1994 <u>a/</u> , <u>b/</u>	1 106,2	3 321,1	33,3

a/ Cifras provisionales.

b/ Estimaciones.

El marcado incremento de las prestaciones sociales a partir de 1991 se debe en gran parte a la unificación alemana.

221. La evolución del presupuesto social, desglosado por funciones, es la siguiente:

Función	1980	1991	1992	1993	1994
(En miles de millones de marcos)					
Matrimonio y familia	68,6	115,7	129,8	132,1	132,7
Salud	155,2	305,7	344,7	353,1	373,1
Empleo	27,9	90,3	109,4	126,6	125,0
Vejez y supérstites	188,8	345,3	381,5	407,5	433,7
Otras funciones (consecuencias de acontecimientos políticos, vivienda, ahorro/formación de capital, asistencia general	39,5	37,2	40,8	41,5	41,7

222. En contraste, los datos sobre la razón entre las prestaciones sociales y el presupuesto son menos ilustrativos. En 1995, el presupuesto del Ministerio Federal del Trabajo y Asuntos Sociales registró un gasto total de 130.700 millones de DM; con una proporción del 28,1% del presupuesto federal total, volvió a ser la partida presupuestaria individual más alta -como ha ocurrido durante decenios. Sin embargo, ese dato no dice mucho acerca de la razón entre los gastos sociales y los gastos públicos mencionados: no se tienen en cuenta ni los presupuestos de otros ministerios que también se relacionan con el sector de los servicios sociales en su totalidad o en parte (por ejemplo, el Ministerio de Salud, el de Asuntos Familiares, Ancianos, Mujeres y Jóvenes, y el de Planificación Regional, Construcción y Desarrollo Urbano) ni los presupuestos de los Länder y de los municipios.

En relación con la cuestión 5

223. En Alemania, los planes de seguro privado revisten cierta importancia sólo en lo que respecta a la cobertura contra los riesgos de enfermedad y de asistencia prolongada; pueden consultarse las observaciones pertinentes en relación con la cuestión 3.

En relación con la cuestión 6

224. A excepción de las prestaciones de maternidad y las prestaciones familiares, los sistemas de seguridad social descritos exigen por lo general que el beneficiario o el familiar obligado a su mantenimiento tenga o haya tenido un empleo sujeto a cotización al seguro social obligatorio. Las personas que no entran en esta categoría y que no disponen de otros ingresos suficientes tienen derecho a la asistencia social (véanse las observaciones sobre el artículo 11 del Pacto).

En relación con la cuestión 7

225. Los cambios más importantes registrados desde la presentación del informe anterior ya se han tratado en la cuestión 3.

En relación con la cuestión 8

226. Esta cuestión no hace al caso de Alemania.

E. Artículo 10 - El derecho de las familias, las madres,
los niños y adolescentes a recibir asistencia

En relación con la cuestión 1

227. Alemania ha ratificado los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas y de la OIT enumerados en las directrices, salvo el Convenio Nº 103 de la OIT sobre protección de la maternidad (sin embargo ha ratificado el Convenio Nº 3 de protección de la maternidad). Se hace referencia a los informes sobre la aplicación de estos dos instrumentos que se presentan periódicamente a las Naciones Unidas y a la OIT.

En relación con la cuestión 2

228. No se cuenta con una definición jurídica ni con una opinión académica uniforme sobre el significado exacto del término "familia". Cuando se utiliza en la vida cotidiana puede entenderse en un sentido general el grupo de personas que están emparentadas, casadas o vinculadas por matrimonio, prescindiendo de que vivan en un solo hogar o separadas, o de que los distintos miembros estén aún con vida o hayan fallecido. Independientemente de toda proximidad espacial o temporal, puede entenderse por "familia" una sucesión de generaciones que tienen vínculos biológicos, sociales y/o jurídicos. Sin embargo, también pueden considerarse "familia" ciertos grupos pequeños que no están unidos por vínculos biológicos ni jurídicos y que viven juntos en un mismo hogar.

229. El elemento constitutivo del concepto de familia es la estructura del núcleo familiar definida biológica, social y también jurídicamente, a saber la relación padre-madre-hijo. El elemento constitutivo del concepto de hogar es la vida en común de un pequeño grupo en una vivienda.

230. Consideradas en su conjunto, las estructuras básicas de los conceptos de hogar y familia constituyen el núcleo o la pequeña familia que tradicionalmente se considera la "familia estándar" en la República Federal de Alemania, en la cual la pareja unida en matrimonio que convive en un hogar cría y mantiene a su hijo o a sus hijos hasta que éstos se independizan abandonando a su familia de origen. Este núcleo familiar sigue siendo el tipo de familia que conoce la mayoría de las personas y/o que influye activamente durante un período más o menos largo de sus vidas y en el cual crece y se desarrolla la gran mayoría de los niños en Alemania.

En relación con la cuestión 3

231. Se hace referencia a la sección I.A del primer informe periódico de la República Federal de Alemania, presentado a las Naciones Unidas de conformidad con el párrafo 1 a) del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En relación con la cuestión 4

232. En relación con el elemento a) de esta cuestión: En virtud del párrafo 1 del artículo 6 de la Ley básica, que prevé el derecho de un matrimonio y la familia a la protección especial del Estado, la libertad de contraer matrimonio se convierte en un derecho fundamental que tienen el deber de respetar todas las instituciones públicas, es decir los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, como legislación de aplicación directa. Esta garantía obliga al Estado a ejercer la máxima moderación en lo que se refiere a la determinación de los obstáculos de los requisitos para el matrimonio.

233. En relación con el elemento b) de la cuestión: el Estado apoya de muchas maneras la fundación de una familia y la crianza de los hijos. En el contexto de la asistencia financiera a la familia, en particular la nivelación de las cargas familiares, pueden concederse las siguientes prestaciones en efectivo y de otro tipo para la infancia. En vista de la reforma fundamental de nivelación de las cargas familiares, también se describen los reglamentos aplicables a partir del 1º de enero de 1996 (véase en particular 3 a).

1. Asignaciones por los hijos a cargo

234. Se pagan asignaciones por todos los hijos de menos de 16 años de edad. Para los que estudian, el pago puede prolongarse hasta que cumplen los 27 años de edad. Si durante este período se cumple el servicio militar o civil o un servicio sustitutivo de estos servicios obligatorios y se interrumpe por ello la educación, se prolonga en consecuencia el período máximo de pago de las asignaciones. No hay límite de edad para los hijos discapacitados. Si los hijos perciben ingresos por su cuenta mientras estudian, se suspende el derecho de los padres a las asignaciones si esos ingresos superan determinados topes.

235. Independientemente del ingreso de los padres, la asignación mensual es de 200 marcos por el primer y el segundo hijo, respectivamente, de 300 marcos por el tercer hijo y de 350 marcos por cada hijo siguiente. La asignación se fijará en 75% con cargo al presupuesto federal y en 26% con cargo al presupuesto de los Länder.

Asignaciones por los hijos a cargo hasta el 31 de diciembre de 1995

(En marcos alemanes)

Asignaciones mensuales	Total	Monto reducido para los padres de las categorías de ingresos superiores <u>a/</u>	Monto reducido para los padres de las categorías de ingresos altos <u>b/</u>
Por el primer hijo	70	70	70
Por el segundo hijo	130	70	70
Por el tercer hijo	220	140	70
Por el cuarto y cada uno de los hijos siguientes	240	140	70

Financiación: en 100% del presupuesto general.

a/ El umbral sobre el cual se aplica una reducción es el ingreso anual neto de los padres de 45.480 DM en el caso de los matrimonios con dos hijos y 37.780 DM en caso de los hogares monoparentales con dos hijos. Para el tercero y cada uno de los hijos siguientes, este umbral se incrementa en 9.200 DM.

b/ El umbral sobre el cual se aplica cada reducción es el ingreso anual neto de los padres de 100.000 DM en el caso de los matrimonios con tres hijos y 75.000 DM en el caso de los hogares monoparentales con tres hijos. Para el cuarto y cada uno de los hijos siguientes, este monto se incrementa en 9.200 DM.

2. Asignaciones suplementarias por los hijos a cargo hasta el 31 de diciembre de 1995

236. Los padres cuyos ingresos son bajos reciben una asignación suplementaria de 65 marcos por mes y por hijo. Este suplemento se paga en los casos en que la deducción final por los hijos a cargo no se hace efectiva debido a la escasez de los ingresos. Un requisito es que se tenga derecho a recibir la asignación por hijos a cargo. Se financian totalmente con cargo al presupuesto federal.

237. La asignación suplementaria por hijos a cargo se suspendió a partir del 1º de enero de 1996, y pasó a formar parte de las asignaciones incrementadas.

3. Otras medidas

238. Aparte de las prestaciones de transferencia directa a las familias (además de las ya mencionadas también comprenden los subsidios de vivienda, asistencia para la educación, asignaciones para la crianza de los hijos, asistencia social), en Alemania hay toda una serie de medidas adicionales de apoyo a las familias, por ejemplo deducciones fiscales por hijos a cargo, las

asignaciones destinadas a la educación, medidas fiscales de fomento de vivienda, etc., y también la extensión gratuita del seguro médico a los miembros de la familia y otros muchos beneficios.

a) Deducción fiscal por los hijos a cargo

239. La deducción fiscal por los hijos se elevó de 2.484 a 3.024 marcos con efecto a partir de 1990 y a 4.104 marcos con efecto a partir de 1992, por hijo y pareja de progenitores.

240. A partir de 1994 también se concede una deducción fiscal por los hijos que puedan considerarse sólo en cierta medida a los efectos del impuesto a la renta (un hijo que viva en el extranjero), pero sólo si dicha deducción es necesaria y apropiada a la luz de la situación en el país en que resida el hijo; ello significa que también es posible su reducción en uno o dos tercios. Si se cumplen los requisitos para la concesión de deducciones fiscales por los hijos a cargo, es probable que la pensión de alimentos ya no se considere como "carga excepcional".

241. La edad límite hasta la cual se pueden considerar los hijos sin condiciones a los efectos de las deducciones fiscales se ha elevado de 16 a 18 años con efecto a partir de 1992.

242. En virtud de la Ley de tributación anual de 1996, la nivelación de las cargas familiares se ha traducido en una nivelación de las prestaciones familiares a partir de 1996; según las nuevas disposiciones, la deducción fiscal y la asignación por hijos a cargo -ambas de las cuales se incrementarán- constituyen de hecho alternativas. A partir de 1996 la deducción tributaria que se concede por cada hijo que reúne las condiciones totaliza 6.264 marcos por año. En el presente año, las asignaciones por hijos a cargo se pagan siempre como reembolso fiscal. Ello no varía mientras el pago de las asignaciones es más favorable para los padres, en vista de su situación de ingresos, que la deducción tributaria por los hijos a cargo. La oficina de impuestos examina de oficio cuando determina el impuesto a la renta si las asignaciones resultan o no más favorables. Si esas asignaciones no bastan para proceder a la deducción tributaria prescrita, se deduce el monto de los impuestos y se reajustan en consecuencia las asignaciones ya abonadas.

243. Con respecto a la consideración de los hijos, la coordinación necesaria de las asignaciones por hijos a cargo y la legislación tributaria impondrá las siguientes modificaciones a partir de 1996. La deducción tributaria por hijos a cargo se concederá mensualmente, es decir, de conformidad con el principio que ya se aplica en la legislación sobre las asignaciones por hijos. Los hijos que han cumplido los 18 y aún no han cumplido los 21 años de edad se consideran si no tienen empleo y están disponibles para el trabajo en Alemania. Los hijos que han cumplido los 18 y aún no han cumplido los 27 años de edad se consideran si se hallan en un período de transición entre dos etapas de formación que no debe exceder de cuatro meses. Ya no se consideran los hijos que cumplen el servicio militar o civil obligatorio u otro servicio que los exima de los primeros y cuya formación profesional se vea por ello interrumpida. Sin embargo, pueden ser considerados después de cumplir 21 o 27 años por un período que corresponda a la duración de ese

servicio. Los hijos de más de 18 años no se considerarán si perciben ingresos de por lo menos 12.000 marcos por año civil con los que deban o puedan mantenerse.

244. Los niños discapacitados de más de 18 años de edad podrán ser considerados sin ningún límite de edad si por razón de su invalidez no son capaces de ganarse la vida.

b) Asignación familiar

245. La asignación familiar se ha incrementado de 4.536 a 4.752 marcos a partir de 1988 y a 5.616 marcos a partir de 1990.

c) Asignación para educación

246. La asignación para educación se ha incrementado, a partir de 1988, a 1.800 marcos en el caso de los hijos de menos de 18 años que no viven en el hogar y a 2.400 marcos en el caso de los hijos de más de 18 años que vivan en el hogar. El monto se eleva a 4.200 marcos si este último no vive en el hogar. Al mismo tiempo, se ha incrementado de 2.400 a 3.600 marcos el monto de los ingresos que pueden percibir los hijos y que se eximen de contabilización a los efectos de la asignación.

247. Desde 1990 también se puede conceder una asignación para educación a los hijos de más de 27 y menos de 29 años de edad que hayan cumplido el servicio militar o civil obligatorio; esta asignación puede concederse en conjunto con una reducción tributaria en razón de una carga excepcional debida al pago de una pensión alimenticia.

d) Deducción tributaria por la acogida de niños en familias

248. En 1990 se suprimió la deducción tributaria por la acogida de niños en familias.

4. Asignación para la crianza de hijos

249. Las madres y padres que cuidan ellos mismos de sus hijos recién nacidos reciben una asignación mensual de hasta 600 marcos. Mientras reciben esta asignación, pueden trabajar hasta 19 horas semanales. En relación con los niños nacidos a partir del 1º de enero de 1993, esta asignación se concede durante los 24 primeros meses.

250. La asignación para la crianza de hijos se concede tras una encuesta sobre los medios económicos. Si el ingreso anual excede de 29.400 marcos en el caso de las parejas y de 23.700 marcos en el caso de los padres o madres sin pareja, la asignación se reduce gradualmente a partir del séptimo mes. Para el segundo y cada uno de los niños siguientes, el límite de ingresos se incrementa en 4.200 marcos. Los padres con ingresos altos no tienen derecho a ninguna asignación de este tipo (un ingreso anual de 100.000 marcos en el caso de las parejas y de 75.000 marcos en el caso de los padres o madres sin pareja).

251. Las prestaciones de maternidad pagaderas a las trabajadoras se toman en cuenta al calcular la asignación para la crianza de hijos. La asignación es financiada en 100% por el presupuesto federal.

5. Licencia para ocuparse de los hijos recién nacidos

252. Tanto los empleados como las empleadas tienen derecho a una licencia para ocuparse de sus hijos recién nacidos. En relación con los hijos nacidos desde el 1º de enero de 1992 se puede gozar de una licencia de hasta 36 meses. Los padres pueden alternarse tres veces durante este período.

6. Asignaciones de maternidad

253. Durante los períodos de reposo reglamentarios -seis semanas antes y normalmente ocho semanas después del parto- las madres reciben una asignación de maternidad si están empleadas. Las madres acogidas al seguro médico reglamentario reciben hasta 25 marcos diarios. La diferencia entre los 25 marcos diarios y los ingresos netos anteriores es abonada por el empleador. La diferencia también se paga a las empleadas que no están aseguradas contra enfermedades o que tienen un seguro médico privado. También tienen derecho a una suma global de 400 marcos por concepto de asignación de maternidad que paga la Oficina del Seguro Federal.

7. Seguro médico

254. Las mujeres que gozan de licencia para ocuparse de sus hijos recién nacidos o que reciben asignaciones para la crianza de sus hijos siguen cubiertas por el seguro médico reglamentario sin contribuir a él si anteriormente se han acogido al seguro obligatorio. Sin embargo, quedan eximidas del pago de las cotizaciones, únicamente mientras reciban las asignaciones para la crianza de sus hijos. Si una persona que recibe estas asignaciones o que goza de licencia para ocuparse de su hijo recién nacido trabaja en jornada parcial en un empleo de seguro obligatorio, tiene que pagar las cotizaciones correspondientes.

255. Los fondos reglamentarios conceden prestaciones por enfermedad a los asegurados por un período de hasta 10 días de trabajo (20 días de trabajo en el caso del padre o la madre sin pareja) por hijo y año civil si, según el certificado médico, deben quedarse en casa para cuidar o atender a un hijo enfermo que esté cubierto por el seguro médico reglamentario. Un requisito es que ninguna otra persona de la familia pueda cuidar o atender al niño. Sin embargo, cada uno de los padres asegurados no puede pedir más de 25 días de trabajo en cada año civil (ni más de 50 días de trabajo en el caso del padre o la madre sin pareja). Tienen primacía las peticiones correspondientes del asegurado a su empleador.

256. Puede facilitarse a las madres tratamiento de prevención y rehabilitación en balnearios de la Sociedad de Madres Convalecientes o en instalaciones análogas. También pueden tomarse las medidas pertinentes para el tratamiento balneológico de la madre y el niño, si es necesario por razones médicas.

8. Anticipo de la pensión alimenticia

257. El fondo de anticipo de la pensión alimenticia ayuda a la madre o al padre sin pareja cuando el otro progenitor no paga la pensión alimenticia.

<u>Anticipo de la pensión alimenticia</u>	Niños de menos de 6 años (DM/mes)	Niños de 6 a 12 años (DM/mes)
(= tasa estándar menos la mitad de la asignación correspondiente al primer hijo)		
en los antiguos <u>Länder</u>	256	318
en los nuevos <u>Länder</u> a partir del 1º de enero de 1996	227	282
en los antiguos <u>Länder</u>	249	324
en los nuevos <u>Länder</u>	214	280

El anticipo de la pensión alimenticia se paga durante un período máximo de 72 meses y únicamente por los niños de menos de 12 años de edad.

258. La prestación es financiada en 50% por el Gobierno federal y los Länder, respectivamente. Si es posible, el Estado recupera el anticipo de la pensión alimenticia del progenitor responsable de su pago.

9. Pensión alimenticia para los hijos

259. Los padres tienen la obligación de proveer al mantenimiento de sus hijos. El progenitor con quien vive el hijo normalmente cumple esta obligación cuidando de él y criándolo, mientras que el otro progenitor debe atender las necesidades materiales del niño. Para los hijos ilegítimos se puede, pues, reclamar por lo menos la pensión alimenticia estándar. Ésta se define como el monto necesario para mantener a un niño que está a cargo de su madre en condiciones de vida sencillas (tasa estándar); por norma general, se reduce a la mitad de las asignaciones pagaderas por el niño.

260. Dependiendo del grupo de edad (hasta los 6 años/ de los 7 a los 12 años/de los 13 a los 18 años), las tasas estándar en 1995 eran de 291/353/418 marcos en los antiguos Länder y de 262/317/376 marcos en los nuevos Länder; a partir del 1º de enero de 1996 las tasas estándar en los antiguos Länder se han incrementado a 349/424/502 marcos y las de los nuevos Länder a 314/380/451 marcos. Estas tasas estándar también se consideran las tasas mínimas para los hijos legítimos que han pasado a formar parte del hogar de un parente divorciado o separado.

261. En la esfera de la vivienda y el desarrollo urbano, el problema reside en adaptar la vivienda y el espacio residencial urbano a las necesidades de los niños. Hay pocas otras tareas públicas que influyen directamente en el

hábitat humano -y por tanto también en el de los niños- como el desarrollo urbano. En muchas partes las estructuras urbanas y también las viviendas no se diseñan prestando suficiente atención a las necesidades de los niños. Sin embargo, con la ayuda del Código de la Construcción, que es un instrumento de planificación apropiado para muchas situaciones, las autoridades locales pueden tener en cuenta las necesidades de un entorno propicio a la infancia. También se tendrán en cuenta las diferentes necesidades habituales de todas las categorías de personas -comprendidos los niños y los jóvenes- en el contexto de la promoción de la vivienda que tiene su base jurídica federal sobre todo en la segunda Ley de vivienda.

262. En vista de la importancia y la actualidad de esta cuestión, los ministros de la juventud de los Länder se ocuparon en su conferencia de junio de 1995 de los problemas relacionados con el déficit de viviendas y la falta de vivienda y de hogar entre los adolescentes y los jóvenes. Encomendaron a un grupo de trabajo que hiciera un estudio de todos los aspectos del problema de la vivienda en relación con los niños y los adolescentes.

263. Además, la República Federal de Alemania procura facilitar la combinación de la vida del trabajo y la familiar mediante numerosas medidas, por ejemplo promulgando leyes (segunda Ley de igualdad), ofreciendo una licencia de tres años para la crianza de los hijos con garantías de empleo para las madres y los padres después del nacimiento de un niño, ampliando la red nacional de guarderías infantiles y promoviendo unos horarios de trabajo flexibles y reducidos para trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares.

264. Todas las familias se benefician de las medidas descritas.

En relación con la cuestión 5

265. Se hace referencia a la información detallada presentada en el anterior informe, a las observaciones sobre la cuestión 4 y a los informes del Gobierno federal sobre los Convenios Nº 3 y Nº 102 de la OIT (parte VIII).

En relación con la cuestión 6

266. En primer lugar se hace referencia a la información presentada en el segundo informe periódico respecto de los artículos 10 a 12 del Pacto y a los informes sobre la aplicación del Convenio Nº 138 de la OIT.

267. La edad mínima de admisión al trabajo remunerado es de 15 años. La legislación sólo admite contadas excepciones, por ejemplo, en el contexto de una experiencia de trabajo escolar en empresas, el trabajo en la agricultura, la distribución de periódicos, en los deportes o -con la aprobación expresa de las autoridades competentes- en espectáculos teatrales o musicales, publicidad, radio, grabaciones sonoras, cinematografía y fotografía. El Gobierno federal no cuenta con cifras concretas sobre el número y la estructura de edad de los niños que se dedican a un trabajo remunerado: el número de permisos de excepción expedidos por las autoridades de supervisión de los Länder de conformidad con la Ley de protección de los menores en el trabajo (trabajo infantil permitido) y el número de violaciones establecidas de la prohibición del trabajo infantil dan, sin embargo, algunas

indicaciones. Entre los años 1984 y 1988 (no se dispone de datos más recientes), las autoridades competentes expedieron en total 20.411 permisos de excepción para actos artísticos y publicidad (no están incluidos la experiencia de trabajo escolar en empresas, el trabajo en la agricultura y en los deportes y la distribución de periódicos, para los cuales no se requieren permisos oficiales de excepción). No se dispone de datos concretos sobre el número de violaciones a la prohibición del trabajo infantil.

268. De las violaciones de la prohibición del trabajo infantil que se registraron y observaron estadísticamente en los antiguos Länder de 1979 a 1991 se obtiene el siguiente cuadro:

Baden-Württemberg	637	1979 a 1990
Baviera	899	1979 a 1991
Berlín	253	1979 a 1991
Hamburgo	298	1983 a 1991
Baja Sajonia	181	1987 a 1991
Renania del Norte-Wesfalia	4 763	1981 a 1991
Renania-Palatinado	114	1979 a 1982
Sarre	10	1979 a 1988

269. Como no se dispone de datos sobre las violaciones de la prohibición del trabajo infantil de todos los antiguos Länder y como los datos existentes no guardan siempre relación con todo el período de 1979 a 1991, no es posible calcular un promedio de los casos registrados anualmente de trabajo infantil ilegal en los antiguos Länder. A partir de los datos disponibles parece realista estimar que cada año se registran entre 600 y 1.200 casos de trabajo infantil ilegal.

270. Hasta ahora los nuevos Länder no han podido presentar datos sobre el número y el carácter de las violaciones de la prohibición del trabajo infantil registrados desde el 3 de octubre de 1990. Sólo Turingia informa de nueve casos que han ocurrido desde 1990.

En relación con la cuestión 7

271. Se hace referencia a la información presentada con respecto a la cuestión 4 y a los informes del Gobierno federal sobre la aplicación de los instrumentos internacionales enumerados en la respuesta a la cuestión 1.

En relación con la cuestión 8

272. Esta cuestión no es pertinente para Alemania.

F. Artículo 11 - El derecho a un nivel de vida adecuado

Observaciones preliminares

273. Con respecto al objetivo de una mejora general de las condiciones de vida a que se refiere el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto, cabe mencionar que en el contexto de la reforma constitucional de 1994, la protección de los medios naturales de vida pasó a ser un objetivo público en virtud de la Ley fundamental. La nueva disposición dice así:

"Artículo 20a

(Protección de las fuentes naturales de vida)

El Estado, consciente de su responsabilidad ante las generaciones actuales y futuras, protegerá las fuentes naturales de vida en el marco del orden constitucional a través del poder legislativo y, de conformidad con la ley y los principios de justicia, del poder ejecutivo y del poder judicial."

Esta disposición, que convierte en objetivo público la protección de las fuentes naturales de vida, asigna al legislador el mandato de proveer a la protección del medio ambiente y al mismo tiempo establece la obligación de tomar en consideración el medio ambiente como elemento de valor igual al de otros objetos de protección constitucional al aplicar e interpretar las normas del derecho en las otras esferas de actividad pública.

En relación con la cuestión 1

274. La mayoría de las cuestiones individuales planteadas no son pertinentes para Alemania o bien -como no pueden determinarse estadísticamente con exactitud- no están cubiertas por los estudios estadísticos oficiales. Por lo tanto, no existe un "umbral de pobreza" en Alemania y en consecuencia no se ha calculado el producto nacional bruto per cápita del al "40% más pobre de la población". A continuación se presentan, pues, algunas estadísticas que normalmente se consideran indicadores de la evolución del nivel de vida de la población. Luego, como complemento de las observaciones presentadas en el segundo informe periódico respecto de los artículos 10 a 12 del Pacto, se describe la evolución en materia de asistencia social.

Producto nacional bruto por habitante

(En marcos alemanes)

1984	28 842
1989	36 239
1994 (provisional)	44 761

Ingreso disponible de los hogares particulares por habitante

(En marcos alemanes)

1984	18 469
1989	22 465
1994 (provisional)	28 114

Consumo particular por habitante

(En marcos alemanes)

1984	16 366
1989	19 673
1994 (provisional)	24 992

Índice del costo de la vida (1985 = 100)

	<u>1984</u>	<u>1989</u>	<u>1994</u>
Todos los hogares particulares	98,0	104,2	123,5
Hogar de empleados asalariados y funcionarios públicos de las categorías de ingresos superiores, integrado por cuatro personas	97,9	104,9	124,5
Hogar de trabajadores de las categorías de ingresos medios, integrado por cuatro personas	98,0	103,9	122,8
Hogar de dos personas acogidas a pensión y asistencia social	98,1	104,0	123,3

1. Evolución en materia de asistencia social

275. Según un primer cálculo preliminar de la Oficina Federal de Estadística, el gasto bruto por concepto de asistencia social asciende a 49.600 millones de marcos en 1994, 43.000 millones de los cuales corresponden a los antiguos Länder y 6.500 millones a los nuevos Länder. Estas cifras no incluyen los beneficios recibidos por los extranjeros hasta octubre de 1993 en virtud de la Ley federal de asistencia social (Bundessozialhilfegesetz-BSHG) y más tarde en virtud de la Ley de prestaciones a los solicitantes de asilo. En 1993, los gastos en asistencia social ascendieron a un total de 48.900 millones, de los cuales 43.000 millones se efectuaron en los antiguos Länder.

276. Desde que entró en vigor la Ley federal de asistencia social se ha observado un aumento constante. En 1963, los gastos en asistencia social aún eran de 1.860 millones de marcos pero diez años más tarde (1973) éstos se habían triplicado y alcanzaban 5.660 millones. Para 1983, el total de gastos se había elevado a 17.570 millones de marcos, es decir, nuevamente tres veces

el monto registrado diez años antes (antiguos Länder). Los mayores índices de aumento se registraron en la primera mitad del decenio de 1970. En cambio, los gastos en general han registrado un aumento relativamente moderado desde la segunda mitad del decenio de 1980. Con todo, el aumento de los gastos en los últimos años, especialmente en los relacionados con los hogares e instituciones de acogida de personas, ha impuesto una carga desproporcionada a los fondos con cargo a los cuales se sufragan. En comparación con el total de los beneficios del presupuesto social, la asistencia social representó el 3,1% en 1980. Para 1993, esta proporción había aumentado al 4,6%.

277. Las cifras mencionadas se refieren a los gastos brutos. Para tener una idea de la carga efectiva que impone la asistencia social a los presupuestos públicos es preciso considerar los "gastos netos" que quedan después de deducir el ingreso de los fondos de asistencia social. El ingreso de los fondos se deriva sobre todo de los reembolsos hechos por otros fondos de bienestar social (1993: 9,2% de los gastos brutos), los pagos compartidos y/o la reintegración de gastos por parte de los beneficiarios o sus familiares (1993: 5,9%). Junto con fuentes de ingresos menos importantes (por ejemplo, la transferencia de solicitudes de las personas responsables del pago de pensiones alimenticias), se llega a un ingreso que cubre entre el 18 y el 24% de los gastos brutos, proporción que se ha mantenido relativamente constante durante muchos años. En 1993, el ingreso de los fondos de asistencia social cubría el 17,9% de los gastos brutos en Alemania: el 16% en los antiguos Länder y el 31,6% en los nuevos Länder. Así pues, en 1993 los gastos netos en asistencia social representaron un total de 40.200 millones de marcos, de los cuales 36.200 millones en los antiguos Länder y 4.000 millones en los nuevos Länder.

278. La asistencia social en su sentido más estrecho, es decir, la asistencia periódica para cubrir los gastos de vida, representó 17.000 millones de marcos en 1994 y, por tanto, la menor parte de los gastos financieros (34%). La mayor parte de los gastos, 32.600 millones de marcos (66%) se atribuye a la asistencia en circunstancias especiales, sobre todo la destinada a las personas necesitadas de atención a largo plazo, por un monto de 17.800 millones de marcos (36%), la destinada a la integración de las personas discapacitadas, por un monto de 12.300 millones de marcos (25%) y -en medida considerablemente menor- la asistencia al período de enfermedad, por un monto de 2.000 millones de marcos (4%). En 1994 se gastaron sólo 545 millones de marcos (1%) en los demás tipos de asistencia.

279. La financiación de la asistencia social está regulada por los Länder. Las asignaciones de los fondos de asistencia social (en particular, la asistencia para cubrir los gastos de vida) son pagados por las autoridades locales; se financian con los ingresos procedentes, entre otros, de diversos impuestos, los impuestos a los bienes raíces y a las empresas locales y los créditos recibidos por concepto de nivelación de los ingresos entre las autoridades locales. Las asignaciones de los fondos regionales (la mayor parte de la asistencia en circunstancias especiales) son financiadas en parte por los Länder y en parte por las autoridades locales, y la reglamentación correspondiente varía entre los distintos Länder.

280. A finales de 1993, que es la fecha clave más actual, 2.450.000 personas de hogares particulares recibían asistencia periódica para cubrir los gastos de vida. En los antiguos Länder el número de beneficiarios era de 2.160.000, cifra tres veces superior a la registrada hacía 20 años (a fines de 1973: 676.000 beneficiarios). En comparación con el año anterior, el número de beneficiarios al margen de hogares e instituciones de acogida aumentó en 5,5% en los antiguos Länder. En cambio, el número de personas en instituciones que recibían asistencia periódica para cubrir los gastos de vida se redujo en un 20%, aproximadamente.

281. En los nuevos Länder un total de 287.877 personas recibían asistencia periódica para cubrir los gastos de vida al margen de hogares e instituciones de acogida a fines de 1993. Ello representa una ligera disminución en comparación con el año anterior. En relación con el número de habitantes, la proporción de los beneficiarios es del 3,3% (occidente) y del 1,8% (oriental) de la población residente, según estas cifras.

282. Si se tomaran en consideración todas las personas que recibieron asistencia social durante un año (aunque haya sido sólo por un breve período), el total correspondiente al año 1993 ascendería a 5 millones de beneficiarios de la asistencia social en Alemania, entre ellos 4 millones de personas que recibían asistencia periódica para los gastos de vida, 3,4 millones en los antiguos Länder y 545.157 personas en los nuevos Länder, comprendido Berlín oriental. Se prestó asistencia en circunstancias especiales a un total de 1,9 millones de personas, entre ellas 1,66 millones en los antiguos Länder y 254.618 en los nuevos Länder. Ello significa que las cuatro quintas partes de los beneficiarios de la asistencia social recibieron asistencia para los gastos de vida y cerca del 40% recibieron asistencia en circunstancias especiales, en algunos casos además del primer tipo de asistencia.

283. El total de las personas que recibieron asistencia social general durante un año es menos ilustrativo que el número en la fecha clave. Por una parte, los muy diversos tipos de asistencia tienen que considerarse de manera diferenciada y, por la otra, el total acumulado anual da un cuadro desfigurado.

2. Causas de la necesidad de asistencia social

284. Durante el decenio de 1970 el desempleo aumentó espectacularmente. Desde comienzos del decenio de 1980 este problema también se ha reflejado en las estadísticas de la asistencia social en los casos en que las prestaciones del seguro de desempleo -que es competente en primer lugar-, no bastaban para cubrir las necesidades y se necesitó la asistencia social principalmente como prestación suplementaria. En 1980 uno de cada diez hogares que recibían asistencia social señalaban que el "desempleo" era la causa principal de esa necesidad, pero en 1990 se indicaba éste como factor en la tercera parte de los casos de asistencia social. Sin embargo, en medida considerable la asistencia social sólo estaba destinada a cubrir el breve período necesario para que los servicios de empleo procesaran una solicitud y comenzaran a pagar las prestaciones de desempleo. En la reforma programada de la Ley federal de asistencia social se prevé que en el futuro el servicio de empleo

efectúe pagos por adelantado en tales casos. En cambio, se considera problemático que reciban asistencia social las personas que permanecen largo tiempo desempleadas dado que sus posibilidades de reingresar en el mercado de trabajo se siguen reduciendo a medida que siguen desempleadas.

285. En segundo lugar en las estadísticas de las causas principales figuran la insuficiencia de los seguros y las pensiones en los antiguos Länder y de los ingresos por trabajo en los nuevos Länder.

286. En los nuevos Länder el desempleo es la causa principal en todos los tipos de hogares; en los antiguos Länder, es señalado como la causa principal principalmente por las familias y los hombres solteros, en tanto que las madres sin pareja señalan que ya no cuentan con el sostén de la familia y las mujeres (mayores) que viven solas señalan la insuficiencia de los seguros y pensiones. La última causa mencionada, que guarda relación principalmente con la insuficiencia de las pensiones de vejez y viudez, fue aliviada en los nuevos Länder mediante aumentos notables de las pensiones (y en parte con la concesión de suplementos sociales). Estadísticamente ello se refleja en la pequeñísima proporción, a saber 3,2%, de mujeres de edad (65 años y más) del total de mujeres que reciben asistencia para los gastos de vida (en comparación con el 10,3% de las mujeres beneficiarias en los antiguos Länder).

287. Hasta noviembre de 1993 una proporción considerable de los solicitantes de asilo señalaban "otras causas", cosa que es comprensible cuando se considera de forma diferenciada a los beneficiarios alemanes y a los extranjeros. En los nuevos Länder la proporción de los beneficiarios extranjeros (así como la de los extranjeros en la población en general) es considerablemente inferior a la registrada en los antiguos Länder. Como resultado de la Ley de prestaciones a los solicitantes de asilo, se espera que en las futuras estadísticas las "otras causas" sean señaladas sólo por la cuarta parte de los casos (según su incidencia entre los beneficiarios alemanes).

288. Como complemento de las observaciones hechas en el segundo informe periódico se presenta la siguiente información sobre la modificación de la legislación de asistencia social.

289. Se han ampliado las medidas necesarias para superar la necesidad de asistencia social. En particular, se han reforzado los instrumentos y el procedimiento para ayudar a las personas a obtener un trabajo remunerado y se ha consagrado jurídicamente una obligación (restringida) de ofrecer y utilizar servicios de asesoramiento, en particular sobre las posibilidades de superar la necesidad de asistencia social.

290. Los costos de la asistencia de tipo residencial, por ejemplo, en hogares o instituciones de acogida de personas discapacitadas, que han aumentado notablemente, se asumen conforme a una nueva fórmula. En lugar del principio de cubrir los gastos, es preciso acordar tasas "previsibles" ("dietas"). Se supone que semejantes tasas fijas deben aumentar la eficiencia de las instituciones, ampliar su ámbito de acción y ofrecer a las personas necesitadas de asistencia la posibilidad de comparar los servicios

que se ofrecen. Estos cambios guardan relación con la introducción de un seguro para atención general a largo plazo que, por añadidura, reduce considerablemente los gastos del sistema de asistencia social.

291. Se han adoptado reglamentos basados, por ejemplo, en la comparación de los datos con otras autoridades y organismos, con el fin de establecer la necesidad de asistencia de las personas con mayor precisión y facilidad respetando a la vez las exigencias de protección de la información.

292. Mediante una serie de medidas para simplificar los procedimientos administrativos se tiene previsto permitir que las oficinas competentes de asistencia social presten a las personas necesitadas de ayuda una asistencia más personal de lo que ha sido posible hasta ahora y, sobre todo, se concentren más en los medios para superar la necesidad de asistencia. Entre otras modificaciones, se han eliminado diversas exigencias de reembolso de gastos, se han especificado y estandarizado -proceso aún no concluido- los beneficios no periódicos y se ha reforzado la cooperación con otras autoridades y organismos.

293. La Ley federal de asistencia social ya no se aplica a los solicitantes de asilo y otros extranjeros que no tienen establecida la condición de residentes en la República Federal de Alemania. Ahora reciben beneficios en virtud de la Ley de prestaciones a los solicitantes de asilo, de 30 de junio de 1993, que pueden ser equivalentes o algo inferiores a los beneficios del sistema de asistencia social. La reducción se debe al hecho de que la asistencia para la integración social no se concede a las personas que normalmente se quedan en el país sólo un corto período. Es más, en tales casos se prefiere ahora la asistencia en especie a la asistencia en efectivo dado que de esta última se abusó a menudo a favor de "traficantes".

294. Se han introducido nuevas estadísticas tanto para el sistema de asistencia social como para la nueva Ley de prestaciones a los solicitantes de asilo, que permiten determinar con mayor precisión el tamaño de la población atendida, las prestaciones, si llegan efectivamente a su destino y también cómo evoluciona la situación. De especial importancia es el establecimiento de tasas estándar para cubrir los gastos de vida de las personas necesitadas en la medida en que no puedan asumirlos ellas mismas; las tasas estándar no incluyen los gastos en vivienda y calefacción ni las necesidades no periódicas como las de ropa y artículos domésticos, que se asumen por separado.

295. El artículo 22 (3) de la Ley federal de asistencia social prevé que las autoridades competentes de los Länder determinarán las tasas estándar anualmente el 1º de julio (que es también la fecha del ajuste de las pensiones) tomando en consideración el costo de vida de los beneficiarios de bajos ingresos. Esta disposición ha estado en vigor desde 1990, cuando el modelo estadístico sustituyó al modelo de la cesta de mercado para determinar las necesidades. El grupo de referencia de este procedimiento de evaluación es el subgrupo de encuestados para la muestra de ingreso y consumo (Einkommens-und Verbrauchsstichprobe-EVS) que se halla inmediatamente por encima del umbral de asistencia social (vigente en la época del examen); el promedio estadístico de sus gastos (en determinadas esferas que son

pertinentes a la tasa estándar) se utiliza como valor de orientación para la determinación de las necesidades. Como los datos de la muestra de ingreso y consumo se reúnen cada cinco años, sólo es posible realizar cada cinco años un estudio estructural de las tasas estándar. En los intervalos entre las encuestas, es preciso que las tasas se actualicen teniendo presente el costo real de la vida. Como parte de la reforma propuesta del sistema de asistencia social se tiene proyectado calcular en el futuro (a partir de 1999) este ajuste anual utilizando una "fórmula de tasa estándar" que tenga en cuenta la situación y la evolución de los ingresos netos, la conducta de los consumidores y el costo de la vida.

296. Los aumentos de las tasas estándar en el período comprendido entre el 1º de julio de 1993 y el 30 de junio de 1996 se rigieron por las disposiciones: "En el período comprendido entre el 1º de julio de 1993 y el 30 de junio de 1994 las tasas estándar aplicables desde el 1º de julio de 1992 se incrementarán cada seis meses en un total de 2%. Anulándose lo dispuesto en la tercera frase del párrafo 3, las tasas estándar podrán incrementarse hasta en 2% en los períodos comprendidos entre el 1º de julio de 1994 y el 30 de junio de 1995 y entre el 1º de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996, respectivamente, pero, como máximo, en el monto del aumento previsible del sueldo neto y medio de los empleados en el territorio federal, excluidos los nuevos Länder, en los años 1994 y 1995". (Párrafo 4 del artículo 22 de la Ley federal de asistencia social.)

297. En 1963 la tasa estándar básica fue de 108 marcos como promedio anual; en 1995 fue casi cinco veces superior, de 522 marcos como promedio anual (en los antiguos Länder). Sin embargo, si se toma en consideración la evolución de los precios en este período, el valor real de la tasa estándar básica aumentó en un 60%. En los diez últimos años el valor real de las tasas estándar aumentó en un 12%; en 1993 se produjo el mayor aumento registrado jamás. En los nuevos Länder, la tasa estándar básica aumentó de 423 marcos en 1991 a 504 marcos en 1995 como promedio anual.

En relación con la cuestión 2

298. En relación con el punto a): en Alemania se ejerce desde hace muchos años el derecho a una alimentación adecuada. Como Estado industrial altamente desarrollado, Alemania tiene que hacer frente a las enfermedades de la civilización moderna, entre ellas y en particular la sobrenutrición de grandes sectores de la población y las enfermedades secundarias correspondientes. La falta de peso en casos particulares no se atribuye al hambre como problema económico sino más bien a una dieta falsa de las personas afectadas.

299. En relación con el punto b) de la cuestión: por orden del Ministerio Federal de Salud y del Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Silvicultura, la Sociedad Alemana de Alimentos prepara cada cuatro años un informe sobre la alimentación en que se reúnen los datos pertinentes. Además, el Gobierno federal presenta anualmente un informe sobre la agricultura en que también se describe el abastecimiento de importantes alimentos a la población.

300. En relación con el punto c) de la cuestión: no ha habido ningún cambio en las políticas nacionales.

301. En relación con el punto d) de la cuestión: se garantiza a la población un abastecimiento suficiente de alimentos.

302. En relación con el punto e) de la cuestión: se hace referencia a los párrafos 298 y 301. En Alemania no es necesario adoptar medidas para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de los alimentos utilizando plenamente el conocimiento científico y tecnológico a fin de contribuir a la realización del derecho a una alimentación adecuada, dado que este derecho ya está consagrado en la práctica. Sin embargo, sí se están desarrollando los métodos de producción, conservación y distribución de los alimentos como parte del progreso científico y técnico en general. A este respecto son cada vez más importantes los problemas de la protección y conservación de los recursos para la producción de alimentos.

303. En relación con el punto f) de la cuestión: el Gobierno federal habilita más de 10 millones de marcos cada año para informar a los consumidores de los principios de nutrición, es decir, de una dieta sana en función de las necesidades, y de economía doméstica. Estos fondos se utilizan sobre todo para financiar la producción de material de información (folletos y hojas de información), material para los medios electrónicos y programas de enseñanza por computadora, pero también los servicios de expertos en asesoramiento individual. A este tipo de información pueden acceder todos los grupos de la población, en medida cada vez mayor también por vía de la Internet.

304. En relación con el punto g) de la cuestión: las medidas de reforma agraria no son pertinentes para Alemania.

305. En relación con el punto h) de la cuestión: en 1992 la Comunidad Europea convino en la reforma de su política agrícola, que tiene consecuencias de largo alcance para las relaciones con terceros países y con los países en desarrollo. La reforma de la política agrícola común fue todo un éxito. Se ha logrado una notable reducción de los excedentes. Con la reforma de su política agrícola, la Comunidad Europea creó las condiciones para poner fin a las negociaciones del GATT. Se decidió eliminar gradualmente las medidas de apoyo a la agricultura que provocan distorsiones en el mercado así como los reembolsos a las exportaciones. La reducción de los reembolsos a las exportaciones y de las cuotas de exportaciones subvencionadas contribuirán a que los países en desarrollo participen más activamente en el mercado mundial en el futuro. La eliminación de las medidas de protección de los mercados externos y la introducción de un acceso mínimo al mercado para terceros países a una tasa del 5% del consumo interno mejorará las posibilidades de que los países en desarrollo vendan sus productos en los mercados de los países industriales donde es grande el poder adquisitivo.

306. Se ha permitido que los países en desarrollo eliminen sus medidas de protección de la agricultura en menor escala y a más largo plazo que los países industriales. Se ha eximido a los países menos adelantados de toda obligación de eliminación.

307. El aumento de los precios en el mercado mundial que se espera como resultado de la eliminación de las subvenciones a las exportaciones de los países industriales ofrece un incentivo a los agricultores de los países en desarrollo para aumentar su producción.

308. La política de asistencia para el desarrollo del Gobierno federal atribuye una gran importancia a la reducción del déficit alimentario estructural de los países en desarrollo. Se han establecido programas de seguridad alimentaria para asegurar el abastecimiento en épocas de crisis por medio de reservas de seguridad, sistemas de alerta temprana, sistemas de vigilancia del mercado y los precios y gestión de la crisis, y están en marcha programas integrados de seguridad alimentaria que se concentran en los hogares que viven en las regiones más pobres de los países en desarrollo con el fin de ayudarles a procurarse por sí mismos el abastecimiento de alimentos.

309. Con objeto de aliviar el hambre en las situaciones de emergencia y en el marco de medidas de seguridad alimentaria a largo plazo en los países en desarrollo, Alemania presta un gran volumen de asistencia alimentaria por la vía bilateral y por conducto de la Comunidad Europea y de organizaciones internacionales (en 1994 por un valor total de 543,2 millones de marcos)

En relación con la cuestión 3

310. En lo que respecta al derecho a una vivienda adecuada, se hace referencia a las observaciones hechas sobre el artículo 11 en el primero y el segundo informes periódicos sobre la aplicación de los artículos 10 a 12 del Pacto y al informe nacional preparado por Alemania para la Conferencia Hábitat II. Este informe, que se adjunta en el anexo 5, comprende en particular información detallada sobre las siguientes cuestiones:

- a) la oferta de viviendas, el nivel de los alquileres y el parque habitacional (párrs. 2.4.1 y 2.4.2);
- b) medidas para mejorar las condiciones de vida y alojamiento de los grupos menos favorecidos (padres sin pareja y sus hijos, personas de edad, extranjeros y personas de Europa oriental de origen alemán, personas sin hogar, personas que viven en viviendas ambulantes al margen de la legalidad (párr. 4.2.2);
- c) medidas estatutarias y de otro tipo para proporcionar y garantizar un suministro adecuado de viviendas a todos (cap. 4.3).

En relación con la cuestión 4

311. En la medida en que las respuestas a las cuestiones 1 a 3 no se refieren a ninguna dificultad de aplicación del artículo 11, no se han planteado tales dificultades.

En relación con la cuestión 5

312. Esta cuestión no es pertinente para Alemania.

G. Artículo 12 - Derecho a la salud

Observaciones preliminares

313. Véase en general el informe "Salud para Todos en el Año 2000", presentado por el Gobierno federal a la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud en mayo de 1994. En las páginas siguientes se resume parte de la información contenida en dicho informe en las respuestas a las cuestiones 1, 4, 5 g) y 8 en relación con el artículo 12 del Pacto.

En relación con la cuestión 1

314. El estado subjetivo de salud, tal como lo percibe la propia población, es bueno. La información más reciente (de 1992)* arroja las siguientes cifras:

Evaluación del estado de salud

	Total n = 7.463		Hombres n = 3.662		Mujeres n = 3.801	
	En términos absolutos	En porcentaje	En términos absolutos	En porcentaje	En términos absolutos	En porcentaje
Muy bueno	483	6,5	253	6,9	229	6,0
Bueno	2 890	38,7	1 466	40,0	1 424	37,5
Satisfactorio	3 008	40,3	1 467	40,1	1 541	40,5
Regular	896	12,0	369	10,1	527	13,9
Malo	186	2,5	107	2,9	79	2,1

Tan sólo un 15% aproximadamente de la población total describe su estado de salud como regular o malo; alrededor del 45% se encuentran muy bien o bien. El número de enfermedades indicado por las mujeres es ligeramente mayor que el que indican los hombres. Como es previsible, la proporción de personas que no se encuentran del todo bien aumenta con la edad.

* Los datos utilizados proceden de la Encuesta Nacional sobre la Salud basada en el estudio de prevención cardiovascular que se llevó a cabo en los Länder antiguos en 1990-1991 y en la Encuesta Nacional sobre la Salud realizada en los Länder nuevos en 1991-1992. En esos estudios, la población alemana adulta fue sometida a exámenes médicos uniformes y a detalladas entrevistas.

315. Pese a que, en términos generales, el estado de salud de la población alemana es bueno, muchas personas padecen enfermedades crónicas o indican que han sufrido ataques intermitentes de enfermedades crónicas. En este sentido, hay diferencias entre la población de los Länder antiguos y los nuevos. En estos últimos, el 82,7% de los encuestados en total afirmaron que sufrían o habían sufrido una o varias enfermedades crónicas. En los Länder antiguos, la proporción correspondiente ascendía al 91,5%. El porcentaje depende, naturalmente, de la edad y del sexo. Las causas de esta morbilidad crónica, tanto para los hombres como para las mujeres, son principalmente las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades de los sistemas muscular y esquelético y las enfermedades reumáticas, así como las enfermedades del sistema digestivo, el sistema urogenital y diversas alergias. Por lo que se refiere a las mujeres, deben añadirse a esta lista las enfermedades de la glándula tiroides. La forma de percibir el propio estado de salud demuestra que es perfectamente posible vivir con las enfermedades y hacerles frente: tan sólo una pequeña proporción de los afectados expresó descontento con sus circunstancias.

En relación con la cuestión 2

316. Alemania no tiene una política sanitaria "nacional", sino un sistema federal de atención de la salud más descentralizado. Las cuestiones relacionadas con la atención de la salud son en gran medida competencia de los Länder. Además, se han asignado determinadas tareas especiales a las autoridades locales y a empresas públicas. Los fondos legales de enfermedad revisten especial importancia (véanse las observaciones en relación con el artículo 9). Por esas razones, Alemania no ha adoptado un compromiso con el enfoque de la atención primaria de la salud propuesto por la OMS como parte de su política sanitaria. Más bien, la estrategia de la OMS representa una guía de gran calidad que incluye una amplia variedad de valiosas sugerencias e ideas que se toman en consideración en el contexto del sistema federal de atención de la salud en la mayor medida posible.

En relación con la cuestión 3

317. La respuesta a la cuestión 4 en relación con el artículo 9 del Pacto aclara por qué no resulta muy informativo comparar el gasto en prestaciones sociales con el presupuesto. Asimismo proporciona información sobre la evolución del presupuesto social y la proporción del presupuesto destinada al gasto social en los años 1980, 1991, 1992, 1993 (datos provisionales) y 1994 (estimaciones provisionales).

318. Las funciones del presupuesto social incluyen también la sanidad. Si el gasto en la función "sanidad" se aísla y compara con el producto interno bruto, se establece la siguiente "proporción del gasto destinada a la atención de la salud" en relación con los años citados:

1980:	10,5%
1991:	10,7%
1992:	11,2%
1993:	11,2%
1994:	11,2%

Durante el mismo período, la proporción de los gastos en concepto de atención de la salud respecto del presupuesto social mostró la siguiente evolución:

1980: 32,3%
1991: 34,2%
1992: 34,3%
1993: 33,3%
1994: 33,7%

En relación con la cuestión 4

319. Por lo que se refiere al punto a): la tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos vivos ha descendido considerablemente a lo largo de los últimos 40 años tanto en los Länder antiguos como en los nuevos, incluido Berlín oriental. Por cada 1.000 nacidos vivos en 1950, 55,3 niños morían durante su primer año de vida en los Länder antiguos y 72,2 niños morían en la antigua República Democrática Alemana (RDA). En 1991, la tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos vivos ascendió a 6,7 en los Länder antiguos y a 7,2 en la antigua República Democrática Alemana.

Tasa de mortalidad infantil y tasa de mortalidad materna:
evolución desde 1950 hasta 1992

Año	Tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos)		Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos)	
	<u>Länder</u> antiguos	Antigua RDA	<u>Länder</u> antiguos	Antigua RDA
1950	55,3	72,2	-	-
1960	33,8	38,8	106,3	98,0
1970	23,4	18,5	51,8	43,0
1975	19,7	15,9	39,6	23,1
1980	12,7	12,1	20,6	17,5
1985	8,9	9,6	10,7	16,7
1987	8,3	8,7	8,7	12,1
1989	7,5	7,6	5,3	12,1
1990	7,1	7,3	7,3	16,2
1991	6,7	7,2	8,6	9,3
1992	6,03	6,3	6,2	10,2

320. Los puntos b), c), d), f) y h) no requieren una respuesta de Alemania.

321. Por lo que se refiere al punto e): a comienzos de siglo, la esperanza de vida de un lactante en Alemania ascendía a 44,8 años en el caso de los varones a 48,3 años en el caso de las hembras. Como resultado del descenso de la tasa de mortalidad infantil, la esperanza de vida de un lactante aumentó hasta alcanzar un promedio de 72,55 años en el caso de los hombres

y 78,98 años en el caso de las mujeres en los Länder antiguos en 1988-1990. En la antigua RDA la esperanza de vida de un lactante ascendía a 70,03 años en el caso de los hombres y 76,23 años en el caso de las mujeres en 1988-1989.

322. Una comparación entre los Länder revela diferencias que no superan los dos años. Berlín oeste tenía la esperanza de vida más baja, con 70,68 años y 77,49 años para los hombres y las mujeres, respectivamente, mientras que la más alta la tenía Baden-Württemberg, con 73,37 y 79,72 años. En la antigua RDA, la esperanza de vida hacia la misma época (1987-1988) ascendía a 69,81 y 75,91 años y aumentó hasta 70,13 años en el caso de los hombres y 76,38 años en el caso de las mujeres en 1989.

323. Por lo que se refiere al punto g): en relación con la tasa de mortalidad materna, véanse las cifras presentadas en el párrafo 319. Aparte de esa información, no es preciso que Alemania responda al punto g).

En relación con la cuestión 5

324. No hay indicaciones de que haya ningún grupo en la población de Alemania cuya situación en materia de atención de la salud sea significativamente peor que la de la mayoría de la población. En consecuencia, no es preciso proporcionar una respuesta a los puntos a) a d) y al punto i).

325. Por lo que se refiere al punto e): el seguro médico obligatorio ofrece medidas preventivas de atención de la salud. Entre éstas figuran medidas preventivas para mujeres embarazadas y reconocimientos para la detección temprana de enfermedades en los niños. Durante el embarazo y después del parto, las mujeres que están aseguradas tienen derecho a atención médica y a la asistencia de una comadrona. El propósito de los reconocimientos preventivos durante el embarazo es contribuir a detectar y tratar a tiempo cualquier cambio que pueda perjudicar la salud de la madre o del niño. El doctor de la mujer embarazada le proporciona un "pasaporte de la madre" que incluye un programa preciso para diez reconocimientos, en la actualidad, durante el embarazo y en el que se consignan todos los resultados importantes de esos reconocimientos preventivos.

326. Hasta que cumplen los seis años de edad, los niños asegurados tienen derecho a reconocimientos para la detección temprana de enfermedades que pongan en grave peligro su desarrollo físico o mental. El programa de detección temprana dirigido a lactantes y niños pequeños comprende nueve reconocimientos médicos que deberán llevarse a cabo entre el momento del nacimiento y los seis años con arreglo a un programa fijo. Aparte de las enfermedades en los recién nacidos, esos exámenes tienen la finalidad de identificar trastornos del metabolismo, del desarrollo y del comportamiento o enfermedades del sistema nervioso, de los órganos sensoriales y los dientes. La Ley de reforma de la atención de la salud de 1989 facilitó asimismo el acceso en régimen ambulatorio a los centros sociopediátricos que están dirigidos por pediatras y especializados en el diagnóstico temprano y el tratamiento de niños discapacitados o de niños amenazados por una

discapacidad. Por consiguiente, han aumentado las posibilidades de detectar casos en los que esté en peligro el desarrollo de la salud del niño.

327. Por lo que se refiere al punto f): se hace referencia a la información suministrada en el informe anterior y a las observaciones formuladas en relación con el artículo 7 (cuestión 3), así como al párrafo siguiente, relativo al punto g).

328. Por lo que se refiere al punto g): en 1987, el Gobierno federal puso en marcha un programa de medidas inmediatas para combatir el SIDA que se centra en los esfuerzos para proteger a la población contra la infección por el VIH y en la prestación de los mejores servicios de orientación y atención posibles para las personas infectadas y enfermas. La principal preocupación es evitar la segregación y la discriminación de las personas afectadas. Aparte del establecimiento de centros de orientación sobre el SIDA en casi todos los centros de salud en los Länder antiguos, es necesario mencionar en este contexto las campañas de información y educación por conducto de los medios de comunicación y diversos proyectos de investigación que reciben apoyo del Gobierno federal.

329. El programa de acción para promover la lucha contra el tabaco, presentado en julio de 1990, es el último pero no el menos importante de los programas que tienen por objeto contribuir al logro de los objetivos expuestos en el programa "Salud para Todos en el Año 2000" de la OMS. La higiene ambiental está pasando a centrarse cada vez más en el interior (viviendas, centros de trabajo no comerciales, interior de vehículos, etc.). En consecuencia, una nueva prioridad es aumentar la protección de los no fumadores, a lo que han contribuido varias normativas federales sobre transporte público. Por lo general, los trabajadores tienen derecho con arreglo a la ley a medidas para la protección de los no fumadores en los centros de trabajo.

330. Los reconocimientos preventivos prescritos por la Ley sobre la protección de los jóvenes en el trabajo, la Ordenanza sobre sustancias peligrosas y el Reglamento sobre prevención de accidentes, así como los reconocimientos que un médico especializado en higiene del trabajo considere necesarios sobre la base de la Ley sobre seguridad e higiene en el trabajo, tienen por objeto proteger a la población contra las enfermedades profesionales. El grado de cobertura depende de los posibles riesgos de las compañías y del número de empleados de cada una de ellas. El objetivo es lograr la cobertura completa de todos los empleados.

331. Por lo que se refiere a la lucha contra el cáncer, cabe mencionar que el Gobierno federal convocó la primera conferencia en gran escala sobre el cáncer en 1979 y elaboró un "Programa integrado de lucha contra el cáncer" junto con todos los círculos comprometidos de la profesión médica, la comunidad científica, el sector de la atención sanitaria y las esferas de la política sanitaria y social, incluidas las organizaciones de autoayuda. El programa se ha actualizado continuamente y ha seguido afinándose. En las esferas de la prevención, la atención y la investigación y capacitación, 12 grupos de trabajo se ocupan de casi todas las esferas en las

que pueden hacerse progresos mediante la coordinación y la cooperación entre todos los interesados. Las prioridades incluyen, entre otras cosas:

- a) medidas para mejorar la información relativa a la incidencia de los distintos tipos de cáncer;
- b) medidas de información y educación sobre la salud, incluida la elaboración de recomendaciones sobre la base de evaluaciones epidemiológicas;
- c) medidas para perfeccionar y aplicar los avances sobre el cáncer relacionado con el trabajo;
- d) el perfeccionamiento de las medidas para la detección temprana del cáncer, en particular de métodos de rastreo sistemático de determinados tipos de cáncer;
- e) medidas para mejorar los requisitos estructurales para la provisión de atención a los pacientes de cáncer, tanto a los enfermos ambulatorios como a los enfermos hospitalizados, incluidas medidas preventivas;
- f) la promoción y coordinación de investigaciones sobre el cáncer teniendo en cuenta métodos poco ortodoxos de lucha contra el cáncer.

332. El "Programa integrado de lucha contra el cáncer" tiene también el objetivo de aplicar y apoyar en el plano nacional el programa "Europa contra el cáncer" de la Unión Europea.

En relación con la cuestión 6

333. La información proporcionada sobre los seguros sanitarios y de atención prolongada (véase el artículo 9 del Pacto) y sobre la asistencia durante la enfermedad proporcionada en virtud del sistema de asistencia social (véase el artículo 11 del Pacto) indica que no hay motivos para temer una violación del derecho de las personas ancianas a la salud como resultado del aumento de los costos de la atención sanitaria.

En relación con la cuestión 7

334. Esta cuestión no es aplicable a Alemania.

En relación con la cuestión 8

335. Aparte de la provisión de tratamiento curativo, es necesario reforzar la atención preventiva de la salud, por ejemplo informando a los ciudadanos acerca de las posibilidades de promoción de la salud y de prevención de las enfermedades y alentándoles a que lleven una vida sana para luchar de manera eficaz contra las enfermedades importantes más extendidas en nuestro tiempo. En la República Federal de Alemania, la información y la educación sobre la salud son consideradas, por lo tanto, elementos importantes de una política sanitaria orientada hacia la prevención.

336. En la República Federal de Alemania existen numerosos canales de comunicación distintos, como folletos, exposiciones y películas, cursos y programas de orientación, que se concentran en las siguientes cuestiones prioritarias:

- a) Promoción de la salud durante el embarazo y el parto, para lactantes y niños y educación sobre la salud en la escuela. Se pretende detectar los riesgos para la salud en un estadio inicial y enseñar a vivir desde el principio de forma propicia para la salud.
- b) Eliminar pautas de comportamiento que constituyen riesgos para la salud como el abuso de la nicotina y del alcohol, la malnutrición y la hipernutrición y la falta de ejercicio.
- c) Reforzar un comportamiento orientado hacia la prevención en general.
- d) Prestar apoyo a las personas afectadas por enfermedades crónicas, los discapacitados y sus familiares a hacer frente a la enfermedad, por ejemplo.

337. De conformidad con la Carta de Ottawa, el punto de partida decisivo para la promoción de la salud es el lugar donde viven las personas. Por esa razón se utilizan "promotores" para tratar de hacer que las medidas se apliquen a nivel popular, por ejemplo, en el centro de trabajo, en la escuela y en la comunidad. El propósito de esas medidas es ayudar a las personas a asumir la responsabilidad por su propia salud y la de las personas que les rodean y hacer uso adecuado del sistema de atención de la salud. Para ello, se cuenta con medidas y planes de capacitación adicionales en materia de educación sobre la salud destinados a proporcionar capacitación a los promotores (por ejemplo, médicos, curas párrocos, profesores, asistentes sociales, funcionarios de centros de orientación sobre drogas, refugios para mujeres maltratadas o grupos de autoayuda). La cooperación incluye el intercambio mutuo de experiencia, la obtención de información de primera mano sobre las necesidades a nivel popular y la elaboración conjunta de programas orientados a satisfacer necesidades concretas.

338. Aparte de las ofertas ordinarias, como los programas para dejar de fumar y para combatir el exceso de peso, que se aplican principalmente en cooperación con los Länder, asociaciones, fondos de enfermedad e instituciones de educación de adultos, siempre hay también varias ofertas especiales (por ejemplo, "alcohol y trabajo"). Con objeto de elaborar y revisar conceptos educativos y estrategias de información, se llevan a cabo estudios científicos y se evalúan medidas concretas. Algunas de las campañas sobre cuestiones prioritarias realizadas en los últimos años han sido:

Lucha contra el tabaco;

Prevención primaria del abuso del alcohol y las drogas (dirigido principalmente a los jóvenes);

Campaña de educación sobre el SIDA, mediante el uso en gran escala de medidas de comunicación personal y de masas.

En relación con la cuestión 9

339. Esta cuestión no es aplicable a Alemania.

H. Artículo 13 - Derecho a la educación

En relación con la cuestión 1

340. Por lo que se refiere al punto a): la proporción de niños matriculados en la enseñanza primaria alcanza el 100%. La enseñanza es gratuita. El material didáctico necesario se proporciona a los alumnos en forma de préstamo o gratuitamente. Todos los Länder disponen de normativas que regulan el transporte de los alumnos desde su hogar a la escuela. Por una parte, los gastos de transporte, por lo general en transporte público, pueden ser reembolsados; por otra parte, pueden establecerse servicios de transporte en determinadas circunstancias. De esta manera, se vela por la igualdad de oportunidades entre las distintas capas sociales, las zonas urbanas y las zonas rurales y los niños discapacitados y los que no lo son. El transporte de los alumnos debe ser eficiente desde el punto de vista económico para quien corre con los gastos y no debe someter a dificultades indebidas a los alumnos. Sólo se tiene derecho al transporte cuando hay una determinada distancia entre el hogar del alumno y su escuela. A este respecto, las normativas de los Länder varían ligeramente; por lo que hace a los niños matriculados en la enseñanza primaria, se requiere por lo general una distancia mínima de 2 km.

341. En los Länder de la República Federal de Alemania asiste a las escuelas también un gran número de hijos de trabajadores extranjeros. Los hijos de trabajadores extranjeros tienen los mismos derechos y obligaciones que los niños alemanes. Los hijos de los trabajadores extranjeros tropiezan a menudo con mayores dificultades para adaptarse al medio escolar y a las demás circunstancias, debido a problemas lingüísticos y a su situación cultural particular. En muchos casos, esos niños están aún inmersos en la tradición cultural del país de origen de sus padres y no siempre reciben en sus hogares el mismo apoyo que los hijos de familias alemanas. Para superar esas dificultades se han tomado diversas medidas. Entre éstas figuran:

- a) el establecimiento de clases especiales (clases preparatorias) en las que se usa para la enseñanza tanto la lengua materna como el alemán;
- b) la provisión de clases de apoyo y de cursos intensivos;
- c) medidas de apoyo fuera de la escuela, como asistencia en las tareas escolares, tardes de juegos, etc.;
- d) la preparación de material didáctico adecuado para alumnos extranjeros;
- e) la contratación de maestros de los países de origen de los trabajadores extranjeros;

f) medidas tendentes a preparar a los maestros alemanes para los problemas pedagógicos y didácticos especiales que presenta la educación de los hijos de trabajadores extranjeros.

342. Por lo que se refiere al punto b): en el segundo informe periódico relativo a la aplicación de los derechos comprendidos en los artículos 13 a 15 del Pacto se proporcionó información detallada sobre las medidas adoptadas para dar a todos los alumnos acceso a la enseñanza -y por ende a la enseñanza secundaria-, cualquiera que sea su situación económica. Cabe subrayar una vez más que la enseñanza es gratuita y que los alumnos tienen derecho a recibir asistencia económica en determinadas circunstancias.

343. Hay disposiciones en el sistema general de enseñanza secundaria que permiten que los alumnos cambien de un tipo de escuela a otro sin ninguna pérdida de tiempo y de esa forma evitar las dificultades consiguientes (establecimiento de los llamados niveles de orientación y de posibilidades de transferencia en todos los grados). Las escuelas profesionales a tiempo completo están abiertas a todos, a condición de que los interesados cumplan las condiciones de admisión requeridas (certificado de fin de la escolaridad obligatoria o certificado de fin de estudios de una escuela secundaria intermedia, o experiencia laboral si ésta es aplicable).

344. La política de integración de los extranjeros que se encuentran legalmente en Alemania ha tenido consecuencias positivas sobre la enseñanza de segundo ciclo en lo que concierne a la segunda y la tercera generación de extranjeros. El número de jóvenes que pasan a los niveles medio o superior de la enseñanza secundaria va en aumento y, en consecuencia, representan una proporción creciente del número de certificados superiores. Las medidas especiales para apoyar el paso de la escuela a la vida activa de la segunda y tercera generación de extranjeros constituyen un aspecto prioritario de la política de integración. Además de las medidas ordinarias del Servicio federal de empleo para prestar apoyo a las personas desfavorecidas, a los jóvenes extranjeros se les ofrecen orientación profesional y programas de formación preprofesional. Esto incluye la posibilidad de obtener certificados de educación, como el certificado de fin de la escolaridad obligatoria (véanse las observaciones relativas al artículo 6).

345. La esfera de la capacitación o el readiestramiento profesional es particularmente apropiada para fomentar la convivencia de extranjeros y alemanes y luchar contra la discriminación y los prejuicios. Esto se hace, por ejemplo, mediante programas de formación y readiestramiento profesional del BMA en grupos mixtos de alemanes y extranjeros, utilizando un sistema de programas cooperativos de aprendizaje y trabajo. Por otra parte, en el contexto de proyectos encaminados a lograr la integración profesional y social de los extranjeros, se promueven actividades conjuntas con grupos y proyectos alemanes, incluidos los dirigidos a jóvenes alemanes que pueden convertirse en xenófobos. De esa manera, puede contribuirse a aumentar la tolerancia y la aceptación mutuas, así como la autoestima de los jóvenes extranjeros.

346. La Asociación de Enseñanza del Idioma Alemán para Trabajadores Extranjeros, que recibe apoyo del Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales, ofrece también cursos de idioma, incluidos programas de alfabetización. En este contexto, es preciso subrayar la función de las medidas de alfabetización en la lengua materna como base para el aprendizaje del alemán. Más del 80% de los participantes en esos cursos son mujeres; el 75% de los participantes procedían de Turquía y el 7,3% de Marruecos.

347. Por lo que se refiere al punto c): todo súbdito alemán tiene derecho a recibir la instrucción superior de su elección, a condición de que reúna las condiciones requeridas para acceder a ella. La prueba la constituye el diploma otorgado al final de la formación escolar que prepara para los estudios superiores. Un requisito básico para la admisión de los extranjeros a una universidad alemana es que tengan una educación adecuada -de lo cual daría prueba, en el caso de un solicitante alemán, el Abitur o certificado de fin de los estudios secundarios que capacita para acceder a la universidad- o que superen un examen adicional para establecer si están capacitados para acceder a la enseñanza superior.

348. Como resultado del desarrollo del sistema de enseñanza, la proporción de alumnos pertenecientes a un determinado grupo de edad capacitados para acceder a la enseñanza superior pasó del 8% en 1965 a cerca del 35% en 1994 en los Länder de la República Federal de Alemania. La formación impartida en escuelas técnicas u otras escuelas secundarias técnicas que permite el acceso a la enseñanza técnica superior desempeña, entre otros factores, un importante papel a este respecto. Por lo general, es preciso cursar estudios a tiempo completo durante 12 años y haber superado un examen final (examen de ingreso en centros técnicos superiores) para tener acceso a un centro técnico superior. En la actualidad, sin embargo, casi la mitad de los nuevos alumnos de los centros técnicos superiores cumplen los requisitos de ingreso en la universidad en general, lo que les da derecho también a iniciar estudios en una universidad. Un certificado de fin de estudios de un centro técnico superior da derecho al titular a continuar sus estudios en una universidad o una institución equivalente de enseñanza superior. Por lo general, en la universidad pública, en la que no deben pagarse derechos de matrícula, se admite a todo solicitante que cumpla los requisitos para matricularse. Existen limitaciones de matrícula en el plano nacional o local únicamente en aquellas disciplinas en las que el número de candidatos es muy elevado.

349. Los criterios de selección, tanto en el procedimiento de selección central como en los procedimientos de selección locales, son en primer lugar la calificación media del candidato en su certificado de fin de estudios secundarios y el tiempo que ha pasado entre el examen final de la enseñanza secundaria y la solicitud de admisión a la universidad. En relación con los estudios médicos se aplican otros criterios adicionales (pruebas, entrevistas de selección, etc.). Si las plazas para estudiar una determinada disciplina se asignan de forma centralizada, tanto los solicitantes extranjeros nacionales de Estados miembros de la Unión Europea como los alemanes tienen que presentar sus solicitudes a la Oficina central de asignación de plazas

universitarias. Para poder presentar una solicitud de admisión con el fin de estudiar una disciplina médica es necesario haber participado previamente en una prueba.

350. Por lo que se refiere al punto d): la escolaridad obligatoria se cumple prácticamente en un 100% en Alemania. Pese a ello, algunas personas no alcanzan un nivel de formación cultural general apropiado, debido a sus malos resultados escolares o por otras razones. Las universidades populares organizan para esas personas diversos cursos especiales de educación de adultos, con el apoyo financiero de los gobiernos de los Länder y del Estado federal.

351. Por lo que hace a las medidas de apoyo en el ámbito de la educación para los discapacitados y los jóvenes extranjeros, véase la información muy detallada suministrada en el segundo informe periódico en relación con los artículos 13 a 15 y, por lo que se refiere a los jóvenes extranjeros, las observaciones formuladas en relación con el punto h) de la cuestión 1 en el presente informe. El número de jóvenes extranjeros que participan en programas de formación profesional en el doble sistema ha aumentado considerablemente durante los últimos años, pues ha pasado de 73.200 en 1988 a 126.500 en 1993.

352. Puede obtenerse mayor información sobre la situación del sector de la enseñanza en Alemania en el informe bilingüe (en alemán e inglés) elaborado en preparación de la 44^a reunión de la Conferencia Internacional de Educación (Ginebra, octubre de 1994), que se adjunta en el anexo 6, y en el informe nacional correspondiente a Alemania sobre el examen a mitad de decenio de los progresos logrados con objeto de proporcionar educación a todas las personas, que se adjunta en inglés en el anexo 7.

En relación con la cuestión 2

353. Véanse la página 198 y siguientes del informe adjunto en el anexo 6, que ya se ha mencionado en la respuesta a la cuestión 1.

En relación con la cuestión 3

354. El analfabetismo en Alemania se presenta casi exclusivamente en forma de analfabetismo "secundario" (graves deficiencias de lectura y escritura pese a haber asistido a la escuela). En contraste, el analfabetismo "primario", debido a la falta de posibilidades de asistir a la escuela, no tiene importancia. No se dispone de análisis estadísticos o estudios científicos fiables sobre el alcance del analfabetismo. En consecuencia, no puede verificarse la suposición de la UNESCO de que la proporción de analfabetos en la población adulta de Alemania oscila entre el 0,75 y el 3%.

355. Con objeto de prevenir el analfabetismo y luchar contra él los gobiernos federal y de los Länder han adoptado las siguientes medidas:

- a) Medidas encaminadas a prevenir el analfabetismo:
 - i) plan piloto y trabajos de investigación sobre la definición, el alcance y las causas del analfabetismo y la elaboración de procedimientos para identificar a los "niños expuestos" a él ya desde la edad preescolar;
 - ii) medidas preventivas en la escuela (especialmente capacitación y capacitación adicional de los maestros de escuela primaria);
 - iii) medidas de apoyo a los alumnos de mayor edad con problemas de lectura y ortografía y a alumnos de escuelas profesionales;
 - iv) medidas para sensibilizar, educar y orientar a los padres de los niños afectados;
- b) Medidas de lucha contra el analfabetismo:
 - i) medidas para apoyar a los jóvenes estudiantes de formación profesional cuyas capacidades de lectura y escritura son insuficientes;
 - ii) cursos de idiomas para los jóvenes extranjeros (véanse las observaciones formuladas sobre la cuestión 3 en relación con el artículo 6 del Pacto);
 - iii) cursos de alfabetización en centros de educación de adultos (en 1984, participaron 3.400 personas en 250 institutos, mientras que en 1989 -no se dispone de datos más recientes- participaron 17.000 personas en 400 institutos);
 - iv) medidas educativas ofrecidas por las universidades populares y otras instituciones de educación de adultos y para la adquisición de una formación básica (véanse la página 176 y siguientes del informe que se adjunta en el anexo 8);
 - v) medidas para garantizar el acceso de todos los interesados a los cursos de alfabetización.

En relación con la cuestión 4

356. En 1993, los gastos en educación del Gobierno federal y de los gobiernos de los Länder y de las autoridades locales en Alemania ascendieron a un total de 154.200 millones de marcos alemanes (nivel de admisión, educación no académica para jóvenes, escuelas, universidades, enseñanza superior, medidas de apoyo tales como asistencia educacional a alumnos y estudiantes, promoción conjunta de investigaciones por los gobiernos federal y de los Länder). Esto significa que en 1993, los gastos en educación representaron el 4,88% del producto nacional bruto y el 13,82% del

presupuesto público total de la República Federal de Alemania; el 1,17% del presupuesto público total se destinó al nivel de admisión y la educación no académica de jóvenes, el 7,13% a las escuelas, el 3,74% a las universidades, el 0,39% a la enseñanza superior, el 0,72% a medidas de apoyo y el 0,67% a la promoción conjunta de investigaciones por los gobiernos federal y de los Länder.

357. Los gastos globales de los Länder y las autoridades locales en educación (sin incluir el nivel de admisión y la promoción de investigaciones) ascendieron a 69.400 millones de marcos en 1980 (en los Länder antiguos) y a 112.800 millones de marcos en 1993 (en los Länder antiguos y nuevos). Los gastos del Gobierno federal ascendieron a 4.100 millones de marcos en 1980 y 6.700 millones de marcos en 1993.

En relación con la cuestión 5

358. Por lo que se refiere a los puntos a) y b): tan sólo se dispone de estadísticas sobre los participantes en el sistema educacional desglosadas por sexo y por origen nacional (alemán o extranjero) en relación con los niveles de las escuelas y la formación profesional. Por lo que se refiere a las escuelas, la situación en 1994 era la siguiente:

Tipo de escuela	Alumnos (alemanes y extranjeros)			Alumnos extranjeros		
	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras
Guarderías	42 001	22 632	19 369	7 577	4 030	3 547
Parvularios especiales	44 467	2 393	16 074	9 992	5 811	4 181
Escuelas primarias	3 558 906	1 813 958	1 744 948	344 448	176 981	167 863
Nivel de orientación no ligado a un tipo concreto de escuela	374 908	193 833	181 075	29 040	15 290	13 750
Escuelas secundarias generales	1 113 433	619 736	493 697	214 169	114 335	99 834
Clases integradas para alumnos de escuelas secundarias intermedias y generales	359 244	197 721	161 523	2 179	1 163	1 016
Escuelas secundarias intermedias	1 141 326	556 398	584 928	76 961	36 847	40 114
Escuelas secundarias superiores	2 148 702	986 009	1 162 693	84 700	40 344	44 356
Escuelas integradas generales	489 120	257 711	231 409	57 102	29 747	27 355
Escuelas Rudolf-Steiner	60 979	29 279	31 700	1 311	633	678
Escuelas especiales	382 946	243 431	139 515	53 856	32 571	21 285
Escuelas secundarias generales (turno de tarde)	1 150	552	598	469	257	203
Escuelas secundarias intermedias (turno de tarde)	11 590	5 959	5 631	2 855	1 590	1 245
Escuelas secundarias superiores (turno de tarde)	17 575	7 965	9 610	1 708	904	804
Educación básica para adultos	14 082	6 674	7 408	492	255	237
Total	9 760 429	4 970 251	4 790 178	887 246	460 758	426 488

359. El número de personas que seguían cursos de formación profesional en el año académico 1994, desglosado por sexo y por origen nacional (alemán o extranjero), era el siguiente:

Total (alemanes y extranjeros)	1 579 000
Varones	923 000
Hembras	656 000
Estudiantes extranjeros (varones y hembras)	125 900

360. Por lo que se refiere al punto c): véase el informe mencionado en la respuesta a la cuestión 1 (anexo 8).

361. Por lo que se refiere al punto d): en contraste con el sector administrativo y el poder judicial, el sector de la enseñanza no está regido por disposiciones legales correspondientes sobre el idioma de instrucción. Por lo general, el idioma de enseñanza en las escuelas en las que se imparte educación general, las escuelas profesionales y las universidades es el alemán. Las excepciones en el nivel de las escuelas incluyen algunas escuelas privadas y todas las escuelas y clases bilingües, así como la enseñanza en la lengua materna y la enseñanza complementaria en la lengua materna para alumnos extranjeros que aún no han alcanzado un conocimiento suficiente del alemán.

362. Los niños que pertenecen a la minoría danesa en Schleswig-Holstein pueden asistir a escuelas privadas alternativas en lugar de a las escuelas públicas que ofrecen educación general si, desde el punto de vista de sus objetivos educacionales, esas escuelas privadas se corresponden en un alto grado con los tipos de centro previstos en la Ley sobre escuelas de Schleswig-Holstein. En dichas escuelas la enseñanza es bilingüe. Los padres tienen libertad para decidir si quieren que sus hijos asistan a las escuelas de la minoría danesa. Los padres están obligados únicamente a ponerse en contacto con la escuela primaria pública con competencias en su zona para presentar prueba de la admisión de su hijo en una escuela de la minoría danesa y notificar a la escuela primaria pública que su hijo no asistirá a ella por esa razón.

363. Los hijos de la minoría soraba en la región germano-soraba en Brandenburgo (cerca de 20.000 miembros) y Sajonia (alrededor de 50.000) aprenden sorabo como lengua materna, como segundo idioma o como idioma extranjero, en las escuelas sorabas y en otras escuelas. En las universidades, la norma general es también que las clases se imparten en alemán. Los solicitantes que no están en posesión de un diploma que habilite para el acceso a la universidad expedido por una institución de enseñanza de Alemania, deben aportar pruebas de que tienen un conocimiento adecuado del alemán. En algunas universidades o disciplinas concretas, puede exigirse un cierto nivel de conocimiento de idiomas extranjeros para ser admitido. Sin embargo, en las instituciones de investigación se permite el uso exclusivo de un idioma que no sea el alemán, de conformidad con el derecho básico de la libertad de ciencia (párrafo 3 del artículo 5 de la Ley básica, GG).

364. En la República Federal de Alemania los maestros, por lo general, son funcionarios de los Länder. Su retribución, que incluye el sueldo que perciben, se rige por la legislación aplicable a todos los funcionarios públicos y se ajusta periódicamente para tener en cuenta los cambios del costo de la vida. Las condiciones materiales de los maestros pueden considerarse, por lo tanto, bastante seguras en comparación con las de otras categorías profesionales.

365. Por lo que se refiere al perfeccionamiento y los programas de actualización (en parte obligatorios para el personal docente), la participación de los maestros y de sus asociaciones en la formulación de nuevos planes de enseñanza y la solución de otros problemas escolares, véanse las observaciones pertinentes que aparecen en el informe mencionado en la respuesta a la cuestión 1 (anexo 8, págs. 165 y 180 a 188).

En relación con la cuestión 7

366. La creación de centros escolares privados está garantizada en Alemania por la Ley básica. Los derechos fundamentales comprenden además el derecho de los padres a elegir libremente el tipo de educación que quieran dar a sus hijos. Esto incluye la libre elección de una escuela, que puede ser una escuela privada. Sin embargo, los niños en edad escolar sólo pueden asistir a escuelas privadas que hayan sido homologadas con la escuela pública por el Estado. La aprobación del Estado garantiza que la escuela contrata únicamente a personal docente cualificado y que los objetivos y certificados educativos son equivalentes a los del tipo de escuela correspondiente del sector público. Esto no significa que esas escuelas privadas estén limitadas de manera estricta por los programas y planes de estudio de las escuelas públicas. La escuela privada puede perseguir objetivos educativos de naturaleza religiosa o ideológica y emplear métodos de enseñanza propios.

367. Los Länder conceden asistencia económica considerable a esas escuelas privadas. Dicha asistencia está supeditada a que la escuela acepte a niños de todos los segmentos de la población, cualesquiera que sean los ingresos de sus padres. En 1994, las escuelas privadas representaban en Alemania un 4,7% (2.036 escuelas) de las escuelas que ofrecen educación general y un 13,5% (1.228 escuelas) de las escuelas profesionales.

368. En dos Länder de la República Federal de Alemania (Baja Sajonia y Renania septentrional-Westfalia) no sólo es posible establecer escuelas privadas, sino también gestionar escuelas públicas como escuelas confesionales, si lo solicita un número suficientemente alto de padres. Sin embargo, esto se aplica solamente a las escuelas primarias, que son obligatorias para todos los niños, y a las escuelas secundarias generales, a las que deben asistir obligatoriamente todos los niños que no asisten a una escuela secundaria de otro tipo. En todos los demás Länder las escuelas confesionales pueden ser únicamente privadas.

En relación con la cuestión 8

369. Desde la presentación del segundo informe periódico sobre la aplicación de los artículos 13 a 15 del Pacto, no se han producido cambios de este tipo que habrían afectado adversamente al derecho consagrado en el artículo 13.

En relación con la cuestión 9

370. Esta cuestión no es aplicable a Alemania.

I. Artículo 14 - Enseñanza obligatoria gratuita para todos

371. Tal como se indica en las observaciones relativas al artículo 13, en Alemania está garantizada la enseñanza obligatoria gratuita para todos. Por consiguiente, no es preciso presentar información en relación con el artículo 14.

J. Artículo 15 - El derecho a participar en la vida cultural,
a gozar de los beneficios del progreso científico y a
beneficiarse de la protección de los intereses de autor

En relación con la cuestión 1

372. La participación activa del mayor número posible de personas en la vida artística y cultural y la eliminación de los obstáculos que se opongan a ello figuran entre los principales objetivos que puede fijarse una sociedad democrática en materia de cultura y educación. La finalidad primordial -además del respeto de la libertad artística, derecho fundamental garantizado por la Constitución- consiste en contribuir a través de medidas de promoción apropiadas a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural, así como al florecimiento y desarrollo de las fuerzas creadoras de la sociedad, y en incentivar y facilitar al mismo tiempo la participación de los ciudadanos en la vida cultural. El arte y la cultura sólo son elementos constitutivos de la sociedad en la medida en que formen parte integrante de la educación general; de aquí el vínculo indisoluble entre la educación y la cultura. Sin embargo, incumbe a todo ciudadano la decisión de participar en la vida cultural; en una sociedad libre, las fuerzas culturales están llamadas a desenvolverse con toda independencia y plena conciencia de su responsabilidad. Ello no obsta para que los poderes públicos favorezcan la oferta diversificada de actividades culturales, oferta que se beneficia asimismo de las condiciones favorables creadas por las estructuras federales del Estado y la actividad cultural de las comunas.

En relación con la cuestión 2

373. La libertad de investigación científica y de difusión de sus resultados está garantizada por la Ley básica de la República Federal de Alemania y por la organización jurídica y práctica de la investigación en el país.

374. La República Federal de Alemania está considerada en el plano internacional como una de las naciones más adelantadas del mundo en materia de investigación, tanto por las inversiones públicas y privadas en ese sector

como por el reconocimiento del elevado nivel alcanzado en todas las disciplinas esenciales. En este contexto, se concede gran importancia a las medidas adoptadas para promover un medio ambiente sano y puro.

375. Por otra parte, siguen siendo válidas las observaciones hechas en el informe inicial sobre la aplicación de los artículos 13 a 15 del Pacto.

376. Alemania es miembro de todas las principales organizaciones multilaterales de investigación, en particular las del sistema de las Naciones Unidas; ha concertado acuerdos bilaterales intergubernamentales de cooperación técnica y científica con más de 40 Estados, contribuyendo así activa e intensamente a los intercambios internacionales en todas las esferas de la investigación y la tecnología.

En relación con la cuestión 3

377. Alemania cumple la obligación que le impone el apartado c) del párrafo 1 del artículo 15 del Pacto de reconocer el derecho de todo individuo a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autor como se resume brevemente a continuación.

Protección de la Constitución

378. De conformidad con el dictamen del Tribunal Constitucional Federal, que se ha erigido en guardián supremo de la Constitución en Alemania, el derecho de autor es una propiedad en el sentido del artículo 14 de la Ley básica. Esto significa, por una parte, que la obra del autor está protegida en cuanto propiedad intelectual contra intervenciones concernientes a su contenido o forma y, por otra, que el autor goza del derecho de explotación y tiene derecho, en general, a una participación financiera en los casos en que su propiedad intelectual sea utilizada por terceros para fines lucrativos.

Derecho de autor

379. Los derechos de autor están reglamentados detalladamente en la Ley de derechos de autor de 9 de septiembre de 1965. Esta ley protege al autor de obras literarias, científicas o artísticas "en lo que atañe a sus relaciones intelectuales y personales con la obra y también a la utilización de ésta" (artículo 11 de la Ley de derechos de autor).

380. En el contexto de los derechos morales del autor, que se refieren a las relaciones intelectuales y personales del autor con su obra, se reservan al autor varios derechos individuales, como el derecho a decidir sobre la difusión de la obra, el derecho a ser reconocido como autor de ésta, el derecho a prohibir toda distorsión o cualquier otra mutilación de la obra, la prohibición de introducir en ella modificaciones y el derecho de acceso a las copias existentes, la obligación de indicar la fuente siempre que se cite y el derecho de revocación por haber cambiado de convicciones así como limitaciones a la ejecución judicial.

381. La ley dispone que el autor tiene el derecho exclusivo a explotar su obra en forma material, es decir, mediante la reproducción y distribución, o a comunicar públicamente su obra en forma no material (mediante recitación, representación, radio o televisión). El autor puede conceder una licencia a un tercero para utilizar su obra con fines lucrativos. Si ha concedido tal licencia en condiciones "que tengan por efecto el que la remuneración convenida sea sumamente desproporcionada a los ingresos obtenidos de la utilización de la obra, habida cuenta de la relación en su conjunto entre el autor y la otra parte" esta última está obligada, a solicitud del autor, "a acceder a aquella modificación del acuerdo por la que el autor obtenga una participación equitativa en los ingresos, habida cuenta de las circunstancias", de conformidad con el artículo 36 de la ley.

382. En Alemania, los derechos de autor son administrados en grado considerable a título fiduciario por sociedades de recaudación, cuyos derechos y obligaciones están reglamentados en la Ley de administración de los derechos de autor. En muchos casos, el propietario individual de esos derechos no está ya en condiciones de ejercer un control individual. Además, las sociedades de recaudación actúan también como puntos de contacto para los usuarios que desean utilizar las obras de gran número de autores a los que no conocen individualmente.

Limitaciones al derecho de autor

383. Sin embargo, los derechos de autor están sujetos a ciertas restricciones, estipuladas en la Ley de derechos de autor, para tener en cuenta intereses públicos legítimos. Al igual que cualquier derecho absoluto, también el derecho de autor está vinculado a un entorno social y, en interés de la comunidad, sujeto a ciertas restricciones. La Ley de derechos de autor reglamenta las limitaciones a este derecho con efecto definitivo. En general, esas limitaciones deben interpretarse en sentido restringido y sólo pueden imponerse sobre la base del principio de que el derecho de autor está vinculado a un entorno social. Independientemente de la libertad de cita y utilización para los efectos de la administración de justicia y de la seguridad pública, los casos principales son las reproducciones para uso personal y la comunicación pública de obras protegidas con fines no comerciales. Todas las disposiciones restrictivas estipulan que las obras protegidas pueden ser explotadas hasta cierto punto sin el consentimiento del autor. Sin embargo, en algunos casos, debe satisfacerse una remuneración al autor por tal explotación, por ejemplo, la reproducción privada de música protegida. Las restricciones al derecho de autor establecidas por la ley no afectan a los derechos morales del autor.

Protección en casos de violación de derechos

384. De conformidad con los artículos 97 y siguientes de la Ley de derechos de autor, el autor cuyos derechos hayan sido violados puede incoar una acción de derecho civil para obtener un interdicto que obligue al infractor a cesar y abandonar sus actividades ilegales, así como una acción de resarcimiento, y puede exigir la destrucción o entrega de las copias que se hayan realizado ilegalmente. La persona que haya infringido un derecho de autor puede también ser encausada de conformidad con los artículos 106 y siguientes de la

Ley de derechos de autor. Además, los derechos de autor pueden ser transmitidos por vía sucesoria y solamente caducan 70 años después del fallecimiento del autor.

385. Dado que la Ley de derechos de autor, si se compara con otras leyes, es una de las que contiene disposiciones más favorables para los autores, la República Federal de Alemania puede hacer valer que ha cumplido sobradamente las exigencias del apartado c) del párrafo 1 del artículo 15 del Pacto.

Protección internacional

386. El artículo 7 de la Ley de derechos de autor dispone que "la persona que crea la obra" goza del derecho de autor. Los nacionales extranjeros que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados Partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo gozan de igual condición jurídica en lo que atañe a la protección de sus derechos de autor que los nacionales alemanes, sin más requisito. En todos los demás casos, deben satisfacerse otros requisitos de conformidad con las disposiciones de la Ley de derechos de autor relativas a nacionales extranjeros. Sin embargo, en la práctica, las convenciones internacionales sobre derechos de autor revisten la mayor importancia; entre ellas figuran, por ejemplo, el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, de 9 de septiembre de 1886, y la Convención universal sobre derechos de autor, de 6 de septiembre de 1952, que se caracterizan por el principio del trato nacional, de manera que, en definitiva, un autor extranjero recibe el mismo trato que un autor nacional. Alemania, que ha ratificado estos y otros muchos instrumentos internacionales para la protección del derecho de autor, interviene activamente en los esfuerzos por realizar la "protección de los intereses morales y materiales" de los autores de obras científicas, literarias y artísticas más allá de las fronteras nacionales.

387. De este modo, Alemania está obligada por las obligaciones resultantes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, que incluye disposiciones concretas sobre el derecho de autor en el capítulo 1 de la parte II. En cuanto miembro de la Unión Europea, Alemania interviene también, por supuesto, en las actividades de armonización a ese nivel. La Directiva sobre la protección jurídica de los programas informáticos, la Directiva sobre las leyes de alquiler y préstamo y sobre determinados derechos de protección en la esfera de la propiedad intelectual relacionados con el derecho de autor y la Directiva sobre la armonización de la duración del derecho de autor y determinados derechos conexos han sido ya vertidas al derecho alemán. Está en curso la incorporación al derecho alemán de la Directiva sobre la coordinación de determinados derechos de autor y disposiciones complementarias concernientes a la difusión por satélite y la ulterior ampliación de la red de cable.

388. La legislación futura de Alemania tendrá por objetivo salvaguardar el nivel de protección logrado por la Ley de derechos de autor. Por ello, el Gobierno federal sigue con gran atención la evolución más reciente en relación con las tecnologías digitales para velar por que, con la adopción de

las medidas necesarias, los autores reciban una proporción equitativa de los ingresos derivados de la utilización de su propiedad intelectual, en la actualidad y en el futuro.

En relación con la cuestión 4

389. En Alemania, la política cultural entra dentro de la competencia del Länder y está muy descentralizada. Es ante todo una responsabilidad del Länder y de las comunas y sólo en grado limitado del Gobierno federal.

390. Con arreglo a la Ley básica de la República Federal de Alemania, el Länder es responsable del ejercicio de todos los poderes gubernamentales y del cumplimiento de todas las funciones gubernamentales que la Ley básica no ha otorgado ni confiado al Gobierno federal. En la esfera cultural, al Gobierno federal sólo le incumbe una gama limitada de tareas; además de la política cultural exterior, que forma parte de las relaciones exteriores, esas tareas incluyen sobre todo la protección de la propiedad cultural alemana contra su transferencia a otros países, la conservación de los bienes culturales prusianos, los derechos de autor y la promoción de obras cinematográficas. Además, el Gobierno federal dispone de fondos limitados para contribuir a la financiación de determinadas actividades culturales. De acuerdo con la Ley básica, las comunas tienen el derecho de ocuparse de todas las cuestiones de interés local dentro del marco de la ley y bajo su propia responsabilidad. Tradicionalmente, las comunas se han servido de esta posibilidad y han demostrado un grado considerable de dedicación a la cultura. Por otro lado, las constituciones de varios Länder estipulan que, además del Gobierno federal y de los gobiernos territoriales, las comunas deben también fomentar las artes y llevar a cabo actividades culturales.

391. El apoyo público prestado a la cultura tiene, entre otros fines, el de conservar el patrimonio cultural, fomentar y desarrollar las fuerzas creadoras de la sociedad y garantizar la participación en la vida cultural del mayor número posible de personas mediante toda una gama de variadas actividades culturales. En consecuencia, más de la mitad (alrededor del 54%) de los gastos públicos destinados a actividades culturales fue satisfecho por las comunas, el 39% aproximadamente por los Länder y alrededor del 7% por el Gobierno federal en 1992, por ejemplo. En ese año, los gastos públicos en arte y cultura ascendieron a unos 15.800 millones de marcos, es decir, casi 200 marcos por habitante y cerca del 1% del gasto público total. Tras haber representado el 0,8% aproximadamente del gasto público total durante muchos años, ha podido apreciarse un aumento de la proporción de los gastos públicos dedicados a actividades culturales desde 1985, pese a la carga que ha supuesto para las finanzas públicas el empeoramiento de la situación económica. Esto demuestra precisamente la elevada posición política de la cultura en la jerarquía de las funciones gubernamentales. Tanto el Gobierno federal como los gobiernos territoriales están convencidos de la creciente importancia de desarrollar no sólo el imperio de la ley y la dimensión social, sino también la dimensión cultural del Estado.

392. Los gastos se destinan al mantenimiento, desarrollo y expansión de las instituciones y actividades culturales, por lo que constituyen un medio de promover la participación activa de todos los ciudadanos en la vida cultural.

Revisten especial importancia en este contexto las actividades socioculturales cuyos principales objetivos son los de facilitar el acceso al arte y la cultura eliminando toda renuencia o duda para tomar conocimiento de esa esfera.

393. En Alemania, los fondos públicos destinados al desarrollo y promoción de la cultura se utilizan tradicionalmente de dos maneras diferentes, pero complementarias:

- a) Para las instituciones culturales que son propiedad del Estado y de las comunas.
- b) Para subvenciones y apoyo a las comunidades, es decir, instituciones y actividades privadas. Igual ocurre con las artes.

394. En la República Federal de Alemania, el pluralismo, esto es, una amplia gama de diversas actividades en la vida cultural, viene facilitado por la estructura federal del país, que hace posible que gran número de órganos e instituciones autónomos desarrollen actividades paralelas en el sector cultural. Esta estructura descentralizada conduce a una gran diversidad cultural y ha llevado, por ejemplo, a una red regional bien desarrollada de teatros públicos (157), museos (4.827) y bibliotecas públicas (unas 13.500). (Las cifras corresponden a 1993/94.)

395. En lo tocante al arte escénico (teatro y espectáculos musicales), las instituciones públicas son predominantes, aunque casi todos los teatros privados reciben también subvenciones públicas. En el campo de la música, el sector comercial o privado es considerablemente mayor que en el del teatro. No obstante, los Estados, ciudades y servicios de difusión pública mantienen unas 50 orquestas principales (cifras correspondientes a 1993/94), existe un número muy elevado de conservatorios y academias musicales públicos y una red nacional de conservatorios para jóvenes administrada por las comunas y asociaciones comunales; además, la composición y la educación musical cuentan con diversas formas de asistencia pública que van desde subvenciones a asociaciones de músicos aficionados hasta el apoyo a personas de notable talento mediante competiciones y becas. En la esfera de las artes plásticas, las medidas públicas de apoyo comprenden sobre todo -además del establecimiento de colegios artísticos- la adquisición de obras para colecciones de arte públicas y comunales, el encargo de obras de arte por las autoridades públicas, becas para artistas y premios para obras de arte. A esto se suman las exenciones fiscales y seguros sociales de enfermedad y ancianidad para artistas reglamentados públicamente (además, los artistas de excepcional mérito en situación de necesidad reciben el apoyo del Fondo Alemán para Artistas financiado conjuntamente por el Gobierno federal y los Länder).

396. La educación cultural y artística ha adquirido cada vez más importancia en Alemania. La educación y los métodos docentes utilizados condicionan la manera en que las personas perciben, comprenden y utilizan el arte y la cultura y contribuyen activamente a ellos. Por ejemplo, se está ampliando el sector de los museos. Se están planeando o construyendo actualmente museos en Berlín, Munich y Colonia. Solamente en Bonn se ha construido un gran

museo de arte local, el Salón de Arte y Exposiciones de la República Federal de Alemania y un museo conmemorativo de la historia de la República Federal de Alemania.

397. En los últimos años, todos los Länder de la República Federal de Alemania han promulgado nuevas leyes para la protección de monumentos, lo que acredita la mayor conciencia del valor del patrimonio arquitectónico y la necesidad de protegerlo; los fondos asignados en los presupuestos de los Länder para la protección de monumentos se han incrementado hasta unos 708 millones de marcos (en 1992, esa cifra era de 623 millones). A esto se suman los fondos facilitados por el Gobierno federal y los gobiernos territoriales y las comunas para la reconstrucción de monumentos de importancia nacional, para el apoyo a proyectos de renovación y para programas especiales, y los fondos aportados por las iglesias y donantes privados.

398. La primera frase del párrafo 3 del artículo 5 de la Ley básica garantiza la libertad artística en Alemania. De conformidad con el dictamen del Tribunal Constitucional Federal, esta libertad protege al artista y al ejecutante. Este derecho básico incluye una norma fundamental de valor decisivo y obliga al Estado, que está dedicado a la cultura en cuanto objetivo público, a desarrollar y promover el arte.

399. Cabe mencionar los esfuerzos para mejorar la situación de los artistas, con independencia de la garantía de la libertad artística. Así pues, en virtud de una enmienda a la Ley de derechos de autor, las bibliotecas están obligadas actualmente a pagar regalías -financiadas con fondos públicos- a las sociedades de recaudación en beneficio de los autores (los ingresos obtenidos en 1994 fueron de unos 19 millones de dólares); gracias a una multitud de premios artísticos públicos y privados se trata de incentivar a los artistas y motivar su creatividad.

En relación con la cuestión 5

400. Se hace referencia a las observaciones hechas a la cuestión 2.

En relación con la cuestión 6

Principios de política cultural exterior

401. La política cultural del Gobierno federal forma parte integrante de la política exterior de Alemania. En cuanto instrumento para dar a conocer la imagen de Alemania como nación cultural por todo el mundo de manera creíble y promover eficazmente cuestiones de política cultural a todos los niveles internacionales, cumple tareas que sirven fines concretos y tienen una dimensión política. Crea la base para una cooperación internacional a todos los niveles en los sectores cultural, político y económico, cooperación que se caracteriza por la confianza. Se guía por los siguientes principios:

- a) Una tarea primordial y objetivo permanente de la política cultural exterior es la legitimación de la República Federal de Alemania en cuanto nación cultural en un mundo en evolución.

- b) La política cultural exterior utiliza los objetivos de la política exterior como directriz. Sirve la integración política de Europa y el mantenimiento de la paz y debe contribuir a establecer un equilibrio entre los intereses de las naciones industriales y de los países en desarrollo.
- c) La política cultural exterior no se considera como una "exportación cultural" unilateral del idioma, la ciencia, la cultura o el arte, sino que se guía por el principio de las interrelaciones culturales y una colaboración basada en la asociación en el sentido de un enriquecimiento recíproco de tradiciones culturales nacionales.
- d) La política cultural exterior utiliza un concepto ampliado de cultura que integra todos los valores intelectuales. Incluye las relaciones culturales y sociales, la colaboración científica y técnica y la asistencia docente a países en desarrollo.

402. Entre las prioridades sectoriales más importantes de la política cultural exterior aplicada por el Gobierno federal figuran las siguientes:

- a) la promoción del idioma alemán en el extranjero;
- b) la cooperación internacional en el sector de las universidades y de la ciencia;
- c) el intercambio internacional de estudiantes y científicos;
- d) la formación profesional, la enseñanza de adultos, la labor internacional de educación cívica y el intercambio de grupos de sociedad;
- e) el desarrollo y ampliación de la red de escuelas alemanas en el extranjero.

Instituciones y sociedades culturales

403. El Instituto Goethe, que se describió en el informe inicial en relación con los artículos 13 a 15 del Pacto, tiene su sede en Munich y es la mayor de las organizaciones designadas para poner en práctica la política cultural exterior de Alemania. Entre sus tareas figuran el cultivo del idioma alemán en el extranjero y la promoción de la colaboración cultural internacional. En la actualidad, el Instituto Goethe mantiene 151 institutos culturales en el extranjero, en 78 países. Para su labor en el exterior recibe una subvención anual del Ministerio de Relaciones Exteriores. En 1994, esta subvención ascendió a 299,1 millones de marcos.

404. El cultivo de relaciones académicas con otros países, en especial la organización y promoción de intercambios de investigadores y estudiantes en términos materiales y no materiales, incumbe al Servicio de Intercambio Académico Alemán. Para cumplir esta tarea, el Servicio de Intercambio Académico Alemán contaba con un presupuesto de 363 millones de marcos en 1994, incluidos 320 millones de marcos procedentes de fondos

federales, 2 millones de marcos de los Länder y 41 millones de marcos de la Unión Europea y otros donantes. En 1994, el Servicio de Intercambio Académico Alemán apoyó a un total de 53.544 personas, incluidos 30.127 alemanes y 23.417 extranjeros.

405. La Fundación Alexander von Humboldt es una organización dedicada a promover la investigación del más alto nivel. La fundación tiene por objeto otorgar becas de investigación y premios a graduados universitarios extranjeros altamente calificados en el campo científico, permitiéndoles así dedicar algún tiempo a la investigación en Alemania. En 1995, el presupuesto total de la fundación ascendía a unos 88 millones de dólares. La Fundación Alexander von Humboldt concede unas 500 becas de investigación al año a jóvenes científicos de países extranjeros.

406. Entre otras organizaciones que aplican las tareas de la política cultural exterior figuran el Instituto de Relaciones Exteriores, el Consejo Musical Alemán, Inter Nationes, la Oficina Central para las Escuelas en el Extranjero, el Instituto Arqueológico Alemán, la Sociedad Carl Duisberg y diversos otros institutos y fundaciones más pequeños.

En relación con las cuestiones 7 y 8

407. Estas cuestiones no son pertinentes para Alemania.

Lista de anexos

Anexo 1: Las principales estadísticas laborales en los antiguos Länder de 1982 a 1994

Anexo 2: a) Cuadro de sueldos básicos abonables a los empleados de las categorías I a X a partir de los 21 años, aplicables desde el 1º de mayo de 1995 (servicio público)

b) Cuadro de subvenciones locales (para empleados del sector público), aplicables desde el 1º de mayo de 1995

Anexo 3: a) Estudios consolidados: empleados en régimen de jornada completa en el sector público al 30 de junio de 1992
b) Estudios consolidados: empleados a tiempo parcial en el sector público al 30 de junio de 1992

En alemán únicamente

Anexo 4: Seguridad y sanidad en el trabajo, 1995

Informe sobre prevención de accidentes

En alemán únicamente

Anexo 5: Hábitat II (en inglés únicamente)

Anexo 6: Bericht über die Entwicklung des Bildungswesens

Informe sobre el desarrollo de la educación, 1992-1994

En alemán e inglés

Anexo 7: Mid-Decade Review of Progress toward Education for All-Summary Profile Sheet for Germany

En inglés únicamente.
